

**IMPACTO ECONÓMICO DEL FOMIPYME COMO POLÍTICA PARA EL  
DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE PASTO**

**JANETH DEL ROCIO BRAVO VALLEJO  
JORGE ROBERTO PORTILLA BARCO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ECONOMIA  
SAN JUAN DE PASTO  
2004**

**IMPACTO ECONÓMICO DEL FOMIPYME COMO POLÍTICA PARA EL  
DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE PASTO**

**JANETH DEL ROCIO BRAVO VALLEJO  
JORGE ROBERTO PORTILLA BARCO**

**Trabajo de investigación presentado como requisito  
para optar al título de Economista**

**Asesor**

**DUMER DELGADO  
ECONOMISTA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE ECONOMIA  
SAN JUAN DE PASTO  
2004**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores”

Artículo 1 del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 enmarcado por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

**Asesor de Tesis:**

---

**ECONOMISTA: DUMER DELGADO**

**Jurado de Tesis:**

---

**MARCO ANTONIO BURGOS**

---

**ARMANDO PAZ YAQUENO**

**San Juan de Pasto 2004.**

El obtener mi título profesional se constituye en un gran triunfo en mi vida y no puedo olvidar a aquellas personas que me rodean y de las cuales siempre estaré agradecida por brindarme su apoyo incondicional para alcanzar mis ideales.

Doy gracias a Dios por haberme dado la suficiente sabiduría, paciencia y perseverancia para luchar por las cosas que a veces parecen imposibles , hoy se que todo se puede lograr junto a El.

De manera especial agradezco a mis padres Gerardo Bravo y Luz María Vallejo por su dedicación y esfuerzo para sacarme adelante, a mi esposo Alvaro Checa por su comprensión y ayuda para conseguir mis metas, a mis hermanos y cuñados porque siempre me animan a realizar mis sueños, a Patricia por su amistad sincera e incondicional.

Esta victoria se la dedico con inmenso amor a mi hija María Alejandra quien ha sido el mejor regalo que Dios y la vida me han dado.

**JANETH BRAVO VALLEJO**

Este triunfo se lo dedico en especial a Dios por darme la vida, la confianza la sabiduría, la perseverancia para conseguir la meta esperada la que en muchos momentos parecía inalcanzable y que gracias a el se hizo realidad.

Les agradezco a mis padre Manuel Portilla y Lilia Barco ya que gracias a ellos y a su esfuerzo e salido adelante, a mi esposa Jenny Martínez y mis hijos Julián y Estefanía que me impulsaron a culminar mi meta.

Gracias a todas las personas que de alguna u otra forma siempre están a mi lado y me dan fuerzas para sacara adelante todos mis proyectos.

**JORGE PORTILA BARCO**

## **AGRADECIMIENTOS**

Sinceros agradecimientos a la Universidad de Nariño por la formación integral que nos proporciono y nos permitió alcanzar el éxito no solo en el campo profesional sino también personal.

Agradecemos la colaboración y ayuda de nuestro asesor y amigo Economista Dumer Delgado por su valioso aporte al desarrollo de este proyecto.

A los docentes asignados como jurado un entrañable agradecimiento por sus observaciones y evaluación del tema. Igualmente un especial agradecimiento a Director del programa de Economía Dr. Jesús Martínez que se ha caracterizado siempre por su equidad, justicia e incondicional colaboración con los estudiantes.

## CONTENIDO

	pág
INTRODUCCION	20
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.1 ANTECEDENTES	21
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	21
1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	21
2. MARCO DE REFERENCIA	23
2.1 MARCO TEORICO	23
3. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA	37
4. OBJETIVOS	38
4.1 OBJETIVO GENERAL	38
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	38
5. HIPOTESIS	39
5.1 HIPOTESIS GENERAL	39
5.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS	39
6. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA	40
6.1 ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PROGRAMA FOMIPYME	40
7. METODOLOGIA	43
7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
7.2 FUENTES DE INFORMACIÓN	44
7.3 POBLACIÓN	44
7.4 MUESTRA	45

7.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	46
8. GENERALIDADES DE LA LEY MIPYME	47
9. IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL FOMIPYME EN LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE PASTO	51
9.1 ASPECTOS DE LA POLÍTICA FOMIPYME INCORPORADOS EN LAS MICROEMPRESAS	54
10. PORCENTAJE DE IMPACTO SEGÚN ÁREA TRABAJADA	56
10.1 ÁREA ECONÓMICA	56
10.1.1 Porcentaje impacto area económica	56
10.1.2 Impactos que se destacan en el área economica	57
10.2 AREA ADMINISTRATIVA	58
10.2.1 Porcentaje impacto área administrativa	58
10.2.2 Impactos que se destacan en el área administrativa	59
10.3 AREA DE VENTAS	60
10.3.1 Porcentaje impacto área de ventas	60
10.3.2 Impactos que se destacan en el área de ventas	61
10.4 AREA DE PRODUCCIÓN	62
10.4.1 Porcentaje impacto área de produccion	62
10.4.2 Impactos que se destacan en el área de produccion	63
10.5 AREA DE PROMOCIÓN	64
10.5.1 Porcentaje impacto área de promocion	64
10.5.2 Impactos que se destacan en el área de promocion	65
10.6 OTROS ASPECTOS IMPACTADOS QUE SE DESTACAN	66
10.7 ASPECTOS TRABAJADOS QUE DEBEN MEJORARSE	67
10.8 NUEVOS ASPECTOS PARA INCLUIRSE EN LA LEY	68
10.9 ENTIDADES QUE SE HAN ECARGADO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA FOMIPYME SEGÚN AREA TRABAJADA	69
10.10 APORTE DE LAS ENTIDADES AL FOMIPYME	72

11. ESTRATEGIAS PERTINENTES QUE PERMITAN MEJORAR LOS ALCANCES DEL FOMIPYME EN LA CIUDAD DE PASTO	74
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	124

## LISTA DE FIGURAS

pág.

Figura 1. Actividad Económica de la Microempresa con Política Fomipyme Encuestada	41
Figura 2. Aspectos de la Política Fomipyme Incorporados en las Microempresas	44
Figura 3. Dichas Incorporaciones han Representado Mejoras en las Microempresas	45
Figura 4. Impactos que se destacan en el área económica	47
Figura 5. Impactos que se destacan en el área Administrativa	49
Figura 6. Impactos que se destacan en el área de Ventas	51
Figura 7. Impactos que se destacan en el área de Producción	53
Figura 8. Impactos que se destacan en el área de Promoción	55
Figura 9. Otros Aspectos Impactados que se destacan	56

## LISTA DE CUADROS

	pág
Cuadro 1. Distribución de la Población	46
Cuadro 2. Aspectos de la Política Fomipyme Trabajados en las Microempresas	52
Cuadro 2. Aspectos de la Política Fomipyme Trabajados en las Microempresas	52
Cuadro 3. Porcentaje Impacto Area Económica.	56
Cuadro 4. Porcentaje Impacto Área Administrativa	58
Cuadro 5. Porcentaje Impacto Área de Ventas	60
Cuadro 6. Porcentaje Impacto Área de Producción	62
Cuadro 8. Aspectos que deben mejorarse	67
Cuadro 9. Aspectos que dene incluirse en la ley	68
Cuadro 10. Entidades encargadas del desarrollo de la política Fomipyme	69

## LISTA DE ANEXOS

	pág
Anexo A. <u>ENCUESTA</u> DIRIGIDA A LAS MICROEMPRESAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA FOMIPYMES EN PASTO	89
Anexo B. <u>POLÍTICA</u> PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS DEL FONDO COLOMBIANO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS FOMIPYME.	92
Anexo C. MANUAL DE OPERACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS FOMIPYME	110

## GLOSARIO

**ACTIVIDADES:** son las tareas que deben ser realizadas para lograr los productos intermedios de un programa o proyecto.

**COFINANCIACIÓN:** es el mecanismo de financiación de programas y proyectos a través de recursos no reembolsables aportado por diversas fuentes, entre las cuales están el FOMIPYME, las entidades ejecutoras, los usuarios, y las entidades públicas y privadas de diverso orden (municipal, departamental, nacional o internacional).

**CONTRAPARTIDA:** son los recursos con los cuales se ejecutan los programas y proyectos, distintos de los que aporta el Ministerio a través del FOMIPYME. Pueden ser aportados por la entidad ejecutora, los beneficiarios y por otras fuentes.

**CONVOCATORIA:** es el llamado a varias personas, entidades, empresas, etc., para que concurren a un llamado o acto determinado, generalmente proyectos de financiación para fomentar el desarrollo empresarial .

**COSTOS:** precios y valores de los medios e insumos necesarios para producir un bien o servicio (productos intermedios o finales).

**COSTOS DIRECTOS:** son los costos que están asociados directamente con el alcance del propósito general y resultados de un programa o proyecto. Son aquellos costos relacionados con un componente específico de la propuesta.

**COSTOS INDIRECTOS:** son las erogaciones que tiene que ver con la ejecución del proyecto pero que no están directamente relacionadas con su objeto o propósito general.

**DEMANDA:** la voluntad y capacidad de pagar una suma de dinero por alguna cantidad de un determinado artículo o servicio.

**ECONOMIA:** es el conjunto de las relaciones sociales de los procesos de producción, circulación, distribución y consumo de los diferentes productos bienes y servicios. Como ciencia señala un orden que responda al mejor aprovechamiento de los bienes materiales con fines humanos vitales y éticos.

**EFFECTOS:** son los resultados o consecuencias de la utilización de los productos y las acciones previstas y ejecutadas en un proyecto. De acuerdo con la metodología de Marco Lógico, corresponde a los cambios previstos o alcanzados en el nivel de los resultados esperados del programa o proyecto.

**EJECUTOR O ENTIDAD EJECUTORA:** es la persona o personas jurídicas responsable del desarrollo y resultados del programa o proyecto cofinanciado con recursos FOMIPYME.

**EMPRESA:** toda unidad económica productora y comercializadora de bienes y servicios con fines lucrativos, cualquiera que sea la persona, individual o jurídica, titular del respectivo capital.

**FINANCIACIÓN:** es el acto de aportar el dinero necesario para sufragar los gastos de una actividad, obra, proceso, etc.

**FOMENTO Y PROMOCIÓN:** actividades dirigidas a la creación, fortalecimiento y desarrollo integral de las Mipymes. En particular, se refiere a las actividades de apoyo en áreas como gerencia, administración, producción, comercialización y mercadeo, entre otras.

**FOMIPYME:** Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**IMPACTO:** son los efectos positivos o negativos que producen las diferentes acciones o hechos sobre algo determinado. Así son los resultados de los efectos de un proyecto. Es el cambio fundamental y sostenible en las condiciones de vida o en las actitudes y prácticas de los usuarios que son atribuibles (total o parcialmente) a un programa o proyecto. Aquellos cambios alcanzados en el nivel del propósito general del programa o proyecto.

**INDICADOR:** son medidas específicas que dan cuenta del avance o cumplimiento de las metas del programa o proyecto. Son señales, elementos o características que permiten medir (en el caso de elementos cuantitativos) o verificar (en el caso de elementos cualitativos) si con la intervención se producen los cambios previstos.

**INSUMOS:** bienes y servicios usados en la producción de otros bienes.

**LEY:** es la relación necesaria que rige dos o más fenómenos naturales, regla constante que expresa esa relación, norma dictada por una autoridad, en que se manda, regula o prohíbe una cosa.

**LÍNEA DE BASE:** son los valores iniciales de los indicadores que se han definido para el programa o proyecto. Mide la situación antes de la implementación o desde la cual se parte, y sirve como punto de referencia para evaluar los cambios ocurridos en los indicadores.

**MATRIZ DE MARCO LÓGICO:** es un instrumento que permite presentar de forma sistemática y lógica el propósito, los resultados y las actividades de un programa o proyecto, y sus relaciones de causalidad. Sirve para planificar, hacer seguimiento y evaluar.

**META:** resultados y logros específicos del programa o proyecto en términos de calidad, cantidad y tiempo, que se refieren a sus actividades, resultados esperados y propósito general.

**MICROEMPRESA:** unidad de explotación económica cuya planta no supera los diez (10) trabajadores y sus activos totales son inferiores a quinientos un (501) smmlv (Artículo 2 de la Ley 590 de 2000). Para la clasificación de las microempresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante es el de activos totales (Parágrafo 1, Artículo 2 de la Ley 590 de 2000).

**OFERTA:** conjunto de bienes y mercancías que los agentes económicos ponen en el mercado a cierto precio en un momento determinado.

**POLÍTICA:** conjunto de actividades de los que rigen o aspiran a regir los asuntos políticos.

**PRECIO:** cantidad de dinero que es ofrecida a cambio de una mercancía o servicio. En el caso de los servicios de mano de obra llaman sueldos o salarios; en los préstamos de dinero o capital, se llaman renta.

**PRODUCCIÓN:** proceso de creación de los bienes materiales, sin los cuales es imposible la existencia misma de una población. Los bienes materiales creados en el proceso productivo constituyen las cosas u objetos que, o bien son utilizados o consumidos directamente, o bien sirven para su desarrollo posterior.

**PRODUCTO:** resultados o servicios específicos que se esperan obtener de una actividad o grupo de actividades, a partir de los insumos utilizados, y que buscan contribuir con el logro de los objetivos de un programa o proyecto.

**PRODUCTOS FINALES:** son los resultados concretos y cuantificables que se buscan obtener por medio de un programa o proyecto. De acuerdo con la Matriz Marco Lógico, los productos finales se encuentran al nivel de los Resultados, y están definidos por sus respectivas metas e indicadores.

**PRODUCTOS INTERMEDIOS:** son los productos a través de los cuales, y articulados entre sí, se esperan alcanzar los resultados de un programa o proyecto. De acuerdo con la Matriz de Marco Lógico, los productos intermedios se encuentran al nivel de las Actividades, y están definidos por sus respectivas metas e indicadores.

**PROGRAMA:** conjunto de proyectos o fases articuladas que persiguen objetivos comunes enmarcados en los ámbitos regionales y sectoriales, y de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por el FOMIPYME. Su duración máxima es de 24 meses.

**PROMOCIÓN:** es la acción o efecto de promover, es decir adelantar una cosa procurando su logro, impulsándola.

**PROPONENTE O ENTIDAD PROPONENTE:** es la asociación de Mipymes, la entidad de apoyo, el consorcio o la unión temporal que pone a consideración del Fondo un programa o proyecto de desarrollo tecnológico, fomento y promoción de Mipymes para su cofinanciación.

**PROPUESTA:** concepto utilizado para denominar tanto a los programas como a los proyectos presentados a consideración del FOMIPYME.

**PROYECTO:** conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas con el fin de alcanzar unos objetivos específicos dentro de los límites de un presupuesto y periodo de tiempo dados, y se constituyen como el principal instrumento de acceso a los incentivos del FOMIPYME. Su duración tendrá un plazo entre 6 y 12 meses.

**RECURSOS:** agentes o factores de producción utilizados en una economía o en una empresa para producir y distribuir bienes y servicios. Convencionalmente son clasificados así: tierra o terreno, trabajo y capital, siendo cada uno el nombre genérico de un grupo posiblemente grande de servicios productivos.

**RUBROS:** cuentas o registros que expresan los medios e insumos necesarios para producir un bien o servicio (productos intermedios o finales).

**SISTEMA:** conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto.

**USUARIOS:** son usuarios del FOMIPYME las microempresas, las pequeñas y las medianas empresas que están interesadas en su fortalecimiento, modernización y desarrollo tecnológico. También pueden ser usuarios del Fondo las personas que de manera individual o asociada estén interesadas en la creación de micro, pequeñas o medianas empresas, para lo cual, serán atendidas por entidades con experiencia e idoneidad técnica en procesos de creación de empresas.

**VALOR:** es el conjunto de capacidades físicas u espirituales que el hombre pone en acción durante el proceso de producción de bienes materiales, es un elemento necesario de la producción.

**VENTA:** es la acción o efecto de vender, es decir transferir a dominio ajeno una cosa por el precio pactado.

## RESUMEN

El gobierno general crea el fondo para el fomento para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas como estrategia macroeconómica para contribuir al mejoramiento de los niveles de productividad y competitividad en este tipo de empresas. Al analizar el impacto que tuvo la implementación de esta política en los sectores metalmecánico, artesanías y marroquinería y cueros en la ciudad de Pasto ya que en la actualidad estos sectores se constituyen en importantes receptores de recursos a nivel regional, se ha observado que las capacitaciones impartidas han producido un mejoramiento tanto en los procesos productivos como administrativas lo que han permitido obtener mayores utilidades, diversificación de puntos y posicionamiento en el mundo. Así también se ha identificado algunas falencias de esta política, para lo cual se ha planteado algunas estrategias para mejorar los alcances de la misma.

## **ABSTRACT**

The general government believes the bottom for the development for the development of the micro, small and medium companies like macroeconomic strategy to contribute to the improvement of the levels of productivity and competitiveness in this type of companies. When analyzing the impact that had this politics's implementation in the sectors metalmecanic, crafts and marroquinería and leathers in the city of Grass since at the present time these sectors they are constituted in important receivers of resources at regional level, it has been observed that the imparted trainings have produced a so much improvement in the productive processes as administrative what you/they have allowed to obtain bigger utilities, diversification of points and positioning in the world. Likewise this politics's has been identified, for that which has thought about some strategies to improve the reaches of the same one.

## INTRODUCCION

En la actualidad, los diferentes países del mundo y en especial Colombia, a nivel latinoamericano, han asumido el reto de fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas dada la importancia que tienen en materia de generación de empleo, ingresos, desarrollo y competitividad sostenible para las regiones, en este sentido el gobierno colombiano decide crear diferentes mecanismos para el fortalecimiento microempresarial tales como los fondos de fomento agropecuario, donde se otorgan incentivos para el mejoramiento del campo, adicionalmente se puede citar a Colciencias como un ente que pretende fomentar la innovación en el país a todo nivel.

Por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), también ha diseñado instrumentos para favorecer el desarrollo empresarial en el país como son la ley 550 y la incubadora de empresas. Adicionalmente, el gobierno nacional crea el Fondo de Fomento para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, con el propósito de mejorar los niveles de productividad y competitividad en este tipo de empresas a nivel de todo el país.

En la ciudad de Pasto, se están desarrollando tres proyectos con el propósito de mejorar la situación actual de las empresas de los sectores metalmecánico, artesanías y marroquinería y cueros, con los cuales se pretende desarrollar esta investigación, es conveniente mencionar que en la actualidad, estos sectores se constituyen en importantes receptores de recursos a nivel regional.

El propósito del presente trabajo de investigación consiste en determinar que tan beneficioso y cual ha sido el impacto del Fomipyme en las empresas de los sectores antes mencionados para al final poder establecer algunas conclusiones y recomendaciones para todas aquellas instituciones, gremios y diferentes instituciones que deseen postularse para obtener recursos de este fondo, en este sentido se considera que esta investigación, no solamente pretende evaluar los alcances del fondo en las empresas sectores de desarrollo en la ciudad, sino también generar un aporte que permita aprovechar mejor esta oportunidad que brinda el Gobierno nacional. En esta propuesta se presentan antecedentes a nivel nacional, entre otros aspectos importantes y necesarios para el desarrollo de esta investigación.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 ANTECEDENTES**

El gobierno nacional ha tomado la decisión de apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, y es por eso que crea la Ley 590 de 2000 con el propósito de destinar recursos, los cuales al ser aplicados a las empresas se mejoren los niveles de productividad y competitividad, y que con el tiempo los empresarios con sus empresas puedan llegar al mercado internacional.

Por su parte, las empresas en la actualidad, presentan problemas en diferentes niveles y áreas, tanto en los diferentes procesos de producción como en las áreas administrativas por ejemplo en mercadeo, manejo de personal y el área financiera y planeación si se tienen en cuenta las áreas funcionales de las empresas.

La política del gobierno pretende que mediante un aporte que él realiza y con el apoyo de los empresarios y las diferentes instituciones involucradas en el mejoramiento empresarial se realicen y ejecuten proyectos que generen un nivel de desarrollo mayor y de ésta forma generar una menor liquidación del número de empresas que en la actualidad existen.

En el departamento de Nariño en la actualidad se están desarrollando tres proyectos, cuyo propósito fundamental es apoyar los sectores de marroquinería y cueros, metalmecánica y el sector artesanal, éstos tres proyectos están siendo manejados por la Corporación Nariño Empresas y Futuro –CONTACTAR-, la Cámara de Comercio de Pasto, y el Laboratorio Colombiano de Diseño sede Pasto, con el presente trabajo de investigación se pretende establecer cual ha sido el alcance y fundamentalmente el impacto del proyecto.

### **1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA**

¿Cuál ha sido el impacto económico del FOMIPYME como política para el desarrollo de las microempresas de la ciudad de Pasto?

### **1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA**

Cuales han sido las estrategias planteadas por el FOMIPYME para el desarrollo de las microempresas?.

Cual ha sido el impacto económico de las estrategias del FOMIPYME en las microempresas de la ciudad de Pasto?.

Es necesario fortalecer las estrategias para mejorar los alcances del FOMIPYME en futuros proyectos empresariales que se desarrollen en la ciudad de Pasto?.

## 2. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1 MARCO TEORICO

Es un error considerar el desarrollo económico como una simple categoría económica, es necesario tener en cuenta diferentes aspectos, entre los cuales se puede citar las ideas de crecimiento económico y globalización y realizar diferentes combinaciones con las dimensiones tecnológicas y humanas y es allí donde se encuentran las diferencias entre desarrollo y subdesarrollo y si intervenir o no para generar desarrollo y bienestar de la población. A continuación se hace un análisis de las bondades de intervenir o no por parte del estado con el propósito de generar desarrollo.

Es necesario iniciar haciendo un análisis filosófico sobre desarrollo, el cual no es una categoría, sino una Idea general. Su significado atraviesa distintos campos de conocimiento y crea constelaciones semánticas diferenciadas en cada uno de ellos. En este párrafo se presenta la red de relaciones que genera al atravesar el urgente asunto práctico de la cooperación internacional al desarrollo.

Se habla de que existen tres acepciones o dimensiones de desarrollo, no solamente, porque están íntimamente ligados entre sí y forman parte de la constelación de temas vinculados a la Idea de cooperación, sino también porque el entramado que ejercitan constituye una auténtica matriz con las Ideas de progreso y de globalización. Es decir las dimensiones económica, tecnológica y humana.

Estos tres conceptos de desarrollo están mutuamente interconectados a través de la idea de cooperación e intervención. "El término desarrollo es objeto de desconfianza, precisamente porque no está claro de quién es el desarrollo que persigue la cooperación entre desiguales"<sup>1</sup>. Muchos "progresistas de izquierdas" consideran que lo que necesitan los países pobres o del Tercer Mundo no es desarrollo, ya que, según la teoría de la dependencia (entiéndase intervención del Estado), es precisamente el desarrollo lo que ha generado el subdesarrollo.

Así pues, cuando se analizan estas tres dimensiones, (la económica, la tecnológica y la humana) desde la perspectiva de la cooperación para el

---

<sup>1</sup> FRESNEDA, Oscar. Reducción de la pobreza en Colombia: En Impacto de políticas publicas: Bogotá. Vol 9, (sep - nov de 2001); p. 23

desarrollo, nos vemos obligados a replantear los problemas asociados al significado de la idea de progreso (una vez descartada la revolución como técnica de cambio progresivo) y al contexto insoslayable de la globalización en este final del segundo milenio.

Las endémicas desigualdades económicas constituyen el más fuerte argumento contra la mitología del progresismo ilustrado, es decir, contra la idea muy extendida de que basta elevar el nivel de educación de los pueblos para que desaparezcan las injusticias y la pobreza, dónde el estado juega un papel fundamental sobre todo en los países subdesarrollados. Por otro lado, la persistencia de las desigualdades parece venir a abonar la legitimidad de la resistencia contra la globalización realizada desde la afirmación de las identidades culturales masacradas por el proceso de homogeneización occidental. Algunos politólogos proponen incluso las desigualdades como clave interpretativa para entender la globalización<sup>2</sup>.

El necesario control que debe ejercer el Estado sobre el desarrollo tecnológico pone en cuestión el carácter progresivo de las innovaciones científicas y, al tiempo que constata la degradación medioambiental, abre la sospecha sobre una

posible degradación social (lo contrario al progreso) asociada al avance tecnológico. Y cuando las cosas se miran desde el proceso de globalización, resulta que, si bien es cierto que vivimos ya en una aldea global, en la que no hay distancias, no es menos cierto que el poder alcanzado por el espectacular aumento de los medios de comunicación e información, lleva aparejados preocupantes procesos de manipulación y virtualización de la realidad y es en ese momento donde el estado debe hacer su aparición controlando los diferentes problemas que se suscitan<sup>3</sup>.

Por su parte, para enfrentar las desigualdades, se propone en ocasiones que el estado haga su aparición mientras que en otras no, en realidad, la meta de promocionar el desarrollo de todos los países en clave de igualdad viene siendo una reiterada declaración institucional de la ONU desde los años 60 ¿Por qué en 30 años no sólo no se ha avanzado hacia la igualdad, sino que se han

---

<sup>2</sup> Ibid., p. 24.

<sup>3</sup> CHAIN LISCANO, Guillermo. Economía y teorías del desarrollo económico. Bogotá: Folio, 1998. p. 58.

profundizado muchas veces las brechas de desigualdad entre el mundo desarrollado y los países subdesarrollados? La literatura económica es tan variada, que mientras para la inmensa mayoría de las ONGs esa pregunta es significativa y decisiva, para muchos economistas estaría sesgada ideológicamente, porque sugiere que es el desarrollo económico el causante de la pobreza del Tercer Mundo.

La fauna de los que se reclaman "economistas" —una rama de la filosofía moral en sus orígenes— es, sin embargo, muy variada. Está formada también por críticos, para quienes la pregunta se convierte en la ocasión para constatar que los modelos liberales de desarrollo propugnados por los economistas occidentales resultan inservibles para el Tercer Mundo. Hay incluso hipercríticos para quienes tampoco el enfoque socialdemócrata de Keynes, que tuvo éxito para superar la crisis del 29, resulta de utilidad para forzar el crecimiento económico en los países subdesarrollados. En realidad, han sido los problemas del desarrollo desigual los que han dejado en paños menores al keynesianismo: La cuestión no estriba —dice Samir Amin invocando a Marx y a Schumpeter— en saber por qué la tasa de interés no puede bajar de un nivel mínimo, sino por qué el nivel de eficacia marginal del capital puede caer tan bajo. En este punto las explicaciones de Keynes resultan vagas. Sin embargo, lo más decepcionante de Keynes es que presenta al sistema bancario como impotente no sólo a partir de cierto punto, sino a todos los niveles y por eso reclama la intervención del estado, al igual para generar un aporte importante por parte de las empresas<sup>4</sup>.

No es del caso, sin embargo, seguir los pormenores de esta historia, pero sí recordar las grandes líneas de fractura, que vienen produciéndose con una periodicidad cuasi generacional: cada quince años más o menos. Obsérvese, no obstante, la necesidad de distinguir dos grandes líneas: la ortodoxa (más o menos neoclásica) y la heterodoxa o alternativa. Ambas discuten entre sí y modifican sus puntos de vista en función de los argumentos del contrario, aunque sólo sea dialécticamente, lo que habla a favor de la unidad de la disciplina.

Los pioneros conciben el desarrollo como crecimiento económico y apuestan por la industrialización como medio para salir del subdesarrollo. Keynesianos como

---

<sup>4</sup> Ibid., p. 63

Harrod habían delineado ya esta filosofía de fondo: Hay países desarrollados con sociedades modernas, que han sufrido hace tiempo los traumáticos procesos de la revolución industrial y de la revolución social y otros países subdesarrollados con sociedades atrasadas, que apenas han iniciado su proceso de modernización. Para desarrollarse deben modificar su estructura dual, transfiriendo mano de obra y ahorro agrícola al proceso de industrialización, que deberá ser favorecido por grandes inversiones de capital foráneo. El paradigma de la modernización de la economía sigue unas pautas evolutivas cuya estructura lineal fue trazada con meridiana claridad por Walter W. Rostow: de la sociedad tradicional agrícola a la sociedad de consumo de masas se pasa creando las condiciones previas del despegue (take off) económico: acumulación de capital, transformaciones agrícolas y exportaciones por parte del estado<sup>5</sup>.

¿En qué se diferencia la línea que llamamos heterodoxa? Más que en las recetas económicas, en la visión de conjunto que ofrecen. Así por ejemplo, en la tradición

francesa geógrafos y sociólogos utilizan la expresión Tercer Mundo desde los años 50 para designar una realidad que es a un tiempo geopolítica (el sur), histórica (descolonización) y económica (subdesarrollo). F. Perroux, fundador de la Revue Tiers Monde en 1960, partidario de los polos de crecimiento en los cincuenta, subrayará el carácter excluyente y conflictivo que el desarrollo de algunas regiones tiene sobre los países pobres. En la misma línea, Raúl Prebisch y los jóvenes economistas heterodoxos de la CEPAL, además de diferir en el tipo de variables relevantes y de medidas proteccionistas o en el énfasis conferido a las variables políticas para conseguir el despegue, sitúan desde el principio la problemática del desarrollo en el nivel de las relaciones internacionales, criticando la teoría del comercio internacional y analizando las relaciones entre el centro y la periferia desde un esquema histórico-estructural. Critican a la teoría ortodoxa de las etapas por ser ahistórica, pues no tiene en cuenta las condiciones de partida de los países que sufren una economía periférica, resumidas con claridad por Furtado: Desde un punto de vista global, el rasgo estructural más significativo del sistema capitalista parece ser la discontinuidad centro-periferia... en el centro el crecimiento se hace con difusión social de los frutos de los incrementos de la productividad, y en la periferia con concentración... En realidad, se manifiesta un doble proceso de concentración del ingreso: en el

---

<sup>5</sup> FRESNEDA, Op. cit., p. 26.

conjunto del sistema, en beneficio de los países centrales; y dentro de cada país periférico, en beneficio de la minoría que reproduce el estilo de vida generado en el centro. Pero entre los pioneros del desarrollo no se había producido aún la fractura de los años 60 entre conservadores y dependentistas, si bien es cierto que del estructuralismo globalizante de la CEPAL arrancará el planteamiento de la dependencia del centro, el cual se refleja también en los países subdesarrollados, donde es el gobierno central el que ha venido fijando políticas de intervención en las regiones a fin de generar desarrollo<sup>6</sup>.

La verdadera novedad de los sesenta fue, en efecto, la aparición de la teoría de

la dependencia, para la que fue decisiva la contribución de Paul Baran. Aunque no existe una teoría unificada de la dependencia, suele diferenciarse la tendencia postkeynesiana de los que trabajaron en la CEPAL (Furtado y Sunkel) de quienes adoptan posiciones neomarxistas, sean moderadas, como F.H. Cardoso, que fue el primero en emplear el término dependencia como concepto clave para repensar el desarrollo, sean más radicales (como Gunder Frank, Samir Amin y el propio Santos). En su economía política del crecimiento, Baran estableció con rotundidad la tesis que el dominio del capitalismo monopolista y del imperialismo en los países avanzados está estrechamente ligado al atraso económico y social de los países subdesarrollados, pues son simplemente dos aspectos distintos de un problema global. Más rotundo aún A.G. Frank diagnosticó el "desarrollo del subdesarrollo" y Dos Santos "las contradicciones del imperialismo". No se trataba sólo de que hubiese una incorporación jerárquica al proceso de desarrollo desde el centro hacia la periferia, sino de que la acumulación del capital era imposible en el subdesarrollo a causa de la insuficiencia de la demanda interna, de la dependencia tecnológica y de la propia extroversión del sistema productivo<sup>7</sup>.

Tesis tan arriesgadas no podían quedar sin respuesta desde las filas neoconservadoras, tarea que acomete de modo sistemático Bauer con su ya clásica Crítica a la Economía del Desarrollo, que no sólo niega la existencia de una "brecha" entre países desarrollados y subdesarrollados por la sencilla razón de que las rentas per cápita de los países desarrollados y en vías de desarrollo pueden ordenarse en un continuo que no muestra solución de continuidad, sino, sobre todo, porque los planificadores como Gunnar Myrdal y los marxistas leninistas como Baran subordinan la actividad intelectual a sus objetivos políticos, de modo que sus escritos son un ejemplo de

---

<sup>6</sup> GONZALES, Jorge Iván. El papel de las PYMES en la economía. En : Estrategias Sociales. Bogotá: Vol. 17, (ene – mar. 2002); p. 12.

<sup>7</sup> CHAIN, Op. cit., p. 63.

destrucción del lenguaje. Para Bauer, toda la teoría del desarrollo no es más que propaganda de los economistas para que los contraten los organismos internacionales y los políticos, de modo que se dedican a calentarle las orejas a sus financiadores: Al promover la idea de que el progreso material de los países pobres depende en gran parte de factores que pueden analizarse con la ayuda de la teoría económica, y de que el razonamiento económico es útil para promover el progreso material de los países pobres, muchos economistas han pasado a vivir por encima de sus rentas intelectuales, o incluso a vivir de falsos pretextos. Un destacado escritor de la economía del desarrollo dijo que "uno de los muchos círculos viciosos que afligen a los países subdesarrollados es la falta de economistas cualificados para la planificación del desarrollo"<sup>8</sup>.

La revisión crítica generalizada que se produce en la década de los 70 es una clara reacción a la teoría general y a la metodología de la dependencia. En realidad, la teoría de la dependencia para explicar el estado de postración del mundo subdesarrollado originó reacciones muy interesantes en todos los campos: política, economía, sociología, filosofía e incluso teología. En este sentido fue una teoría viva (dialéctica), que llevaba en su seno bs gérmenes de su renovación. Por ejemplo, Furtado se había interesado por la estructura interna del subdesarrollo, denunciando la marginación de las masas empobrecidas por parte de las oligarquías nacionales, así como el colonialismo axiológico que el consumismo occidental provoca en la periferia. Las llamadas "filosofía de la liberación" y "teología de la liberación" deben mucho a estos planteamientos éticos puestos en circulación por los moderados de la dependencia, aun cuando para respaldar "científicamente" sus opciones político-ideológicas suelen acudir al bagaje neomarxista. Aquí nos interesan principalmente las reacciones en teoría económica. Entre los ortodoxos (y dejando aparte la desabrida crítica de Bauer) la exigencia de Furtado de "otro desarrollo" y otro "tipo de sociedad" provoca un incremento de la sensibilidad social hacia las "necesidades básicas", aparejado a un cuestionamiento del modelo de la sociedad urbana, industrial y de consumo, poco respetuosa con el medio y la calidad de vida. Es cuando se pone de moda el famoso eslogan de lo pequeño es hermoso (Small is Beautiful) de Schumacher, quien reclama transferir conocimiento útil y capacidades de organización, antes que dinero, para propiciar un despegue autosuficiente. Ciertamente que la preocupación por las necesidades aumenta la preocupación por la distribución, pero la solución de ocuparse de la pequeña escala no atendía ya al fenómeno del aumento de la urbanización creciente en el Tercer Mundo, que en los años 70 comenzó a manifestarse de forma traumática.

---

<sup>8</sup> Ibid., p. 16.

La contrarrevolución neoclásica de los años 80 y el resurgimiento del neoliberalismo suele atribuirse a la llegada de los conservadores al poder, pero no puede olvidarse el agotamiento de los modelos socialistas y el catastrofismo de la teoría de la dependencia. Su propuesta esencial, ligada al triunfo de las tesis monetaristas, consiste en la liberalización interna y externa, lo que en los noventa acaba creando un clima de opinión favorable a los mercados. Es curioso que incluso los heterodoxos acaben admitiendo la superioridad del mercado; de este modo, mientras algunos se radicalizan más, otros, aún insistiendo en que los desequilibrios estructurales del sistema, ponen límites al mercado puro y duro, proponen nuevas formas de medir el desarrollo, lo que permitiría canalizar mejor las inversiones<sup>9</sup>.

El prestigioso sociólogo Peter I. Berger entona a mediados de los 80 las excelencias del capitalismo para el desarrollo del Tercer Mundo, siguiendo a Eberstadt y Papanek. Para él, el desarrollo de las sociedades capitalistas del Oriente Asiático es la demostración empírica más importante de la falsedad de la teoría de la dependencia. Su lectura de los datos cuantitativos no puede ser más optimista: Desde 1955 a 1980 la producción mundial (es decir, la suma del PNB de todos los países) se triplicó en términos reales (es decir, medida en dólares estables, como forma de controlar la inflación). Durante el mismo cuarto de siglo el PNB per capita mundial se duplicó, a pesar del hecho de que la población mundial aumentó desde 2,8 a 4,4 miles de millones aproximadamente. Pero, aunque estos datos fueran ciertos, resultaría difícil aventurar la hipótesis que deduce de ahí, sin introducir un sin fin de valoraciones ideológicas. Según Berger, en efecto, el desarrollo capitalista tiene más probabilidades que el socialista de mejorar los niveles materiales de vida de los pueblos del Tercer Mundo contemporáneo, incluyendo los grupos más pobres.

En los años 90, con capitalismo o sin capitalismo, con intervención estatal o no,

la opción por los pobres desde la publicación del Informe Brundtland, lleva el nombre de desarrollo sostenible. Por él apuestan la OCDE, el PNUD y otros organismos internacionales. Algunos economistas, sin embargo consideran moralmente repugnante imponer al Tercer Mundo restricciones tan graves. De ahí que el desarrollo haya recibido otras matizaciones. Amartya Sen, por ejemplo, Premio Nobel de Economía en 1998, autor principal del concepto de desarrollo humano,

---

<sup>9</sup> CHAIN, Op. cit., p. 76.

recuperando los orígenes éticos de la economía, define este en términos de bienestar social. En el Informe previo del PNUD para 1993 plantea las preguntas claves para medir una realidad tan etérea como el bienestar social: ¿Tienen todos los miembros de una comunidad capacidad para disfrutar de una vida longeva? ¿Pueden evitar la mortalidad durante la lactancia y la infancia? ¿Pueden evitar una morbilidad prevenible? ¿Pueden escapar al analfabetismo? ¿Son libres con respecto al hambre y a la subnutrición? ¿Gozan de libertades personales?... Estos son los rasgos básicos del bienestar que tienen en cuenta cuando se considera a la gente como el centro de toda la actividad de desarrollo. El aumento de sus capacidades para que se orienten hacia esos sentidos elementales es lo que constituye el meollo del desarrollo humano. Los logros de la gente -sea en términos de longevidad o de alfabetización funcional- se valoran como fines en sí mismos<sup>10</sup>.

Si se compara este enfoque del desarrollo con otros más generales de carácter económico, en los que también se estudia el desarrollo de los recursos humanos, observaremos que la mayoría se centran en los seres humanos en cuanto constituyen un recurso, es decir,

un insumo en actividades de producción. Interpretan el desarrollo de los recursos humanos en términos de su contribución a la generación de ingresos, computable como capital humano, al lado de la tecnología. Como se trata de una inversión, igual que cualquier otra, destinada a expandir el potencial productivo, se evalúa la inversión en capital humano -que incluye el gasto en salud, la nutrición y la educación- exclusivamente en términos del ingreso o del producto adicional que genera la inversión y se valora positivamente sólo si la tasa de rendimiento supera al costo del capital. No es este el enfoque de los partidarios del desarrollo humano, quienes apuestan inequívocamente por un aumento de la capacidad de la gente para leer y escribir, o para estar bien alimentada y sana, aunque el rendimiento económico medido convencionalmente de la inversión en alfabetización, o en una mejora de la nutrición y de la atención a la salud fuera cero. El último informe sobre el desarrollo humano habla en este sentido de la atención o el cuidado cariñoso, que no es solo una actividad altruista que implica amor y reciprocidad emocional, sino una obligación social, entendida socialmente y aplicada por normas y recompensas sociales y donde el estado juega un papel fundamental. El informe señala, con preocupación las tendencias hacia el desmantelamiento de los

---

<sup>10</sup> CHAIN, Op. cit., p. 81.

servicios sociales y del estado de bienestar, porque se produce un castigo financiero por el trabajo de atención<sup>11</sup>.

En la actualidad se habla de la globalización económica como una meta universal para alcanzar el desarrollo para las naciones, donde la intervención del estado debe ser menor y donde mercado debe ser el único que permita medir la competitividad de las naciones y con ello de las empresas.

Se puede acordar con Vidal Villa que la internacionalización de la economía es la culminación de un proceso histórico de expansión del capitalismo y el efecto de sus propias leyes económicas. Antes de que se pusiese de moda la literatura sobre globalización (que se ha convertido hoy en una etiqueta para caracterizar un supuesto "cambio cualitativo" de la sociedad) sabíamos ya que la economía había desbordado las barreras políticas de los Estados y se había disociado de su base territorial. En este sentido, mientras para unos la globalización supone un giro drástico, un punto de inflexión de consecuencias imprevisibles en el modelo capitalista, para otros significa simplemente la concentración centralista del capital para manejar mejor la prestación de servicios a la periferia, potenciando un desarrollo desigual. La globalización, convertida en etiqueta descriptiva, ha devenido argumento central de numerosos ensayistas para amplificar interesadamente las premisas desde las que ejecutan sus análisis. El tema, sin embargo, que nos concierne aquí es únicamente la relación entre globalización y desarrollo.

Porque el objetivo del desarrollo que se planteó en la década de 1960 venía enmarcado en periodo de recuperación y auge económicos (los golden sixties europeos), en la que el socialismo parecía una alternativa real. En pleno proceso de descolonización, la Asamblea General de la ONU, en cuyo seno iban ingresando los nuevos estados independientes, inició una serie de Conferencias y acuerdos dedicados a concretar un ritmo de crecimiento adecuado para la Economía Mundial, y sobre todo para los países subdesarrollados, cuya pobreza se diagnostica como un subproducto histórico del capitalismo. La década de 1961 a 1970 fue declarada como Decenio del Desarrollo y algunos países, como España, iniciaron su despegue económico. En 1964 se creó la Secretaría Permanente de la ONU sobre Comercio y Desarrollo, cuyo primer presidente fue el argentino Raul Prebisch y en 1965 se diseñaron sus primeras cuatro comisiones: I. Productos básicos; II. Comercio de Manufacturas; III. Transacciones Invisibles y Financiación y IV Transporte Marítimo. Actualmente existen otras tres:

---

<sup>11</sup> CHAIN, Op. cit., p. 92.

V. Comisión Especial de Preferencias; VI de Transmisión de Tecnología, y VII de Cooperación Económica entre países en desarrollo. Por debajo de las diferencias políticas y de bloques, los problemas de todas las comisiones suelen centrarse en las relaciones bilaterales entre lo que desde finales de 1969 suele designarse como PI (Países Industrializados) y PMD (Países Menos Desarrollados). La relaciones entre comercio y desarrollo han sido objeto desde entonces de informes anuales globales, de modo que la universalización del sistema económico mundial es más bien la premisa o el horizonte del que parten los analistas del desarrollo que un resultado sobrevenido, pese al protagonismo que el término globalización va adquiriendo progresivamente en los informes de la década de los noventa<sup>12</sup>.

Pero el tema que más interesa destacar en relación al nexo entre desarrollo y globalización es el asunto de la financiación de los proyectos de desarrollo

para los PMD. Ya en la segunda Conferencia de la UNCTAD (Nueva Delhi, 1968) se aprobó una resolución según la cual los PI habrían de transferir anualmente el 1% de su PNB a los PMD como un compromiso esencial para materializar las ayudas al subdesarrollo. Pero la falta de especificación del periodo en que debería cumplirse esta resolución de tanta importancia, la crisis económica y la morosidad de los más ricos, hizo que el grupo de los 77 propusieran a la 4ª conferencia, celebrada en Nairobi, (Kenia) el propósito de que todos los países desarrollados deberían aumentar de manera efectiva su asistencia al desarrollo a fin de alcanzar lo más pronto posible, y a lo más tarde para 1980, el objetivo del 0,7 del PNB. Treinta años después de que se admitiera, el objetivo del 0,7 sigue sin alcanzarse. A ello no fue ajeno el hecho de que la bipolarización y la guerra fría subordinaran los programas de ayuda a los intereses geoestratégicos de cada bloque, de modo que los enfoques globales y estructurales han sido abandonados en la práctica a favor de modelos más regionales. La congelación de las ayudas, además, fue potenciada en parte por un acontecimiento aparentemente teórico que enfrentó el concepto de desarrollo al concepto de globalización. La primera teorización global acerca del sistema mundial supuso un choque frontal con la idea misma de crecimiento económico<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> CHAIN, Op. cit., p. 96.

<sup>13</sup> ANZOLA, Servulo. Administración de pequeñas empresas. Mc Graw Hill. México: 1997. p. 273

“La crisis actual (¿de crecimiento?) del sistema capitalista apunta en su seno, cuando menos tres contradicciones, que podrían enunciarse brevemente como sigue”<sup>14</sup>:

Primera contradicción: Por un lado, por efecto de la competencia, se intenta reducir el estado de bienestar en todos los países (alabando la superioridad de la administración privada de la sanidad, la educación, etc.), al mismo tiempo que se expulsa del circuito de socialización, que es el salario, a una parte creciente de la sociedad en los países desarrollados. (Esta parte del proceso es eminentemente negativo y desestabilizador). Pero, por otro lado, el trabajo humano en los procesos de automatización flexible no debe ser ya descualificado, sino todo lo contrario, lo que supone un dato positivo sobre la valoración del trabajo. El trabajo deja de ser un coste y se convierte en un activo que es necesario capitalizar. Las nuevas funciones de vigilancia, regulación y mantenimiento, requieren del trabajador un conocimiento cada vez más global del proceso productivo, lo que hace hablar a algunos autores del fin de la división del trabajo. Esta tendencia apunta aparentemente a la superación de una de las causas estructurales más persistentes de la desigualdad. La vía socialdemócrata apuesta por la superación de esta contradicción y no faltan los que se apresuran a cambiar el concepto de trabajo por el de actividad.

Segunda contradicción: Por un lado, la naturaleza de la ciencia y la tecnología moderna requiere una estrecha cooperación estable y a largo plazo entre múltiples agentes del proceso productivo social, lo que parece poner un freno a la competitividad del sistema. Pero la cooperación estable requiere una gestión unificada y no centralizada, lo que plantea nuevos problemas sobre las formas de la apropiación privada de la producción y de los rendimientos de la misma. Como sólo los grandes grupos pueden poner en marcha proyectos de investigación y crear las condiciones para su apropiación, las nuevas tecnologías se concentran en los sectores más globalizados (que son los controlados por multinacionales y los de más alta tecnología). Pero por otro lado, esa dinámica de concentración obliga a un proceso de integración económica mayor, a una liberalización de los mercados de bienes, servicios y factores, así como a una deslocalización de las empresas multinacionales a la busca de reducir los costes de producción aprovechando las innovaciones en transportes y comunicaciones. Todo ello crean desniveles entre los diversos tejidos industriales nacionales y regionales, que obligan a la reconversión y ofrecen nuevas oportunidades a las economías locales y regionales.

---

<sup>14</sup> CHAIN, Op. cit., p. 99.

Ligada a este proceso se categoriza una tercera contradicción. Por un lado, el proceso de globalización agudiza el desarrollo desigual entre naciones y regiones, como hemos visto, pero, por otro, genera bolsas de pobreza en el seno del propio mundo desarrollado, algo impensable hace 20 años. Por un lado, la reestructuración productiva de los países, regiones y ciudades está induciendo una nueva organización del sistema de ciudades y una nueva división interna del trabajo, originando con frecuencia nuevos problemas económicos, de parte ahora de la demanda, incapaz de absorber el exceso de la capacidad productiva. La generación de gran cantidad de excedentes sin que se den las condiciones para una senda de crecimiento autosostenido a largo plazo, hace que las industrias productivas entren en crisis y deban sufrir un proceso de rápidas y traumáticas reconversiones. En el escenario actual de feroz competencia entre empresas y territorios y de reajuste productivo, el capital queda más al descubierto al tener que liquidarse en forma de dinero. Pero el dinero se canaliza hacia circuitos financieros y hacia la compra y desguace de empresas para obtener rentabilidad inmediata. La proliferación de tiburones financieros pone al descubierto el dominio del capital en su esencia más pura, el interés. Ahora bien, la competitividad de las empresas deja de ser una cuestión cuantitativa para hacerse cada vez más cualitativa, lo que introduce fuertes novedades en la situación del capitalismo tradicional que ya no puede basarse en el bajo coste de la producción, ni en el bajo precio de los productos, sino en la calidad. La introducción de innovaciones en los métodos de producción y en la organización de las empresas impulsadas por la competencia del mercado global ha producido mayor flexibilidad y la formación de redes empresariales asimétricas. La economía global se hace policéntrica de modo que, a diferencia de lo que profetizaba la teoría de la dependencia, ahora hay regiones y territorios del Sur que prosperan enganchados al carro de la globalización, mientras otras regiones situadas en el Norte industrial parecen quedarse irremediabilmente atrás<sup>15</sup>.

Según lo anterior el estado debe facilitar las condiciones para que las empresas logren insertarse dentro de los niveles de competitividad que el mundo globalizado exige actualmente con el único propósito de generar bienestar y desarrollo en para los países subdesarrollados y en este sentido es que en el caso colombiano surge la ley para el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas ley MIPYME, con el objetivo de apalancar los esfuerzos de quienes desean mejorar sus empresas.

---

<sup>15</sup> Ibid., p. 103

De esta manera la teoría keynesiana se convierte en base teórica porque plantea la intervención del Estado con inversión pública para llenar los huecos de la economía capitalista, buscando el pleno empleo, analizando las distintas formas de desempleo, el interés del mercado, de la inversión y la irracionalidad psicológica como causa de la inestabilidad de la economía y las demás variables macroeconómicas endógenas y exógenas<sup>16</sup>.

**La Renovación de nuestra clase Empresarial.** La clase empresarial colombiana se ha destacado en el concierto latinoamericano por su dinamismo, innovación y espíritu empresarial. Así mismo, sus ejecutivos son apreciados por su eficacia y eficiencia. Prueba de ello es el tener un sector productivo diversificado en el que las pequeñas y medianas empresas tienen una importante participación.

Si bien es cierto que a la sociedad colombiana le faltan mecanismos de participación que le den acceso a la población a las oportunidades de la modernidad, la ampliación de la base de nuevos propietarios que surgirán incentivados por el apoyo público-privado a la creación de nuevas empresas será el motor decisivo para la consolidación de los valores de democracia, justicia y equidad que inspiran nuestra nacionalidad<sup>17</sup>.

Iniciamos el nuevo siglo con el reto de corregir las fallas estructurales de la economía colombiana en cuanto a la alta concentración del ingreso con las consecuentes manifestaciones de pobreza, desigualdad e inconformismo social que ello genera. Esto se logrará teniendo un sector empresarial numeroso, sólido y productivo.

Nuestra fuerza laboral es cada vez más educada, pero nuestro aparato productivo es incapaz de absorber esa mano de obra creciente. Así mismo, nuestra clase empresarial tradicional debe ser complementada con una nueva generación de empresarios dotados de suficientes estímulos para ejercer su actividad productiva dentro del marco de una economía globalizada.

---

<sup>16</sup> CHAIN, Op. cit., p. 109.

<sup>17</sup> ENCICLOPEDIA PRACTICA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. Océano Centrum. Madrid: Primera, 2001. p. 90.

Es la hora de oxigenar a la clase empresarial tradicional, dando oportunidad para que nuevos actores participen en ella, para que surja una generación de empresarios modernos e innovadores con hondo sentido social, que participen activamente del diseño y construcción de una nueva sociedad. Para ello se requiere un proceso continuado, permanente y amplio capaz de generar empresarios, en diferentes sectores y lugares.

### **3. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA**

El presente trabajo de investigación se justifica porque:

Permitirá establecer y dar mayor claridad respecto a cuales son las funciones y el alcance del Fondo de Fomento para el Desarrollo de las Microempresas.

Conocer como los empresarios beneficiados están aprovechando este programa y como sus empresas están mejorando sus niveles de productividad y competitividad.

El trabajo a desarrollar permitirá no solamente detectar errores cometidos, sino también establecer mecanismos e insumos para mejorar a las instituciones que presentan este tipo de proyectos como también recolectará opiniones de los beneficiarios directos, que permitan hacer un mejor uso de los recursos.

Es pertinente y necesario conocer como se deben presentar los diferentes proyectos ante el Fomipyme, más aún si se tiene en cuenta que una de las estrategias del gobierno para generar empleo la constituyen las micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual el presente trabajo permitiría generar insumos que faciliten el acceso a este tipo de proyectos y hacer claridad para las instituciones que los presentan.

Es importante conocer cual ha sido el alcance de los proyectos que se desarrollan bajo la política POMIPYME y si los objetivos iniciales establecidos se están cumpliendo con lo programado.

El desarrollo del presente trabajo, es importante porque permite aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes materias desarrolladas en la carrera como son planeación, estadística, macroeconomía, economía, entre otras.

Por otra parte, hasta el momento en la ciudad de Pasto no se ha desarrollado un trabajo que permita evaluar los alcances del fondo como política de desarrollo y mejoramiento de las microempresas.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar el impacto económico del FOMIPYME como política para el desarrollo de las microempresas de la ciudad de Pasto.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Identificar las estrategias que plantea el FOMIPYME para las microempresas.

Determinar el impacto económico de las estrategias del FOMIPYME en las microempresas de la ciudad de Pasto.

Establecer las estrategias pertinentes que permitan mejorar los alcances del FOMIPYME en la ciudad de Pasto.

## **5. HIPOTESIS**

### **5.1 HIPOTESIS GENERAL**

La política del FOMIPYME ha permitido el desarrollo de las microempresas de la ciudad de Pasto.

### **5.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS**

El FOMIPYME cuenta con una serie de estrategias adecuadas para el impulso de las microempresas de la ciudad de Pasto.

Las estrategias del FOMIPYME generan un impacto económico cuantificable en las microempresas de la ciudad de Pasto.

Existe la posibilidad de plantear nuevas estrategias pertinentes que permitan mejorar los alcances del FOMIPYME en la ciudad de Pasto.

## **6. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA**

En este punto se pretende fundamentar mejor la justificación de un trabajo científico. Este aspecto supone determinado conocimiento del problema y evita buena parte de la improvisación. Da las bases para determinar con mayor precisión los alcances de un trabajo de tesis.

De esta manera partimos de que en la ciudad de Pasto, no se han realizado como trabajo de grado o investigaciones particulares sobre el efecto del Fomipyme como política, sin embargo se encuentran pequeños estudios de análisis financieros en las microempresas de la ciudad de Pasto realizado por Universidades, Centros de educación Superior y Entidades Financieras. Este un primer paso para continuar con el estudio presente.

Por otra parte la formulación de una política para el fomento del espíritu empresarial y la creación de empresas. Por primera vez este tema se convierte en Política de Estado, con la aprobación de La nueva Ley de la micro, pequeña y mediana empresa, porque responde a uno de los anhelos más arraigados en las personas cual es el de ser dueños de una empresa; en el orden social las nuevas empresas, sobretodo las micro, pequeñas y medianas, son un eficaz mecanismo para generar empleo y redistribuir riqueza y a nivel económico las nuevas empresas generan valor, dinamizan la economía y son fuente para la innovación y el desarrollo tecnológico, contribuyendo de esta manera a fortalecer el tejido empresarial del país.

Es así como, en la ciudad de Pasto se vienen desarrollando tres proyectos específicamente concebidos para los sectores metalmecánico, artesanías y para el sector de marroquinería y cueros, donde participan y se benefician alrededor de 300 empresas.

### **6.1 ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PROGRAMA FOMIPYME**

El país y el mundo en general ha reconocido en las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) el motor del desarrollo de la economía por su alta generación de empleo (en la coyuntura actual, son las únicas empresas generadoras de nuevos empleos), flexibilidad para ajustarse a los cambios, ser promotoras de avances en el entorno local, su potencialidad de convertirse en un importante complemento de la gran empresa y su importante contribución social, demostrado por las exitosas experiencias de los sistemas de producción basados en ellas en países como Italia, Alemania, Taiwan, entre otros, que demuestran lo que se

puede lograr con este sector en términos de crecimiento económico, generación de divisas y redistribución del ingreso. Sin embargo, esa importancia del sector parece que no es compartida por algunos círculos gubernamentales, ya que de lo contrario no se entendería como el Gobierno intenta acabar con el único Fondo (Fomipyme) "...que se ha creado en Colombia para permitir el desarrollo de las Mipymes, que conforman más del 95% de las unidades productivas.", por cuanto el traslado de sus funciones al Fondo Nacional de Competitividad y Productividad significará en la práctica su desaparición ya que el FNCP no ha mostrado eficiencia y efectividad a lo largo de su existencia, como lo demuestra el hecho de que solo ha otorgado cofinanciación por menos del 25% de los recursos asignados.

Pero además, el sector ha encontrado que a numerosas disposiciones legales tampoco se les ha dado cumplimiento, frustrando así a cientos de empresarios cuyos planes de modernización y desarrollo no han podido llevarse a cabo, tal como se relacionan a continuación:

No obstante que en la Ley 590 del 2000 o Ley Mipyme se consagró la suma de \$20.000 millones anuales para el Fomipyme y se prohibió expresamente su recorte, a la fecha a los usuarios sólo se les han aprobado menos de \$ 35.000 millones –equivalente a cerca del 60% del total de recursos- como cofinanciación de sus proyectos.

A pesar de lo dispuesto expresamente en la Ley Mipyme, el Fondo Nacional de Competitividad y Productividad no ha transferido al Fomipyme recursos para atender las numerosas necesidades de cofinanciación presentadas por el sector, no obstante que de la suma asignada al FNCP éste no ha hecho uso de la totalidad de los mismos.

En la convocatoria hecha en 2001, el Fomipyme asignó la suma de \$1.500 millones a Colciencias para cofinanciar proyectos dirigidos al mejoramiento tecnológico de las Pymes sin que hasta la fecha éstas entidades hayan asignado estos recursos a los numerosos proyectos presentados.

Habiendo ya algunas universidades tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley Mipyme (Artículo 31º) al establecer diplomados y programas de extensión para las Mipymes e incluido en sus programas académicos las cátedras especiales para fomentar el liderazgo y creatividad empresarial, éstas entidades educativas esperan la reglamentación del Gobierno sobre los recursos a ser facilitados por parte del ICETEX para iniciar los programas especiales dirigidos a la formación y desarrollo del personal de las Mipymes (Artículo 33º).

El Estado no ha orientado su capacidad de compra como factor de impulso para el sector productivo de las Mipymes y es así como las entidades públicas

indicadas en la Ley 80 no han desarrollado programas, ni promovido o incrementado la participación de bienes y servicios de las Mipymes en sus compras, con lo cual no se les ha dado la oportunidad a que, en igualdad de precio, calidad y capacidad, puedan suministrar un porcentaje importante de los \$ 28.000 billones presupuestados para compras anuales del Estado (Artículo 12º y su párrafo).

Aunque en la Ley 590 está previsto que el Fomipyme se puede nutrir con aportes de organismos multilaterales de desarrollo (Artículo 18º), después de tres años de la expedición de la Ley no se conoce de ninguna gestión realizada por su Consejo Administrador en ese sentido, no obstante existir experiencias exitosas en otros países latinoamericanos.

En el nuevo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se creó la dependencia para que, exclusivamente, ejerza la coordinación general de la actividad especializada hacia las Mipymes realizada por las otras entidades públicas (Artículo 7º y párrafo) y tampoco existe, como en otros países (Argentina y España, por ejemplo) las dependencias estatales especializadas en la atención de este tipo de empresas que garanticen la materialidad de las acciones que se emprendan de conformidad con las disposiciones de la Ley Mipyme.

En resumen falta mucho, especialmente una actitud positiva y diligente hacia el sector por parte del ejecutivo para alcanzar los resultados previstos en la Ley 590 de 2000, teniendo en cuenta que en estas unidades económicas se fundamenta la reactivación de la economía colombiana, como lo han hecho en el notable crecimiento de los países del sudoeste asiático y en la estrategia de modernización y estructuración que vienen ejecutando países europeos como Italia y España y latinoamericanos como Chile y México, y precisamente en momentos en que se abren las oportunidades del renovado y ampliado ATPDEA, del próximo ALCA y de los eventuales TLCs con Estados Unidos y Canadá.

## **7. METODOLOGIA**

Para garantizar que los resultados obtenidos por la investigación tengan un alto grado de exactitud y confiabilidad es indispensable formular la metodología del presente proyecto y el procedimiento que se pretende seguir para el cumplimiento de los objetivos: técnicas de observación y recolección de datos, instrumentos a utilizar (entrevistas, encuesta, paneles, etc.) y procedimientos y técnicas de análisis. Incluye, así:

### **7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para el siguiente proyecto el tipo de investigación a utilizar es la Descriptiva y también Analítica. Se va utilizar estos tipos de investigación porque se requiere reunir los resultados de la observación que se realice mediante encuestas a microempresas beneficiadas con la política Fomipyme, información secundaria y aspectos económicos actuales de la región suroccidente colombiana, específicamente la ciudad de Pasto, razón por la cual lleva al investigador a presentar los hechos tal como ocurren, puede afirmarse que este tipo de investigación lleva a agrupar y convertir en información, hechos y eventos que caracterizan la realidad observada.

Además tener como propósito la delimitación de los hechos que conforman el problema a). Las características demográficas de la unidad investigada, por ejemplo: número de microempresas beneficiadas con la política y que actualmente trabajen en proyectos. b). La forma de conducta y actitudes de las personas que se encuentran en el universo de investigación, por ejemplo: comportamiento social, motivación, interés de participar en nuevas convocatorias, etc. c). Establecer comportamientos concretos, por ejemplo:Cuál es la actitud frente a la política actual de Fomipyme como dinamizador de la economía regional.

Y Analítico: Tomando cada una de las partes que conforman este estudio, como las estadísticas recolectadas, las cuales permitirán dar un aporte al estudio del tema, ya analizando los cambios, con un conocimiento previo de la política y su presentación y contacto con los microempresarios durante cinco años atrás.

## 7.2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes Primarias: La cual se obtendrá por medio de Encuestas con preguntas de tipo abierta y de selección, las cuales serán a través de un formulario, el cual tiene las preguntas concernientes a la política y su impacto en las microempresas beneficiadas en la ciudad de San Juan de Pasto. Con ello poder responder a los objetivos propuestos en este proyecto, además las oficinas encargadas dentro del Departamento del registro de estas empresas, como lo es Cámara de Comercio de Pasto.

Variables : se pueden distinguir las siguientes variables primarias:

- |                 |             |
|-----------------|-------------|
| * Microempresa  | * Recursos  |
| * Política      | * Entidad   |
| * Ingresos      | * Productos |
| * Demanda       | * Programa  |
| * Oferta        | * Proyecto  |
| * Convocatorias | * Usuarios  |

Fuentes Secundarias: Además para la realización del proyecto se recurre a folletos, conferencias y todos los medios necesarios de consulta que permitan confiabilidad de los datos, es indispensable la averiguación de estadísticas y datos suministrados por entidades gubernamentales como: Cámara de Comercio, DANE, etc., encargados de recolectar y analizar datos que van a ser útiles para el desarrollo del proyecto. Escritos que han recopilado y transcrito información concerniente a las políticas de Fomipyme, se buscará información de libros consecuentes al tema, los documentos actuales; que pueden ser *escritos*, revistas especializadas, enciclopedias, publicaciones de periódicos alusivos al tema, cuadros y gráficos. Además Variables Específicas como: recursos financieros, localización, impuestos, impacto.

## 7.3. POBLACIÓN

La población se estableció de acuerdo con los beneficiados con la Política para el Fomento del Espíritu Empresarial y la Creación de Empresas del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Fomipyme, las cuales según datos suministrados por la Cámara de Comercio y contenidos en un anuario estadístico 2002, se encuentran tres sectores de microempresarios en la ciudad de Pasto, los cuales son Artesanías, Marroquinería y Metalmecánica.

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Pasto, se encuentran 82 microempresas del sector Artesanías, 90 del sector Marroquinería y 30 del sector del sector

Metalmecánica, las cuales son las microempresas activas con convenio Fomipyme, escogeremos una muestra.

#### 7.4. MUESTRA

Para determinar el número de encuestas a aplicar en la ciudad de San Juan de Pasto, se utilizará la fórmula de distribución aleatoria.

$$n = \frac{Z^2 \cdot P(1-P) \cdot N}{E^2 [ N - 1 ] + Z^2 \cdot P(1-P)}$$

Donde,

$z^2 / 2$  es el valor de la normal en tabla para un nivel de confianza del 95%  $(1.96)^2$

P es la probabilidad de encuestar a la microempresa (0,5)

(1-P) es la probabilidad de la microempresa de no ser encuestada (0,5)

E es la probabilidad de error máximo esperado (5%)

N es la población a tener en cuenta en la encuesta ( 202)

Reemplazamos en la fórmula de distribución aleatoria:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.5)^2 \cdot (202)}{(0.05)^2 \cdot (202 - 1) + (1.96)^2 \cdot (0.5)^2}$$

$$n = \frac{3.8416 \cdot 0.25 \cdot 202}{0.0025 \cdot 201 + 3.8416 \cdot 0.25}$$

$$n = \frac{194}{0.5025 + 0.9604}$$

$$n = \frac{194}{1.4629}$$

n = 133 Encuestas

En la ciudad de San Juan de Pasto se realizaron 133 encuestas. Encuesta que contiene estas variables (ver encuesta en anexos)

### **Cuadro 1. Distribución de la Población**

Tipo de Microempresa	No.	Porcentaje	No. de Encuestas a Aplicar
Artesanías	82	41 %	54
Marroquinería	90	44 %	59
Metalmecánica	30	15%	20
<b>TOTALES</b>	<b>202</b>	<b>100 %</b>	<b>133</b>

### **7.5. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Se llevará a cabo el uso:

Fichas Bibliográficas (Común, Referencia, Artículos de Revista, Artículos de Enciclopedia, Artículos de Periódicos).

Fichas Conceptuales de Ideas o Conceptos Ajenos o Conceptos Propios.

Fichas de Lectura.

Se aplicó las Técnicas de Lectura en el manejo de documentos y libros.

Se tabuló y graficó para la información obtenida de las encuestas.

## **8. GENERALIDADES DE LA LEY MIPYME**

Esta ley fue decretada el 10 de julio del 2000 y tiene por objeto el apoyo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta que son unidades económicas de explotación, y que cumplen los requisitos establecidos como número de trabajadores y total de activos para tal denominación. Además se busca estimular la creación de mercados competitivos mediante la instauración de un entorno institucional favorable, donde garantice el acceso a los mercados de bienes y servicios, no solo para la adquisición de elementos esenciales para el normal desarrollo de los procesos productivos como insumos, materias primas, equipos y capital, sino también para la realización de sus productos en el mercado regional, nacional e internacional; y para esto es primordial la capacitación en talento humano, la innovación tecnológica y el acceso al mercado financiero.

El Estado también prevé la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, es decir, teniendo en cuenta la capacidad de éstas de responder a las exigencias del mercado ganando cierto grado de posicionamiento en él, para esto es importante desarrollar organizaciones empresariales, con el fin de realizar alianzas estratégicas para lograr mayores beneficios económicos, solidez empresarial, apertura de mercados y mayor proyección tanto a nivel nacional como internacional.

No se podría olvidar del sector rural, aquí se apoyará a los productores que se encuentren en área de economía campesina, con el objetivo de lograr su organización y conformar mipymes rurales que contarán con igual número de beneficios.

En cuanto a las Instituciones y representantes que manejan directamente esta política de fortalecimiento y creación de mipymes, se encuentran los Concejos Superiores de pequeñas y medianas empresas y el de microempresa, cada uno conformado por diversos organismos e instituciones de carácter público y privado que apoyan el desarrollo de las mipymes; estos Concejos tienen definido funciones tendientes a la definición, formulación y ejecución de políticas generales, regionales, sectoriales de promoción empresarial con énfasis al acceso de mercado de bienes y servicios, modernización y desarrollo tecnológico y formación de capital humano, en un entorno económico, político y social donde se medirá el impacto dinamizador de estas empresas .

Además los Concejos Superiores tienen la obligación de realizar una evaluación periódica a las políticas implementadas en beneficio de las mipymes, usando indicadores económicos que reflejen el impacto social y económico que generen

los programas. De igual manera deben centrar sus políticas a nivel regional y departamental para lograr el desarrollo productivo de estas empresas, activando una cooperación entre los sectores público y privado.

En cuanto a las entidades no estatales que participan en la aplicación de la política FOMIPYME, deben contar con una dependencia especializada que oriente y apoye a la población que quiera beneficiarse de esta política. Así también todas las entidades que participan de este programa deben presentar un informe anual a la secretaría técnica de los Concejos sobre los programas, acciones, recursos y resultados que se desarrollaron para el fortalecimiento de las mipymes.

El gobierno nacional incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo según las recomendaciones del CONPES, las políticas y programas que beneficien y promuevan el desarrollo de las mipymes.

Con el fin de promover la concurrencia de las micro, pequeñas y medianas empresas a los mercados de bienes y servicios las empresas del Estado incrementarán su presupuesto con el fin de que haya una mayor participación de estas empresas como proveedoras de bienes y servicios que ellas demanden. También las entidades públicas preferirán los productos de las mipymes nacionales, teniendo en cuenta calidad, precio y capacidad de suministro, además promoverán la organización de eventos como ferias locales, regionales y nacionales para dinamizar los mercados que beneficien la proyección de las mipymes. Igualmente el ministerio de Comercio Exterior adoptará políticas y programas para favorecer la exportación de los bienes y servicios de las mipymes nacionales.

El FOMIPYME en su estructura interna posee dos subcuentas para manejar los recursos destinados para el desarrollo de sus actividades, la una pertenece a las microempresas, cuya fuente son los recursos provenientes del presupuesto nacional, y la otra de pequeñas y medianas empresas cuyos recursos provienen del Fondo de productividad y competitividad y los recursos del presupuesto nacional. Cualquiera de las dos subcuentas pueden verse incrementadas por donaciones, sin embargo, se manejan en forma independiente y exclusivamente para fines dispuestos en la ley.

La dirección del FOMIPYME es manejada directamente por el ministerio de Desarrollo Económico, pero interviene el Concejo Administrador, quien determina criterios de utilización y distribución de los recursos de fondo, además aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del FOMIPYME.

Se crea el Fondo de inversiones de capital de riesgo de las mipymes rurales EMPRENDER, para apoyar el desarrollo integral y creación de las mipymes rurales.

El Sistema Nacional Ambiental, SINA, promoverán, a partir de la vigencia de la presente ley, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las MIPYMES, a la producción más limpia, la transferencia de tecnologías ambientalmente sanas, y el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente.

Los Centros de Desarrollo Productivo al servicio de la microempresa y los Centros de Investigación al servicio de las MIPYMES, se incorporan al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a la Red de Centros de Desarrollo Tecnológico coordinada por COLCIENCIAS.

Las universidades e institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su régimen de autonomía, tendrán en cuenta lo dispuesto en la presente ley a efecto de establecer diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las MIPYMES y a promover la iniciativa empresarial. Así también los establecimientos de educación media, en todas las modalidades, crearán Consejos Consultivos para el relacionamiento con el sector empresarial, con delegados de las entidades de las MIPYMES y/o con empresarios de la región, municipio o comunidad donde se localice el establecimiento educativo. De igual manera el ICETEX destinará recursos y programas a facilitar la formación y el desarrollo del capital humano vinculado a las MIPYMES.

En cuanto al acceso al mercado financiero, cuando el Gobierno Nacional verifique que existen obstáculos para la adquisición del crédito, que afecten a las micro, pequeñas y medianas empresas, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República podrá determinar temporalmente la cuantía o proporción mínima de los recursos del sistema financiero que, en la forma de préstamos o inversiones, deberán destinar los establecimientos de crédito al sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El Gobierno Nacional propiciará el establecimiento de líneas de crédito para la capitalización empresarial, como instrumento para mejorar la relación entre el capital social y el pasivo externo de las compañías pertenecientes al estrato de las MIPYMES.

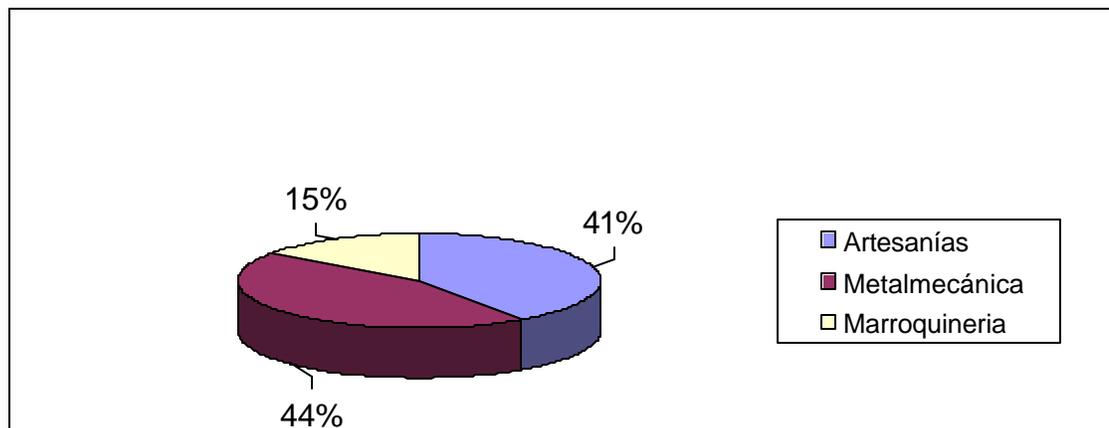
El Gobierno Nacional formulará políticas para fomentar la creación de empresas gestionadas por jóvenes profesionales, técnicos y tecnólogos, también expedirá las disposiciones reglamentarias para dar materialidad a todo lo previsto. Así

mismo el Instituto de Fomento industrial y el Fondo Nacional de Garantías establecerán, durante el primer trimestre de cada año el monto y las condiciones especiales para las líneas de crédito y para las garantías dirigidas a los creadores de micro, pequeñas y medianas empresas.

## 9. IMPACTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL FOMIPYME EN LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE PASTO

Una vez conocidos y analizados los resultados de la encuesta para determinar el impacto socioeconómico del Fomipyme en la ciudad de Pasto, se tienen los siguientes resultados:

**Figura 1. Actividad económica de la microempresa con política Fomipyme encuestada**



Para el desarrollo de la presente investigación, se aplicó una metodología de muestra aleatoria la cual sugirió la aplicación de 133 encuestas de acuerdo con los beneficiados con la Política para el Fomento del Espíritu Empresarial y la Creación de Empresas del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Fomipyme, las cuales según datos suministrados por la Cámara de Comercio y contenidos en un anuario estadístico 2002, se encuentran tres sectores de microempresarios en la ciudad de Pasto, los cuales son Artesanías, Marroquinería y Metalmecánica. De esta manera y de acuerdo con el Figura 1, el 44% de las microempresas trabajan en la industria metalmecánica, seguido por el 41% de las que se dedican a las producciones de artesanías y el 15% trabajan en el subsector marroquero. Las cuales respondieron y permitieron reconocer el estado de ellas tras la aplicación de la política Fomipyme.

## Cuadro 2. Aspectos de la Política Fomipyme Trabajados en las Microempresas

<b>A. Capacitación</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Cooperativismo y Agremiación	46	38%
2. Contabilidad de costos	64	53%
3. Manuales de Calidad, Procedimientos y Métodos	64	53%
4. Políticas Ambientales	50	41%
5. Salud Ocupacional	42	35%
6. Mercadeo y Ventas	52	43%
<b>Total: 121 Microempresas/91%</b>		

<b>B. Asesorías</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Realizar Manuales de Calidad	48	39%
2. Diseño de Productos	68	55%
3. Mercadeo y Ventas	20	16%
<b>Total: 121 Microempresas/91%</b>		

<b>C. Investigación Gestión Innovación Tecnológica</b>	20	15%
--	----	-----

<b>D. Promoción de Comercialización</b>	36	27%
---	----	-----

<b>E. Ruedas de Negocios</b>	16	12%
------------------------------	----	-----

<b>F. Proyectos de Inversión</b>	28	21%
----------------------------------	----	-----

<b>G. Financiamiento</b>	36	27%
--------------------------	----	-----

<b>H. Otro: Diseño</b>	2	2%
------------------------	---	----

El Cuadro 2 permite analizar que las capacitaciones, que se desarrollaron, el 91% de las empresas, es decir 121 consideran que todos los aspectos han sido bien manejados por parte de los instructores de las diferentes instituciones, sin embargo tienen mayor preferencia e incidencia las capacitaciones en contabilidad de costos, según el 53% de los empresarios encuestados, es decir 64, seguidas por el mismo porcentaje y número para las capacitaciones en manuales de calidad, procedimientos y métodos, y en tercer lugar por las capacitaciones en políticas ambientales según el 41% de los empresarios encuestados, las han considerado como beneficiosas para sus empresas y que han sido bien desarrolladas por parte de las instituciones oferentes.

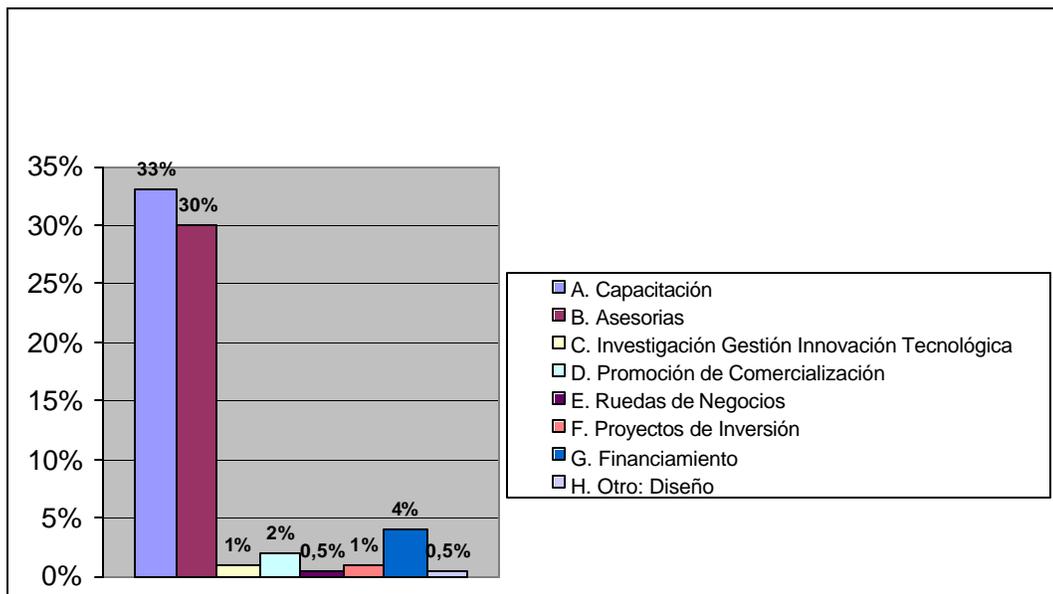
Es de anotar que a otras capacitaciones como mercadeo y ventas, cooperativismo y agremiación o salud ocupacional, aunque se han visto como importantes y los empresarios las consideran bien estructuradas, se les ha dado menos importancia, sobre todo si se tiene en cuenta que los temas han sido bastante reiterativos por parte de otras instituciones a quienes les compete realizarlas.

Respecto a las asesorías han gustado mucho a los empresarios los trabajos realizados en diseño de productos, fundamentalmente porque se ha observado cambios en los portafolios de productos que actualmente se tienen según el 55% de los encuestados equivalentes a 68 microempresarios. En importancia de asesorías se tienen las de calidad, las cuales han sido bien manejadas por parte de las instituciones encargadas según el 39% de los empresarios encuestados, equivalentes a 48 opiniones.

Finalmente se deben resaltar otras capacitaciones y asesorías que según los empresarios encuestados no tienen el mismo peso dentro de sus empresas, pero según quienes las han tomado han sido de gran ayuda, así por ejemplo los empresarios aunque consideran buena la capacitación y asesoría en financiamiento o en promoción de la comercialización, es menos lo que se ha podido adaptar para las empresas, así por ejemplo en lo que a financiación se refiere, no todas las empresas la han necesitado, y por su parte en lo que respecta a promoción y comercialización, las dificultades tienen que ver con algunos factores de la cultura del nariñense, como timidez, dificultades para relacionarse en público, entre otras las cuales no permiten un mejor y mayor aprovechamiento de éstos aspectos.

## 9.1 ASPECTOS DE LA POLÍTICA FOMIPYME INCORPORADOS EN LAS MICROEMPRESAS

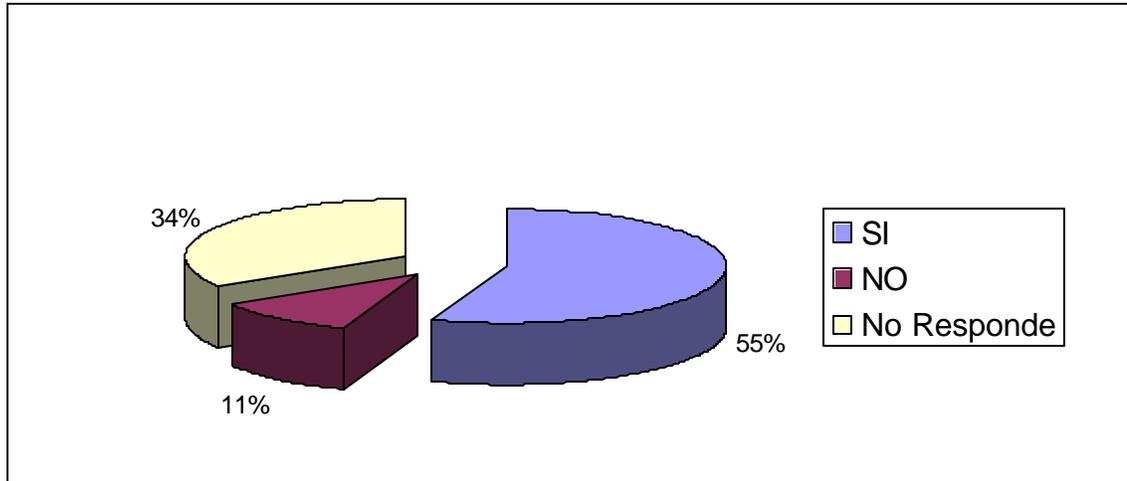
**Figura 2. Aspectos de la política Fomipyme incorporados en las Microempresas**



De los aspectos que se indican en el Figura 2 se han incorporado algunos de ellos dentro de las microempresas de los subsectores encuestados, el cual permite ver el grado de aceptación y pertinencia de las diferentes capacitaciones, asesorías, etc., y que se sujetan a las realidades que viven las microempresas involucradas, es así como el 33% de las microempresas encuestadas han incorporado el factor capacitación, seguido por el 30% de asesorías, el 4% por financiamiento, el 2% por la promoción de comercialización, con otros porcentajes de menor valor porcentual.

Estos porcentajes permiten analizar que menos del 40% de las microempresas encuestadas de los tres sectores económicos han aplicado alguno de los conocimientos impartidos en diferentes aspectos como capacitaciones, asesorías, etc., razones por las cuales los encuestados justifican el grado de especialidad que manejan, lo cual incide en necesidades particulares e interés individuales, alejándolas de generalidades. Sin embargo ha sido un espacio propicio para conocer los microempresarios de la cadena e interactuar compartiendo conocimientos y experiencias.

**Figura 3. Dichas incorporaciones han representado mejoras en las empresas**



Dentro del análisis realizado en la presente investigación, es necesario conocer si dichas incorporaciones se han reflejado dentro del proceso de desarrollo de las mismas, o al contrario no representan mejoras en las microempresas, es así como el Figura 3 muestra que el 55% de las microempresas encuestadas considera positiva dicha afirmación, ello porque ha logrado una mejor organización dentro de las microempresas, lo cual ha llevado en algunas al incremento de la producción, mejorando la calidad de los productos, como la preocupación por demostrar que las cosas se pueden hacer de la mejor manera posible, de esta forma se han incrementado las ventas, ligado esto a la formación del talento humano, el cual responde de manera afirmativa dentro de los procesos productivos y administrativos, actualizando los documentos y reconociendo los procesos al interior de la microempresa.

El 34% de los microempresarios encuestados afirman no haber generado mejoras al incorporar dichos factores, causado esto porque los aspectos trabajados son de carácter general, limitando su aplicación dentro de los procesos de las microempresas.

Finalmente el 11% de las microempresas encuestadas no lo considera así, porque están en proceso de aplicación de las estrategias contenidas en la política Fomipyme, por ende no se aprecia aún el impacto. Argumentando que el impacto se reflejará en el mediano y largo plazo.

## 10. PORCENTAJE DE IMPACTO SEGÚN ÁREA TRABAJADA

### 10.1 ÁREA ECONÓMICA

#### 10.1.1 PORCENTAJE IMPACTO AREA ECONÓMICA

**Cuadro 3. Porcentaje Impacto Area Económica.**

Intervalo	Número Microempresas						
0 – 20%	4	4	2	2	0	0	2
20,1 – 40%	8	8	0	2	0	4	0
40,1 – 60%	6	0	0	0	0	0	6
60,1 – 80%	6	0	0	0	0	0	0
80,1 – 100%	2	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>Aspecto</b>	<b>A</b>	<b>b</b>	<b>C</b>	<b>d</b>	<b>E</b>	<b>f</b>	<b>G</b>

#### **Total de Microempresas 58 equivale al 44%**

De acuerdo con el 44% de los encuestados, es decir 58 microempresarios, los aspectos de la política del Fomipyme que impactaron positivamente ésta área de sus empresas fueron, por orden de importancia, Capacitación (a), Asesoría (b), Financiamiento (g), Proyectos de inversión (f), Promoción de comercialización (d), e Investigación en gestión de innovación tecnológica (c). (ver cuadro 3). De los anteriores se resalta la incidencia de los tres primeros.

Para el caso de capacitación, 26 de los microempresarios encuestados informaron que el impacto en sus empresas estuvo comprendido en intervalos repartidos de la siguiente forma: para el 15% de las microempresas (4) el impacto estuvo entre 0 y 20%; para el 31% (8) entre 20,1 y 40%; para el 23% (6) entre 40,1 y 60%; para otro 23% (6) entre 60,1 y 80%; y para el 8% restante (2) entre 80,1 y 100%.

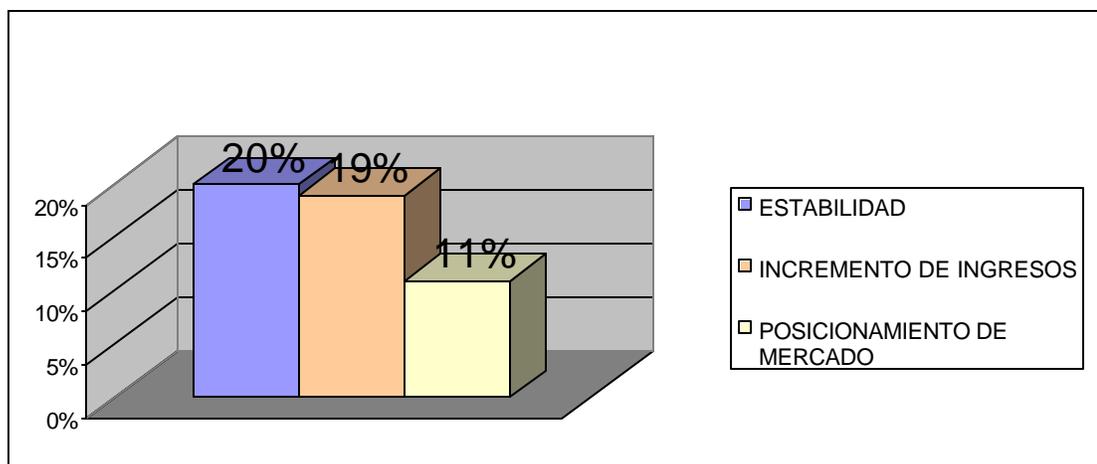
En cuanto a asesoría, 14 de los encuestados expresaron que en 4 de las microempresas (29%) el impacto estuvo entre 0 y 20%; en 8 microempresas

Respecto a financiamiento, el mayor impacto se registró en 6 de 8 microempresas encuestadas, es decir en el 75% de ellas, y estuvo en el intervalo comprendido entre 40,1 y 60%; mientras que para el 25% restante (2 microempresas), el impacto estuvo entre 0 y 20%.

En lo que al resto de aspectos se refiere, el impacto registrado por cada uno no superó el 40% para un total de 10 microempresas encuestadas.

### 10.1.2 IMPACTOS QUE SE DESTACAN EN EL ÁREA ECONOMICA

**Figura 4. Impactos que se destacan en el área económica**



Al analizar los impactos del área económica (Figura 4.), se observa que debido a la incorporación de los aspectos trabajados, el impacto que se destaca, es el alcance de la estabilidad frente a la incertidumbre del mercado actual con un 20% de participación, permitiendo a los microempresarios concentrarse en el trabajo de áreas diferentes con el propósito de lograr mayor productividad y competitividad en sus microempresas.

Le sigue como beneficio el incremento de los ingresos, según la opinión del 19% de los microempresarios encuestados, fundamentados en la aplicación de conocimientos en contabilidad y administración recibidos en las capacitaciones; por último se hace referencia al posicionamiento del mercado, debido a nuevos y mejores precios, esto con el 11% de incidencia.

## 10.2 AREA ADMINISTRATIVA.

### 10.2.1 PORCENTAJE IMPACTO ÁREA ADMINISTRATIVA

**Cuadro 4. Porcentaje Impacto Área Administrativa**

Intervalo	Número Microempresas						
0 - 20%	2	6	2	2	2	2	0
20,1 - 40%	14	6	0	0	0	0	2
40,1 - 60%	8	2	2	0	0	0	0
60,1 - 80%	8	0	0	0	0	0	0
80,1 - 100%	4	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Aspecto</b>	<b>a</b>	<b>B</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	<b>F</b>	<b>g</b>

**Total Microempresas 64 equivale al 48%**

El 48% del total de microempresas encuestadas fueron impactadas por los diferentes aspectos de la política del Fomipyme en el área administrativa. De acuerdo con el Cuadro 4, los dos aspectos que más impactaron ésta área de las microempresas fueron:

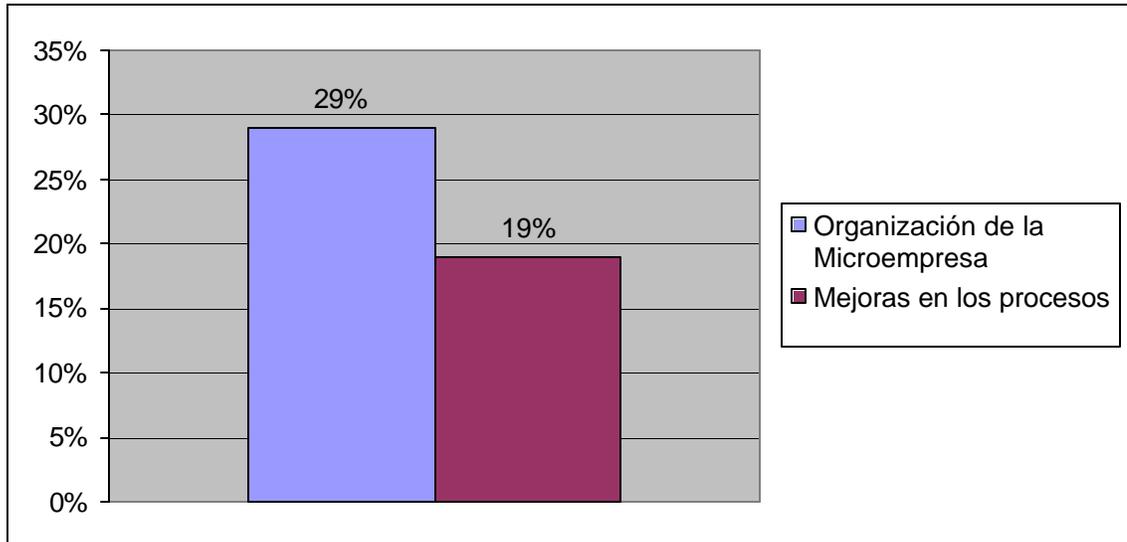
Capacitación (a), cuyo impacto alcanzó el área administrativa de 36 microempresas, repartido de la siguiente manera: en el 6% (2) el impacto estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%, en el 39% (14) estuvo entre 20,1 y 40%, en el 22% (8) estuvo entre 40,1 y 60%, en otro 22% (8) estuvo entre 60,1 y 80% y en el 11% (4) restante estuvo entre 80,1 y 100%.

Asesoría (b), aspecto que tuvo incidencia sobre el área administrativa de 16 microempresas y se distribuyó así: en el 38% del total de microempresas impactadas en el área, el impacto estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%, en otro 38% estuvo entre 20,1 y 40%, en el 13% estuvo entre 40,1 y 60% y en el 13% restante estuvo entre 80,1 y 100%.

En cuanto a los otros aspectos, ninguno logró incidir en más de 4 microempresas y el mayor impacto se registró en 2 de 12 microempresas y estuvo en el intervalo comprendido entre 40,1 y 60%, mientras que para las 10 microempresas restantes el impacto no fue de más del 40%.

## 10.2.2 IMPACTOS QUE SE DESTACAN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA

Figura 5. Impactos que se destacan en el área administrativa



En el área administrativa (Figura 5.) el 29% de los microempresarios encuestados afirma haber conseguido mayor organización de la microempresa, como resultado de las temáticas trabajadas en las capacitaciones y los aportes de las asesorías. Mientras que el 19% afirma que el impacto destacado es haber alcanzado un mejoramiento de los procesos que se desarrollan al interior de su microempresa.

### 10.3 AREA DE VENTAS.

#### 10.3.1 PORCENTAJE IMPACTO ÁREA DE VENTAS

**Cuadro 5. Porcentaje Impacto Área de Ventas**

Intervalo	Número Microempresas						
	a	b	c	d	e	f	g
0 - 20%	10	8	2	8	0	2	2
20,1 - 40%	2	0	0	6	2	4	4
40,1 - 60%	6	0	2	4	0	0	0
60,1 - 80%	4	2	0	0	0	0	0
80,1 – 100%	2	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Aspecto</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>c</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	<b>f</b>	<b>g</b>

**Total Microempresas 70 equivale al 53%**

70 de las microempresas encuestadas fueron impactadas en ésta área, es decir el 53% del total. Los tres aspectos con el mayor número de microempresas impactadas (ver cuadro 5) fueron:

Capacitación (a), con un total de 24 microempresas impactadas en el área, donde el 42% de las mismas recibió un impacto que estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%; el 25% un impacto entre 40,1 y 60%; el 17% entre 80,1 y 100%; el 8% entre 20,1 y 40% y otro 8% entre 60,1 y 80%.

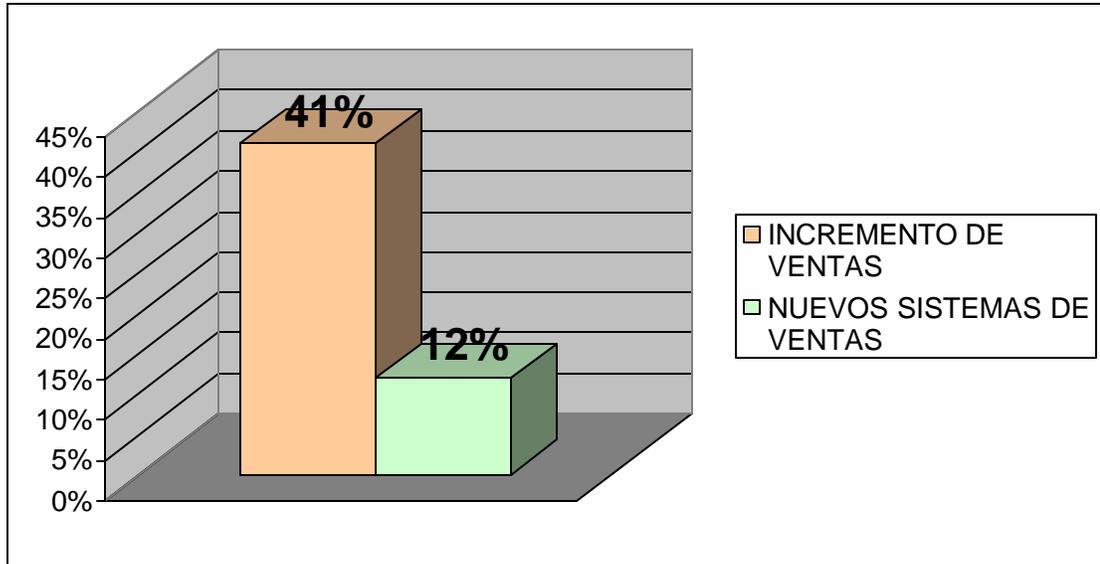
Promoción de comercialización (d). El impacto de éste aspecto alcanzó el área de ventas de un total de 18 microempresas en donde el 44% registró un impacto que estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%, el 33% entre 20,1 y 40% y el 23% entre 40,1 y 60%.

Asesoría (b). El número de microempresas impactadas por este aspecto fue 10 de las cuales el 80% registró un impacto que estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%, y el 20% un impacto entre 60,1 y 80%.

Para el caso de los otros aspectos, el impacto de los mismos logró incidir sobre el área de ventas de 18 microempresas, el cual se distribuyó de la siguiente forma: en 2 microempresas el impacto estuvo en el intervalo comprendido entre 40,1 y 60%; en 10 microempresas el impacto estuvo entre 20,1 y 40%, y en las 6 restantes el impacto estuvo entre 0 y 20%.

### 10.3.2 IMPACTOS QUE SE DESTACAN EN EL ÁREA DE VENTAS

Figura 6. Impactos que se destacan en el área de ventas



Un impacto evidente en el área de ventas (Figura 6), según los microempresarios encuestados (41%), es el incremento en las ventas originado en capacitación específica en atención al cliente y también en la organización de las microempresas, mientras que el 12%, afirman que un impacto visible es la implementación de nuevos sistemas de ventas, no solo gracias a la capacitación, sino también al empleo de nuevos métodos para realizar ventas, por ejemplo las ruedas de negocios y los contactos por Internet.

## 10.4 AREA DE PRODUCCIÓN.

### 10.4.1 PORCENTAJE IMPACTO ÁREA DE PRODUCCION

**Cuadro 6. Porcentaje Impacto Área de Producción**

Intervalo	Número Microempresas						
0 - 20%	8	6	0	2	0	6	6
20,1 – 40%	6	10	0	2	2	6	12
40,1 – 60%	18	6	2	0	0	2	2
60,1 – 80%	4	2	0	0	0	2	0
80,1 – 100%	2	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>20</b>
<b>Aspecto</b>	<b>a</b>	<b>b</b>	<b>C</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	<b>f</b>	<b>g</b>

**Total Microempresas 108 equivale al 81%**

En ésta área, los aspectos de la política del Fomipyme lograron impactar a 108 microempresas, representadas en el 81% del total. De acuerdo con el Cuadro 6, los aspectos con el mayor número de microempresas impactadas fueron: Capacitación (a), Asesoría (b) y Financiamiento.

Capacitación. Este aspecto impactó el área productiva de 38 microempresas, el cual se repartió así: en el 21% (8) de las microempresas el impacto estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%, en el 16% (6) estuvo entre 20,1 y 40%, en el 47% (18) entre 40,1 y 60%, en el 11% (4) entre 60,1 y 80% y en el 5% (2) entre 80,1 y 100%.

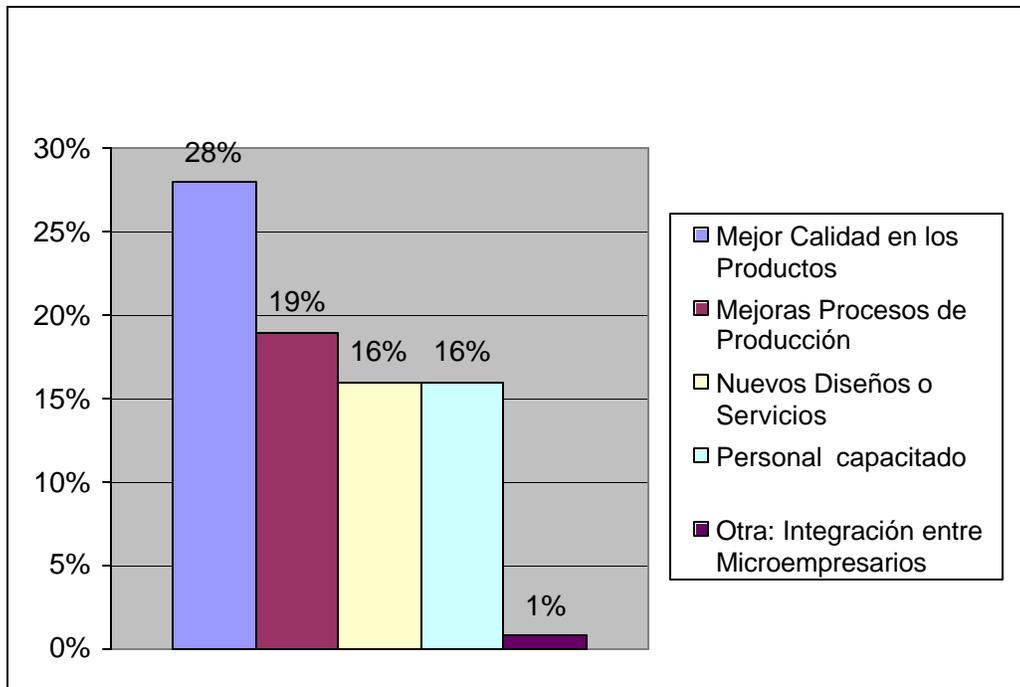
Asesoría. El impacto de este aspecto alcanzó el área productiva de 26 microempresas, en donde el mayor número de ellas (10) equivalente al 38% registró un impacto que estuvo en el intervalo comprendido entre 20,1 y 40%. En cuanto al resto de microempresas el impacto para un grupo equivalente al 23% (6) de ellas estuvo entre 0 y 20%, mientras que para otro grupo de igual tamaño estuvo entre 40,1 y 60%. El 16% (4) restante registró un impacto superior al 60%.

Finalmente, el aspecto relacionado con financiamiento logró producir un impacto en 20 microempresas, que para el 30% (6) de ellas estuvo entre 0 y 20%, para el 60% (12) estuvo entre 20,1 y 40% y para el 10% (2) estuvo entre 40,1 y 60%.

De otra parte, los 4 aspectos restantes lograron impactar el área productiva de 24 microempresas.

## 10.4.2 IMPACTOS QUE SE DESTACAN EN EL ÁREA DE PRODUCCION

Figura 7. Impactos que se destacan en el área de producción



Los impactos en el área de producción (Figura 7.), se reflejan en mayor proporción (28%) en una mejor calidad de los productos ofrecidos, debido a la capacitación y asesoría, sobre todo en la elaboración de nuevos diseños que tiene buena acogida en el mercado. Le sigue de cerca (19%), la introducción de mejoras en los procesos de producción, debido a la financiación, la capacitación y la asesoría.

El 16% de los microempresarios encuestados opinan que los nuevos diseños y el personal de producción capacitado son un impacto dinámico en el área de producción en su microempresa. Entre otro porcentaje de menor valor y pesos porcentual.

## 10.5 AREA DE PROMOCIÓN.

### 10.5.1 PORCENTAJE IMPACTO ÁREA DE PROMOCION

**Cuadro 7. Porcentaje Impacto Área de Promoción**

Intervalo	Número Microempresas						
0 - 20%	4	4	2	4	2	0	0
20,1 - 40%	4	2	2	2	0	2	4
40,1 - 60%	0	2	0	4	0	0	0
60,1 - 80%	4	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>Aspecto</b>	<b>a</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>d</b>	<b>e</b>	<b>f</b>	<b>g</b>

#### **Total Microempresas 48 equivale al 36%**

En ésta área se impactaron un total de 48 microempresas equivalentes al 36% del total. Los aspectos de la política del Fomipyme con el mayor número de microempresas impactadas fueron Capacitación (a) y Asesoría (b) con el mismo número de microempresas (12), y Promoción de comercialización con un total de 10 microempresas. Ver cuadro 7.

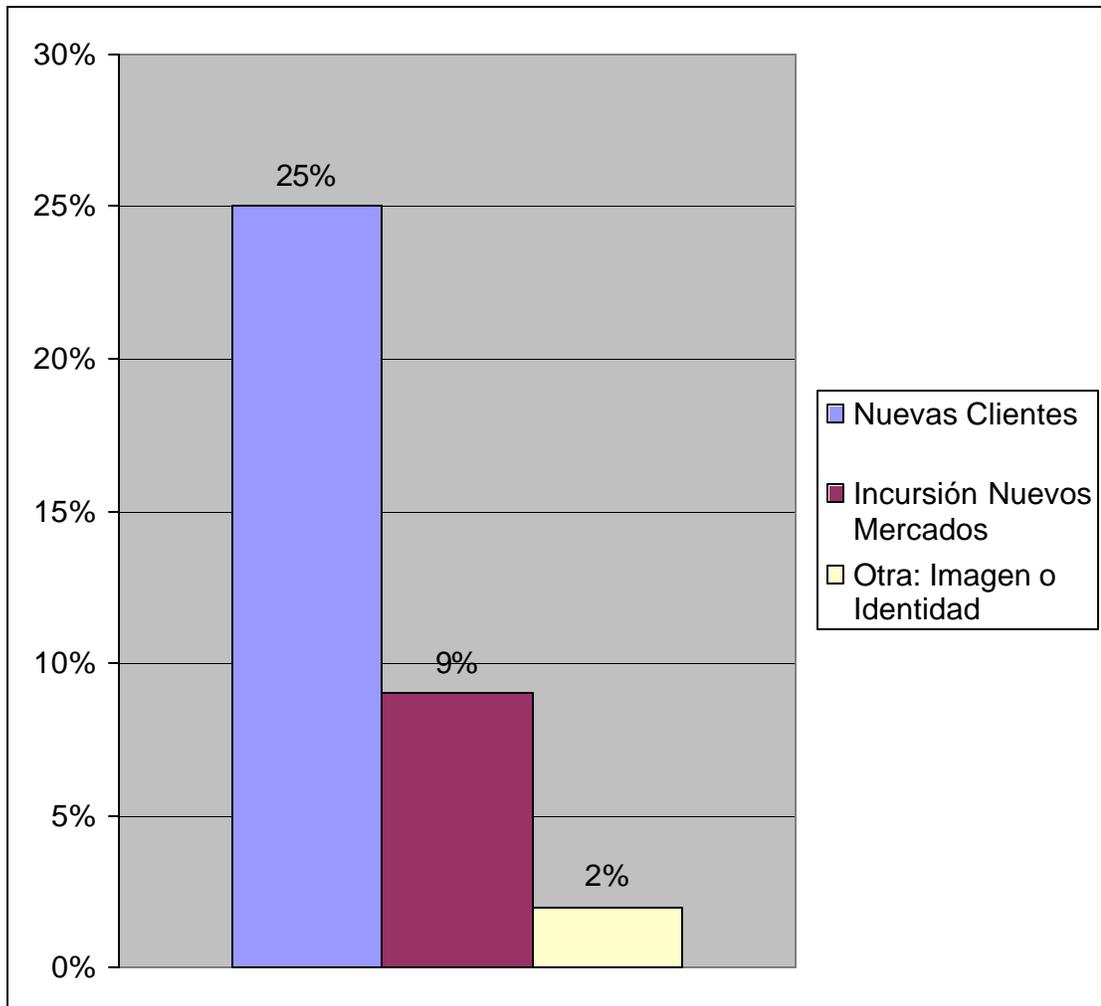
Para el caso de capacitación el impacto se repartió en tres grupos de a 4 microempresas cada uno, y los intervalos de impacto estuvieron comprendidos entre 0 y 20%, entre 20,1 y 40% y entre 60,1 y 80%.

En Asesoría, el impacto se repartió de manera diferente al aspecto anterior. El 33% (4) de las microempresas registró un impacto que estuvo comprendido entre 0 y 20%. En el 67% restante dividido en cuatro grupos de igual tamaño, el impacto estuvo entre 20,1 y 40%, 40,1 y 60%, 60,1 y 80% y 80,1 y 100%.

Promoción de comercialización (d). El impacto de éste aspecto alcanzó el área de promoción de un total de 10 microempresas en donde el 40% (4) registró un impacto que estuvo en el intervalo comprendido entre 0 y 20%, el 20% (2) entre 20,1 y 40% y el 40% (4) entre 40,1 y 60%.

## 10.5.2 IMPACTOS QUE SE DESTACAN EN EL ÁREA DE PROMOCION

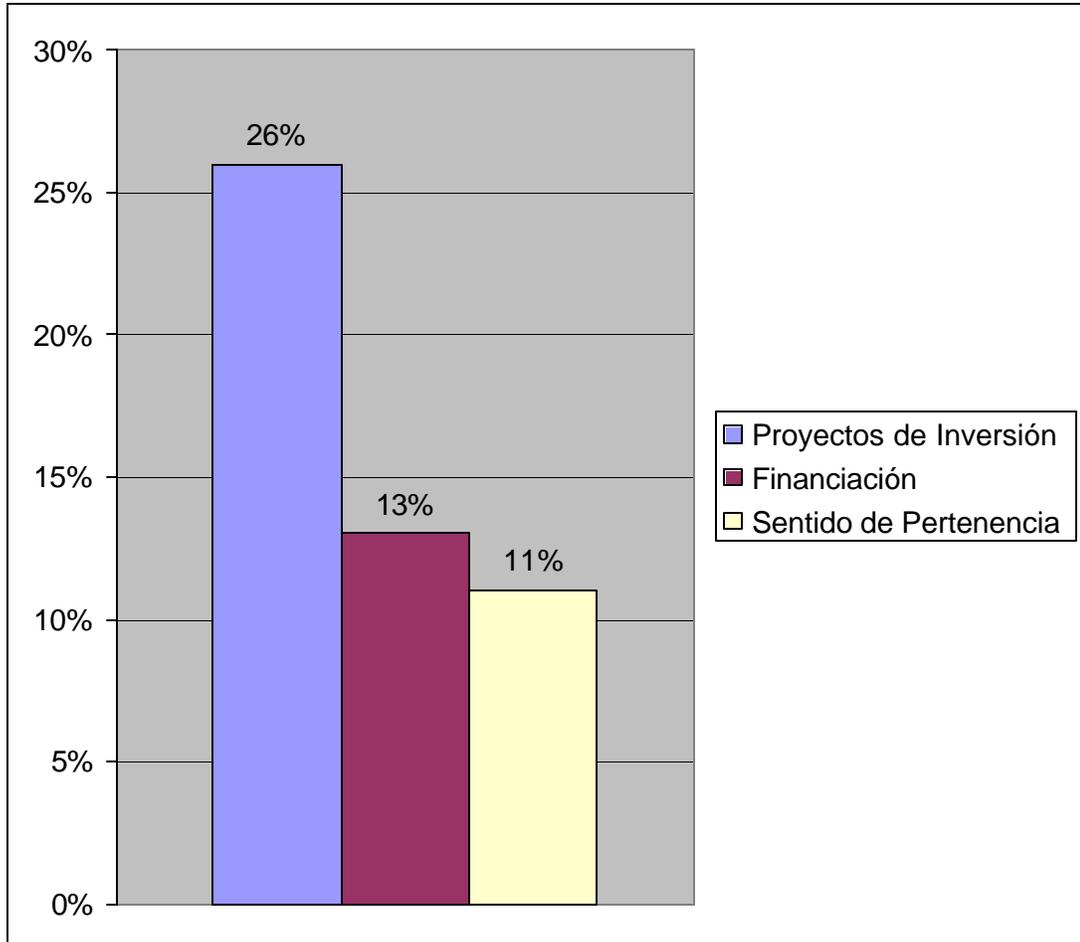
Figura 8. Impactos que se destacan en el área de promoción



Con respecto a la promoción (Figura 8.), el 25% de los microempresarios encuestados afirman que el impacto se evidencia en la consecución de nuevos clientes, sólo un 9% destacan haber hecho incursiones en nuevos mercados. Un 2% se refieren al impacto en otra como la imagen e identidad de la microempresa, que se manejan en las campañas de promoción, aspecto que se incorporo gracias a la asesoría de diseño de imagen.

## 10.6 OTROS ASPECTOS IMPACTADOS QUE SE DESTACAN

Figura 9. Otros aspectos impactados que se destacan



En otros aspectos (Figura 9.), el 26% de los encuestados que respondieron esta pregunta, afirman que un impacto que beneficio a sus microempresas es la elaboración o la realización de proyectos que contribuyen al desarrollo del sector, le siguen con 13% la consecución de financiación para adelantar actividades específicas en su microempresa y con el 11% la aparición del sentido de pertenencia, sobre todo en los trabajadores que se beneficiaron de capacitación y que fueron parte de los procesos trabajados en las microempresas.

## 10.7. ASPECTOS TRABAJADOS QUE DEBEN MEJORARSE

**Cuadro 8. Aspectos que deben mejorarse**

Aspectos	Numero	Porcentaje
Asesoría directa con procesos	28	21%
Financiamiento	26	20%
Promoción en Comercialización	14	11%
Contabilidad de Costos	14	11%
Agremiación	12	9%
Incursión Mercados	8	6%
Procesos Productivos	6	5%
Capacitación	4	3%
Más Asesorías	2	1%
Mayor compromiso microempresario/entidad/universidad	2	1%
Ruedas de Negocios	2	1%
<b>TOTAL 118 Microempresas / 89%</b>	<b>118</b>	

Otra de las preguntas realizadas a los microempresarios de los tres sectores, es decir artesanal, metalmecánico y marroquiner, fue qué aspectos según su opinión deben ser trabajados para mejorarse, es así como el Cuadro 8. indica que el 21% de las opiniones considera que debe manejarse una asesoría directa con los procesos productivos en las microempresas, seguido por el 20% con nuevas formas de financiamiento y accesibilidad de crédito, los cuales conocen pero siguen siendo difíciles de conseguir por el trámite y respaldo que se exige por ley, como también un apoyo intensivo a la parte de contabilidad y costos, ya que algunas empresa manejan sistemas rudimentarios de contabilidad, desconociendo su estado de ingresos y egresos reales.

Otro de los aspectos sugeridos para mejorarse y con un 11% es la parte de comercialización de productos, los cuales poseen netamente un mercado local, y limitado, que aún no lograr ampliar, esto seguido por el 9% al reforzamiento a la consolidación de gremios y asociaciones, como base de las alianzas estratégicas que permitan un trabajo aunado y con menores costos, así mismo, el apoyo a los procesos productivos microempresariales.

## 10.8. NUEVOS ASPECTOS PARA INCLUIRSE EN LA LEY

**Cuadro 9. Aspectos que dese incluirse en la ley**

<b>Nuevos aspectos</b>	<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Nuevos Créditos con Fácil Acceso	18	15%
Incentivar la conservación de empleo y estímulos microempresariales	4	3%
Precios de Materias Primas	4	3%
Fomento del Gobierno para Abrir Nuevos Mercados	4	3%
Fomento área Riesgos Profesionales	2	1%
Alianzas Estratégicas	2	1%
Manejo de Personal	2	1%
Asesoría Directa con Procesos Específicos	2	1%
<b>Total 38 Microempresas / 28%</b>	<b>38</b>	

El Cuadro 9 indica nuevos aspectos, o aspectos no trabajados por las entidades encargadas de la aplicación del plan de acción con respaldo de la Ley Fomipyme, así el 15% de los microempresarios encuestados sugirieron hacer más fácil el acceso a nuevos créditos, ya que el financiamiento no se lo trabaja para alcanzar particulares necesidades microempresariales, así mismo el 3% responde o alude la importancia de incentivar la conservación del empleo y estímulos microempresariales para los sectores que trabajan con estas políticas y cuanto bien hacen al desarrollo de la región a través de su sector económico. Como también con el mismo porcentaje aluden que el gobierno fomente nuevos mercados con oportunidades legales y fiscales para la promoción de los productos y el cumplimiento de las mismas, así mismo tener en cuenta los costos de materias primas para no dejar de lado al momento de aplicar un plan o estrategia de innovación de productos.

## 10.9. ENTIDADES QUE SE HAN ENCARGADO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA FOMIPYME SEGÚN AREA TRABAJADA

**Cuadro 10. Entidades encargadas del desarrollo de la política Fomipyme**

1. Cámara de Comercio de Pasto		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Administración	123	92%
Capacitación	100	75%
Promoción	24	18%
Producción	16	12%
Organización Proyecto	4	3%
Salud Ocupacional	4	3%
<b>Total 123 Microempresas /92%</b>		
2. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Capacitación	32	24%
Producción	12	9%
Calidad	8	6%
Ventas	4	3%
<b>Total 56 Microempresas /42%</b>		
3. Universidad Cooperativa de Colombia		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Manuales de Calidad	20	15%
Elaboración de procesos	16	12%
<b>Total 36 Microempresas /27%</b>		
4. Asociación Colombiana de Pequeñas Empresas Industriales -ACOPI-		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Asesorías	12	9%
Agremiación y Cooperativismo	8	6%
Administración	4	3%
<b>Total 24 Microempresas /18%</b>		
5. Laboratorio Colombiano de Diseño		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Diseño de Productos	24	18%
<b>Total 24 Microempresas /18%</b>		
6. CONTACTAR		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Administración	16	12%
<b>Total 16 Microempresas /12%</b>		
7. Universidad de Nariño		
ASPECTO	Numero	Porcentajes
Nuevos Diseños	12	9%
<b>Total 12 Microempresas /9%</b>		

Del cuadro 10 se puede decir que existen diferentes entidades en la ciudad de Pasto, que se han encargado del desarrollo de la Política Fomipyme en las microempresas, es así como los microempresarios del sector afirman:

1 Una de las entidades más representativas y que se han encargado del desarrollo de la política Fomipyme en la ciudad de Pasto, según la opinión de 123 microempresas, las cuales poseen un peso porcentual del 92% del total de microempresas encuestadas, considera que ha sido la Cámara de Comercio de Pasto, la cual ha trabajado diferentes aspectos, y promocionado proyectos para desarrollo sectoriales, así con un 92% del total de respuestas considera que la parte administrativa ha sido la dirección más importante, trabajada por esta entidad, seguida por el 75% mediante la capacitación en diferentes aspectos empresariales de producción y administración, el 18% por la promoción de productos, el 12% dirigida especialmente a la producción y 3% a la organización de los proyectos y otros temas de interés como lo es la salud ocupacional. Brindado capacitaciones específicas que sobresalen de las normales realizadas por esta entidad.

2 Al ser consultados los empresarios, respecto a los principales aspectos que han sido adoptados en las empresas y que han sido impartidos por el Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), se tiene que un 24% de los empresarios encuestados correspondiente a 32 han tratado de adoptar para sus empresas todo lo referente a capacitaciones, en éste sentido se puede mencionar capacitaciones en procesos de calidad, como también lo referentes a cooperativismo y agremiación entre otros, sin embargo llama la atención que a pesar de tener deficiencias en los procesos de producción, de todos los empresarios el 9% correspondiente a 12 empresas, han adoptado procesos productivos que se les ha impartido. Es de resaltar también, que otra de las áreas en las cuales el SENA ha hecho su intervención corresponde a ventas en dónde los empresarios presentan deficiencias, de las capacitaciones desarrolladas, tan solo un 3% de los empresarios correspondiente a 4 de los encuestados ha tratado de realizar alguna adaptación para su empresa.

3 En general, de las capacitaciones impartidas por el SENA, tan solo un 42% de los empresarios encuestados las han adoptado, en éste sentido se hace necesario reevaluar la forma como se viene desarrollando los diferentes procesos por parte de ésta institución, en realidad, se debe examinar la manera como han desarrollado las temáticas y preguntarse si son acordes a las necesidades de los empresarios, es decir en ocasiones y dependiendo del empresario, éstas temáticas pueden ser muy obvias o también pueden ser muy avanzadas, en éste sentido, se hace necesario pensar igualmente en las competencias laborales que presentan algunos de los instructores.

4 Respecto a las capacitaciones y asesorías que se impartieron por parte de la Universidad Cooperativa fundamentalmente en elaboración de manuales de calidad y descripción de procesos productivos, 36 de las empresas encuestadas correspondiente al 27% viene implementando ésta área en sus organizaciones de manera general, de las cuales 20 correspondientes al 15% han implementado lo referente a manuales de calidad, mientras el 12%, es decir 16 simplemente se han limitado a elaborar mapas de procesos y procedimientos. En éste sentido se debe destacar que los empresarios consideran que el papel de la Universidad ha sido fundamental, es decir que gracias a los estudiantes y docentes, el proceso se ha desarrollado, sin embargo, es de destacar que en nuestras empresas calidad es un tema nuevo y novedoso y que calidad significa un cambio en la cultura empresarial desde la alta dirección hasta los niveles operativos de las empresas y por el momento no es fácil llegarles a todos.

5 Otra de las organizaciones participantes lo constituye la Asociación Colombiana de Pequeñas Industrias, respecto a ésta institución cabe resaltar a pesar de carecer de la solidez financiera, se vinculó a los diferentes proyectos con temas bastante importantes en aras de lograr la competitividad en las empresas involucradas, en éste sentido, se realizaron diferentes asesorías en áreas como mercadeo y ventas, administración, entre otras las cuales las empresas han adaptado en un 9%, correspondientes a 12. Por su parte ACOPI desarrolló algunas asesorías en el tema de Cooperativismo y agremiación mirando las debilidades para asociarse y poder competir por parte de nuestros empresarios, en éste sentido, es de mencionar que 8 de las empresas encuestadas a quienes se les brindo ésta asesoría realizaron un pacto con el propósito de crear una futura asociación empresarial en su sector, específicamente en el metalmecánico.

6 Otra institución importante en el desarrollo de los diferentes proyectos lo constituye el Laboratorio Colombiano de Diseño, en éste sentido el objetivo fundamental que desarrolla tiene que ver con el diseño de nuevos productos, es así como el 24 del total de empresas encuestadas que trabajaron en el proyecto con el laboratorio, han adaptado diseños para sus productos, fundamentalmente en el sector artesanal, es decir que gracias a la experiencia que tiene el laboratorio con éste sector se logró que los involucrados en el proceso consideraran la importancia de innovar y adaptar los diseños que por parte del laboratorio se propusieron.

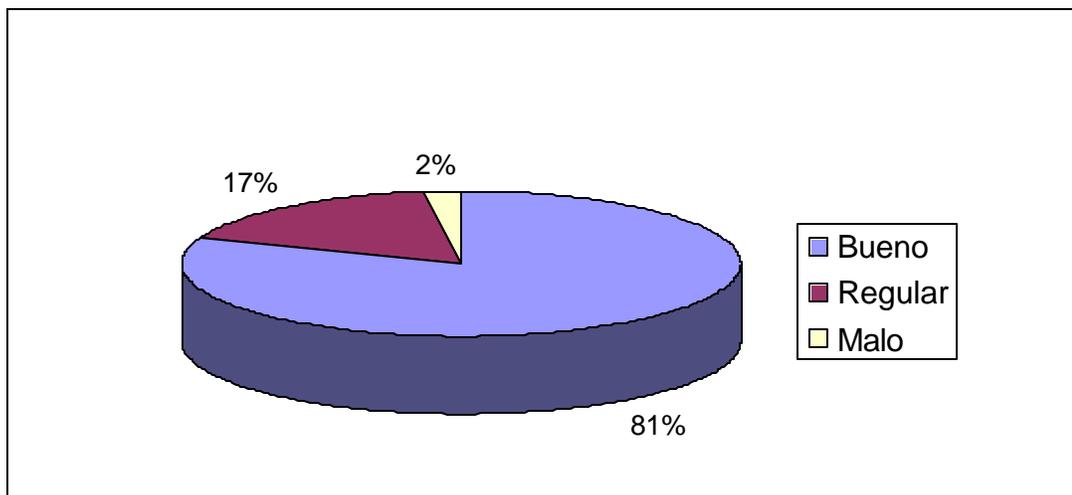
7 Por su parte, y con el sector metalmecánico se tuvo la experiencia de trabajar en el área de diseño con la facultad de diseño de la Universidad de Nariño, según 12 de los empresarios encuestados adoptaron los diseños sugeridos, en éste sentido y siendo un sector nuevo con quien se estaba trabajando, hubo buena receptividad respecto a los nuevos ofrecimientos, y muchas de las empresas los desarrollaron y están ofreciéndolos a los diferentes mercados locales y

nacionales, con ello también se logró posicionar en las diferentes empresas del departamento la facultad de diseño según opinión de algunos de los profesores.

8 Otro aspecto que se desarrollo en el proyecto y que en general es solicitado por parte de los empresarios, es el correspondiente al crédito, en éste sentido la institución acompañante y encargada de desarrollar éste tema fue la Corporación Nariño Empresa y Futuro (CONTACTAR), 16 empresarios a quienes se les ofreció crédito (según la muestra), todos lo tomaron, en éste sentido se solucionó un problema de liquidez el cual lo padecen todas las empresas de la ciudad y aún más las microempresas.

#### 10.10. APOORTE DE LAS ENTIDADES AL FOMIPYME

**Figura No. 9. aporte de las entidades al Fomipyme**



Según el Figura 9, se puede apreciar que el 81% de las microempresas encuestadas considera que el aporte de las entidades al desarrollo de los proyectos es bueno, debido a causas como el creciente interés en las microempresas y en los proyectos particulares, como también el haberle dado prioridad al trabajo con las microempresas, y también debido a la capacitación y asesoría brindada a la mayoría de microempresarios o a sus trabajadores, permitiendo con ello introducir mejoras sustanciales al interior de las microempresas.

El 17% de los microempresarios encuestados considera que el aporte de las entidades es regular argumentando que las capacitaciones ofrecidas son generales, y descuidan actividades específicas a las que se dedican solo algunas

microempresas, otros argumentan que aunque las capacitaciones son buenas, estas no se aplican en sus organizaciones.

Tan solo el 2% no considera bueno el aporte porque si interés hacia las actividades que desarrollaban las entidades era mínimo y no aprovecharon la oportunidad de aplicar lo aprendido en sus microempresas.

## **11. ESTRATEGIAS PERTINENTES QUE PERMITAN MEJORAR LOS ALCANCES DEL FOMIPYME EN LA CIUDAD DE PASTO**

A partir de los resultados obtenidos en la presente investigación es posible elaborar un Plan de Acción Estratégico, con el propósito de mejorar los alcances de la política del Fomipyme, involucrando a las entidades que ya participan en él, como a los microempresarios de los sectores ya trabajados, de igual manera el plan contempla la ampliación tanto a instituciones como a nuevos sectores, es así como se plantea el siguiente plan, el cual involucra el problema, la alternativa, el objetivo a lograr, los posibles responsables, el tiempo necesario para su ejecución y la evaluación y seguimiento de cada estrategia.

**Problema No. 1:** Los beneficios de la política Fomipyme, no son acogidos por toda la población microempresaria beneficiada en los sectores trabajados, es decir la población no se cubre con la aplicación del proyecto, sino una muestra de la misma.

**Alternativa.** Es necesario incentivar más a los microempresarios involucrados para beneficiarse de los aspectos contenidos en la política, para ello se debe un mayor trabajo de difusión de la Ley Fomipyme, y el alcance, impacto y beneficios de la misma.

**Objetivo.** Generar mayor vinculación de los microempresarios, para así ampliar la cobertura en los sectores trabajados, así involucrar la población del sector artesanal, metalmecánico y marroquinería de la ciudad, sin limitarse a un trabajo muestral.

**Posibles Responsables.** SENA, ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, CONTACTAR, Laboratorio Colombiano de Diseño y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** El proceso de evaluación de esta alternativa involucra un mayor control de los directorios, listados de asistencia, y controles de asesoría para manejar una base actualizada de la participación de los representantes de las microempresas y la rotación de personal asistente a las eventos, cursos, talleres, asesorías, etc., que se encarga del manejo de la información recibida. Igualmente investigar las causas de las ausencias y darles solución a tiempo, para evitar la desvinculación del microempresario al proceso.

**Problema No. 2:** La comunicación existente en la que se promociona el programa de política Fomipyme, no es recepcionado por las microempresas de los sectores trabajados.

**Alternativa.** Generar una estrategia de comunicación que concentre sus esfuerzos en obtener respuestas afirmativas por parte de los microempresarios que reciban la información.

**Objetivo.** Diseñar, estructurar y aplicar un plan estratégico de comunicación, que permita obtener respuestas afirmativas por parte de los microempresarios que reciban la información.

**Posibles Responsables.** SENA, ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, CONTACTAR, Laboratorio Colombiano de Diseño, Universidades con sus programas de comunicación y televisión, Medios de Comunicación (Prensa, Radio, Televisión Local y Regional), el Gobierno Nacional y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** El proceso de evaluación de esta alternativa es de tipo cuantitativo y cualitativo, presentando en la parte cuantitativa indicadores como: números de campañas, número de respuestas, número de programas de televisión, número de visitas, número de programas radiales, número de publicaciones, número de encuentros como talleres, cursos, eventos, etc., y número de invitaciones confrontado con número de asistentes. A nivel de evaluación cualitativa se evalúa la calidad de las respuestas, bien sean positivas, negativas, como también las ideas y controversias generadas durante los procesos, igualmente el grado de integración alcanzada.

**Problema 3:** La financiación es una prioridad para muchos microempresarios, sin embargo estos no han trabajado este aspecto por no encontrar las condiciones óptimas que se ajustan a su microempresa y situación económica de las mismas.

**Alternativa.** Presentar a los microempresarios las diferentes alternativas que contempla la Ley 590 de 2000 y que se manejan de acuerdo por las entidades financieras siguiendo los parámetros de la Ley, manejando especificaciones de cada entidad, que se pueden ajustar a las necesidades del microempresario.

Igualmente otra alternativa es la búsqueda de cofinanciamiento, mediante proyectos de inversión con participación de entidades no financieras como por ejemplo COLCIENCIAS, SENA, que hasta el momento están trabajando este aspecto.

**Objetivo.** Alternativas de financiamiento y cofinanciamiento para las microempresas que deseen invertir en nuevos procesos y mejorar los existentes.

**Posibles Responsables.** SENA, ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, CONTACTAR, COLCIENCIAS, ONG's, Universidades mediante sus programas de administración financiera y economía y los Bancos Locales, Regionales y Nacionales y los microempresarios del mismo sector como de otros sectores.

**Evaluación.** El proceso de evaluación de esta alternativa es de tipo cuantitativo, ya que se mediría el crecimiento de las solicitudes y el volumen de crédito aprobado por los diferentes entes financiadores, autorizados para propiciar la inversión en las diferentes áreas de los sectores.

Otro aspecto dentro de la evaluación de esta estrategia consiste en medir el impacto que genera los recursos inyectados en la microempresa a través del crédito y financiamiento en las áreas de producción, comercialización y administración. Teniendo en cuenta las mejoras de los procesos que permiten ampliar el crecimiento de personal y el aporte a la sociedad mediante empleo e ingresos.

**Problema 4:** Bajo Nivel de Agremiación y Alianzas Estratégicas en los sectores microempresariales trabajados, ocasionados por desconfianza, egoísmos y baja capacidad de respuesta de las microempresas a trabajar aunadamente.

**Alternativa:** La realización de encuentros microempresariales de los sectores, como generar espacios de diálogo, escucha y unión, que permitan al hablar y escuchar problemas comunes, valores y capacidades de otros microempresarios que no se poseen, pero que en conjunto se pueden alcanzar.

**Objetivo:** Propiciar espacios adecuados y alternativas para la búsqueda de agremiación y/o alianzas estratégicas, que garanticen beneficios a los involucrados y disminuyan riesgos y costos.

**Posibles Responsables.** ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto y microempresarios del mismo sector.

**Evaluación.** Esta se debe realizar teniendo en cuenta parámetros como la disponibilidad de los microempresarios, evaluación de respuestas, éxito de las reuniones, compromisos tangibles, acuerdos y pactos generados, compromisos establecidos y objetivos logrados.

**Problema 5:** Bajo incorporación de los aspectos trabajados por las entidades en las microempresas, por la ausencia de acompañamiento en cada uno de los procesos trabajado a nivel general.

**Alternativa:** Prestar asesoría individual a los microempresarios, haciendo énfasis y proyectando las necesidades específicas de cada microempresa, teniendo en cuenta que éstas son diferentes aunque pertenezcan al mismo sector. Y valorando las recomendaciones, necesidades y sugerencias de los microempresarios conocedores de su empresa y del trabajo que en ellas se realizan.

**Objetivo.** Generar una mayor implementación de los aspectos trabajados por las entidades en diferentes actividades en las microempresas, con el fin de incrementar el nivel de organización que se viene generando en las microempresas que se han dado ala tarea de incorporar dichos aspectos trabajados.

**Posibles Responsables.** ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, Laboratorio Colombiano de Diseño, SENA, CONTACTAR, Universidades por medio de sus practicas estudiantiles y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** La evaluación de esta estrategia consiste en hacer un seguimiento al interior de cada microempresa, verificando la incorporación de los aspectos trabajados como capacitación, asesorías, investigación, entre otras. El nivel de organización alcanzado por el reconocimiento y adaptación de los conocimientos recibidos mediante la aplicación de la política Fomipyme.

El impacto generado a nivel interno y externo de la microempresa, que se traduce en estabilidad, comercialización, mercados, clientes, respaldo, crecimiento y desarrollo.

**Problema 6:** La falta de compromiso por parte de los microempresarios para involucrarse y permanecer en el proceso de apoyo planteado por el Fomipyme a través de las entidades responsables de la ejecución de dicho proyecto, dejando la responsabilidad a la entidad, sin percatarse que el proceso requiere de su presencia y compromiso desde el inicio hasta el final del mismo, como integración y apoyo a las actividades.

**Alternativa.** Incentivar a los microempresarios para establecer compromisos y permanecer constantes en el cumplimiento de las actividades propuestas como un reto de perseverancia que en el mediano y largo plazo de traducen ene benéficos para sus microempresas y para el sector en general.

**Objetivo.** Crear en los empresarios una cultura de compromiso con mayor conciencia sobre la importancia de la política Fomipyme y los beneficios que esta trae tanto para las microempresas como para la economía como para la sociedad en general.

**Posibles Responsables.** ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, Laboratorio Colombiano de Diseño, SENA, CONTACTAR, Universidades por medio de sus practicas estudiantiles y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** La evaluación permitirá medir el incremento de los compromisos establecidos entre las instituciones y los microempresarios en el desarrollo del Fomipyme, así mismo se evaluará el cumplimiento de dichos compromisos en los tiempos y parámetros establecidos. Siendo la evaluación para esta estrategia más de tipo cualitativo que cuantitativo, ya que evalúa la incorporación de un valor humano en las relaciones microempresariales.

**Problema 7:** Ausencia de capacitación y asesoría específica a microempresas que se dedican a actividades particulares y específicas dentro de un sector, es decir se especializan en un trabajo determinado, que la capacitación y asesoría general, no alcanza a responder adecuadamente.

**Alternativa.** Establecer capacitaciones diversificadas, para responder a las necesidades de las microempresas que se dedican a actividades específicas que a pesar de estar en un sector no realizan la misma actividad que las demás. Igualmente asesorías puntuales que identifiquen necesidades específicas y direccionen programas, planes y procesos que fortalezcan el desarrollo de dichas microempresas y así el de el sector en general.

**Objetivo.** Atender necesidades de capacitación y asesoría específica para microempresas cuya actividad se enfoca en aspectos productos particulares. Que requieren de especial atención y tratamiento, debido a que no se pueden trabajar con las demás microempresas en ciertas actividades.

**Posibles Responsables.** ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, Laboratorio Colombiano de Diseño, SENA, CONTACTAR, Universidades por medio de sus practicas estudiantiles y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** La evaluación se inicia con la determinación del número de microempresas con características específicas en cada sector, las cuales deben contar con procesos independientes de búsqueda de información, asesoría, asistencia técnica, evaluación de procesos, entre otros, que deben evaluarse por microempresa, con indicadores de logros creados para cada caso.

**Problema 8:** Cobertura sectorial limitada del programa. Es necesario que microempresarios de otros sectores económicos se beneficien de la política del Fomipyme, para generar un mayor desarrollo socioeconómico de los sectores de la región, como participación en procesos nacionales y a futuro en internacionales.

**Alternativa.** Incentivar la participación de instituciones regionales como gestoras de los programas del Fomipyme que beneficien a sectores diferentes de los que hasta el momento se esta trabajado. Estas instituciones deben involucrarse con las entidades que tiene alguna experiencia en el campo o fortalecerse integrándose en procesos con los microempresarios.

**Objetivo.** Ampliar la cobertura de entidades ejecutoras del programa Fomipyme, y de las microempresas de otros sectores beneficiadas que permitan alcanzar un mayor nivel de desarrollo socioeconómico en la región, aprovechando al máximo los beneficios contemplados por esta política gubernamental.

**Posibles Responsables.** ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, Laboratorio Colombiano de Diseño, SENA, CONTACTAR, Universidades, Gobierno Nacional, ONG's, Gremios y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** las nuevas entidades vinculadas deben dar cumplimiento a todas las actividades propuestas en los programas que presenten al Fomipyme. Deben también medir los impactos teniendo en cuenta indicadores anteriores e indicadores construidos de acuerdo a las nuevas condiciones y comportamientos específicos encontrados en las microempresas de cada sector económico.

**Problema 9:** Existencia de mercados limitados para los productos de las microempresas beneficiadas con la aplicación de la política Fomipyme, para las cuales las incorporaciones de los aspectos trabajados aumentan su capacidad de proyectarse con mayores volúmenes de ventas y mejor calidad de productos, con esto incrementar la competitividad y productividad de la microempresa y en general del sector.

**Alternativa.** Organizar misiones comerciales especializadas en buscar nichos de mercado, tanto a nivel nacional como internacional, para obtener una demanda efectiva, que responda a las nuevas condiciones competitivas de las microempresas. Estas misiones comerciales contactarán a oferentes y demandantes de distintas maneras dando lugar a negociaciones exitosas con beneficios mutuos, tanto económicos como productivos.

**Objetivo.** Establecer nuevos nichos de mercado y estabilizar los existentes, para la variedad de productos, ofrecidos por las microempresas de diferente sectores, complementando el desarrollo de la política Fomipyme.

**Posibles Responsables.** ACOPI, Cámara de Comercio de Pasto, Laboratorio Colombiano de Diseño, SENA, CONTACTAR, Ministerio de Comercio Exterior – ZEIKI, Universidades a través de sus programas de mercadeo, Gobierno Nacional, ONG's, Gremios y microempresarios de los diferentes sectores.

**Evaluación.** La evaluación para esta última estrategia planteada, se hará por medio de indicadores cuantitativos y cualitativos. Los indicadores cuantitativos medirán el número de empresas exportadoras de productos, número de empresas vendedoras al interior del país, demanda efectiva interna y externa de los determinados productos, volúmenes y precios de ventas en tiempos específicos.

Por su parte el análisis cualitativo se encargará de valorar la calidad de los mercados, a si mismo la calidad de los productos, el impacto de estos en los diferentes mercados nacionales e internacionales y las relaciones comerciales establecidas entre compradores y vendedores de distintas partes del país y del mundo. Valorando los mejores clientes y proveedores de estos productos. De esta manera ver como todo esto puede proyectarse en el futuro.

Se presentaron diferentes estrategias que pretender mejorar el impacto de la política Fomipyme, como también queda abierta la posibilidad de mejoramiento de cada una de ellas, o fortalecimiento con la aplicación de otras que permitan el desarrollo de los diferentes sectores económicos involucrados con el desarrollo de la política Fomipyme en la ciudad de Pasto.

## CONCLUSIONES

En la Ley 590 del 2000 o Ley Mipyme se consagró la suma de \$20.000 millones anuales para el Fomipyme y se prohibió expresamente su recorte, a la fecha a los usuarios sólo se les han aprobado menos de \$ 35.000 millones – equivalente a cerca del 60% del total de recursos- como cofinanciación de sus proyectos.

A pesar de lo dispuesto expresamente en la Ley Mipyme, el Fondo Nacional de Competitividad y Productividad no ha transferido al Fomipyme recursos para atender las numerosas necesidades de cofinanciación presentadas por el sector, no obstante que de la suma asignada al FNCP éste no ha hecho uso de la totalidad de los mismos.

El Estado no ha orientado su capacidad de compra como factor de impulso para el sector productivo de las Mipymes y es así como las entidades públicas indicadas en la Ley 80 no han desarrollado programas, ni promovido o incrementado la participación de bienes y servicios de las Mipymes en sus compras, con lo cual no se les ha dado la oportunidad a que, en igualdad de precio, calidad y capacidad, puedan suministrar un porcentaje importante de los \$ 28 billones presupuestados para compras anuales del Estado (Artículo 12º y su parágrafo).

Aunque en la Ley 590 está previsto que el Fomipyme se puede nutrir con aportes de organismos multilaterales de desarrollo (Artículo 18º), después de tres años de la expedición de la Ley no se conoce de ninguna gestión realizada por su Consejo Administrador en ese sentido, no obstante existir experiencias exitosas en otros países latinoamericanos.

El objetivo fundamental de la Ley Mipyme, es promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

Entre los principales resultados de las estrategias del Fomipyme se tiene que el 44% de las microempresas trabajan en la industria metalmecánica, seguido por el 41% de las que se dedican a las producción de artesanías y el 15% trabajan en el subsector marroquinería. Las cuales respondieron y permitieron reconocer el estado en que se encuentran tras la aplicación de la política Fomipyme.

De las capacitaciones, que se desarrollaron, el 91% de las empresas encuestadas, es decir 121 consideran que todos los aspectos han sido bien manejados por parte de los instructores de las diferentes instituciones, sin embargo tienen mayor preferencia e incidencia las capacitaciones en contabilidad de costos, según el 53% de los empresarios encuestados, es decir 64, seguidas por el mismo porcentaje y número para las capacitaciones en manuales de calidad, procedimientos y métodos, y en tercer lugar por las capacitaciones en políticas ambientales según el 41% de los empresarios encuestados, las han considerado como beneficiosas para sus empresas y que han sido bien desarrolladas por parte de las instituciones oferentes.

Respecto a las asesorías han gustado mucho a los empresarios los trabajos realizados en diseño de productos, fundamentalmente porque se ha observado cambios en los portafolios de productos que actualmente se tienen según el 55% de los encuestados equivalentes a 68 microempresarios. En importancia de asesorías se tienen las de calidad, las cuales han sido bien manejadas por parte de las instituciones encargadas según el 39% de los empresarios encuestados, equivalentes a 48 opiniones.

Algunos de los aspectos incorporados dentro de las microempresas de los subsectores encuestados, el cual permite ver el grado de aceptación y pertinencia de las diferentes capacitaciones, asesorías, etc., y que se sujetan a las realidades que viven las microempresas involucradas, es así como el 33% de las microempresas encuestadas han incorporado el factor capacitación, seguido por el 30% de asesorías, el 4% por financiamiento, el 2% por la promoción de comercialización, con otros porcentajes de menor valor.

El 34% de los microempresarios encuestados afirman no haber generado mejoras al incorporar dichos factores, causado esto porque los aspectos trabajados son de carácter general, limitando su aplicación dentro de los procesos de las microempresas.

Al analizar los impactos del área económica, se observa que debido a la incorporación de los aspectos trabajados, el impacto que se destaca, es el alcance de la estabilidad frente a la incertidumbre del mercado actual con un 20%, permitiendo a los microempresarios concentrarse en el trabajo de áreas diferentes con el propósito de lograr mayor productividad y competitividad en sus microempresas.

Los impactos en el área de producción se reflejan en mayor proporción (28%) en una mejor calidad de los productos ofrecidos, debido a la capacitación y asesoría, sobre todo en la elaboración de nuevos diseños que tiene buena acogida en el mercado. Le sigue de cerca (19%), la introducción de mejoras en los procesos de producción, debido a la financiación, la capacitación y la asesoría.

Una de las entidades más representativas y que se han encargado del desarrollo de la política Fomipyme en la ciudad de Pasto, según la opinión de 123 microempresas, las cuales poseen un peso porcentual del 92% del total de microempresas encuestadas, considera que ha sido la Cámara de Comercio de Pasto, la cual ha trabajado diferentes aspectos, y promocionado proyectos para desarrollo sectoriales, así con un 92% del total de respuestas considera que la parte administrativa ha sido la dirección más importante, trabajada por esta entidad, seguida por el 75% mediante la capacitación en diferentes aspectos empresariales de producción y administración, el 18% por la promoción de productos, el 12% dirigida especialmente a la producción y 3% a la organización de los proyectos y otros temas de interés como lo es la salud ocupacional.

## RECOMENDACIONES

Tendiendo en cuenta la investigación realizada, se plantean recomendaciones a la política Fomipyme, para que el alcance e impacto socioeconómico a la sociedad tenga el éxito esperado, así se recomienda:

Se recomienda que el círculo gubernamental tenga en cuenta a las Mipymes, para el manejo de recursos de Cofinanciación de las microempresas.

Se recomienda revisar las disposiciones legales, porque tampoco se les ha dado cumplimiento, frustrando así a cientos de empresarios cuyos planes de modernización y desarrollo no han podido llevarse a cabo.

El Estado debe reorientar su capacidad de compra como factor de impulso al sector productivo de las Mipymes.

Debe el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crear la dependencia para que, exclusivamente, ejerza la coordinación general de la actividad especializada hacia las Mipymes realizada por las otras entidades públicas.

Los tres sectores en general presentan una economía sujeta a la economía regional, es así como deben actuar en forma organizada con metas y logros propuestos encaminado a conseguir los intereses de los sectores en general.

La capacitación y asesoría son las herramientas básicas para el fortalecimiento de los sectores a través del talento humano, porque este es el motor central que permite a las microempresas alcanzar mejores niveles en productividad y competitividad.

Las capacitaciones y asesorías deben responder y atender necesidades específicas en actividades particulares en algunas empresas de los sectores.

Se debe hacer énfasis en la asesoría y formulación de proyectos integrales que se presenten a entidades gubernamentales que a través de sus programas tengan apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, dando la posibilidad de fomentar un desarrollo fundamentado en la productividad y competitividad.

Debe aplicarse el Plan Estratégico de Acción propuesto, el cual es susceptible de cambios según las necesidades de los mismos microempresarios, presentando una continua capacitación y asesoría a los sectores. Deben también definirse

mecanismos que permitan evaluar el desempeño económico de cada sector, especialmente a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.

El poco conocimiento que tienen los microempresarios de los sectores acerca de las diversas actividades y programas de apoyo que ofrece el Gobierno, debe subsanarse a través de estrategias de comunicación efectivas que lleguen a todos los microempresarios.

Es indispensable ampliar la cobertura de la población Microempresarial beneficiada con la incorporación de nuevas entidades gestoras del programa Fomipyme, así mismos debe haber mayor participación de las Universidades y los microempresarios en dicho proceso.

Fomentar la elaboración de proyectos integrales para ser presentados a entidades gubernamentales especializadas en brindar apoyo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Debe buscarse el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones estatales para implementar programas de desarrollo tecnológico y misiones comerciales, que permitan comercializar nuevos productos y los existentes mejorados a través de la investigación.

Papel de la Universidad frente al Fomipyme como política.

En general dentro de cualquier tipo de proyectos que busquen cofinanciación, las Universidades dada la alta credibilidad que tienen son las elegidas para poder sacar adelante los proyectos y específicamente en el caso del Fomipyme, el fondo siempre busca el apoyo a los empresarios por parte de las Universidades, si se tiene en cuenta que en la actualidad son las universidades las encargadas de dar a conocer las últimas tecnologías, entendidas éstas como la transferencia de nuevos conocimientos a favor del sector empresarial. En éste sentido la Universidad de Nariño teniendo en cuenta la actual cantidad de facultades que posee es la llamada a dar a conocer, éstas modernas tecnologías mas aún si se tiene en cuenta que es la única universidad pública de la región y es quien cuenta con las mejores y más modernas instalaciones de la zona y con el cuerpo profesoral mas calificado.

Es importante que la Universidad de Nariño y en general todas las universidades de la región, contribuyan con el desarrollo de diferentes investigaciones a favor de los empresarios de la región las cuales deben ser lo suficientemente rápidas y prácticas que permitan su adaptación por parte de los empresarios de la región.

Es necesario de todos modos una vinculación mucho más estrecha de los profesores con sus alumnos al empresario en general, adicionalmente, es importante que se den a conocer los avances y logros que se obtienen después del desarrollo de los diferentes proyectos, al igual que el evaluar la forma como se desarrollaron los diferentes procesos que contribuyan a mejorar en proyectos posteriores.

Es importante que la universidad facilite el acceso a los empresarios si se requiere hacer algunas evaluaciones en los diferentes laboratorios que la universidad posee, más aún si se tiene en cuenta que muchos análisis que el empresario debe desarrollar son bastante costosos, lo que incide en el precio de los productos finales y con también en la competitividad empresarial.

#### Papel del sector financiero frente al Fomipyme como Política

Para hacer más asequible el financiamiento a las empresas se debe tener en cuenta que la gran cantidad de bancos y corporaciones de ahorro de la ciudad de Pasto, no tienen la potestad para tomar decisiones de a quien conceder un crédito, esta concesión se realiza donde los bancos tienen la sede principal, dificultando el acceso a los créditos, en este sentido se sugiere a las entidades gremiales y a los gobiernos tanto departamental como municipal, que realicen las gestiones pertinentes ante las directivas de las entidades bancarias, a fin de facilitar el rápido y fácil acceso al crédito.

Los bancos a pesar de que en la actualidad dan a conocer la forma como se accede a un crédito, todavía existe un gran desconocimiento por parte de los empresarios para hacerlo, en éste sentido hace falta dar mayor divulgación a éstos procesos y realizar asesorías de ser necesarias empresa a empresa que faciliten obtener un crédito a los empresarios que lo requieran.

Aprovechar los diferentes incentivos que el gobierno nacional ha establecido, como los incentivos a la capitalización rural (ICR), o también los créditos bajo la línea FINAGRO así como los créditos dirigidos a permitir compra de maquinaria con incentivo, es decir se trata de que los empresarios también indaguen y puedan aprovechar los diferentes incentivos (subsidios) que el gobierno nacional viene ofreciendo a los empresarios para que mejoren sus empresas.

#### Papel de las Entidades Gubernamentales en relación con los aspectos tributarios.

El gobierno regional tanto la Gobernación del departamento, como la Alcaldía de la ciudad de Pasto, no tienen incentivos tributarios para la creación de empresas, como si existen en otras regiones del país, la principal recomendación que se

podría hacer es que se debería valorar cuales son las principales líneas de acción que se deben desarrollar en la región y entrar a apoyarlas con exenciones de impuestos en determinados períodos de tiempo que pueden oscilar entre 1 y 10 años a criterio de algunos expertos. Por su parte, entre las empresas que pueden estar sujetas a éste tipo de exenciones se pueden mencionar algunas empresas agrícolas, de turismo, así como algunas agroindustriales. Finalmente, es importante y necesario que también se establezcan algunos incentivos tributarios a aquellos emprendedores jóvenes, que después de haber cursado sus estudios universitarios deseen generar empresa y con ello empleo.

# ANEXOS

## Anexo A. Encuesta dirigida a las microempresas beneficiadas por el programa Fomipymes en Pasto

**OBJETIVO:** Determinar el impacto de las políticas del Fomipyme en las microempresas de la ciudad de Pasto.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Microempresa: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Actividad a la que se dedica: \_\_\_\_\_

### II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

1. ¿Qué aspectos de su microempresa han sido trabajos con la política del Fomipyme?.

a. Capacitación en:

- |   |       |
|---|-------|
| 1. Cooperativismo y agremiación                 | _____ |
| 2. Contabilidad de costos                       | _____ |
| 3. Manuales de calidad procedimientos y métodos | _____ |
| 4. Políticas ambientales                        | _____ |
| 5. Salud ocupacional                            | _____ |
| 6. En mercadeo y ventas                         | _____ |

b. Asesorías:

- |                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| 1. Para realizar manuales de calidad | _____ |
| 2. Diseño de productos               | _____ |
| 3. Mercadeo y Ventas                 | _____ |

c. Investigación en gestión de innovación tecnológica \_\_\_\_\_

d. Promoción en comercialización \_\_\_\_\_

e. Ruedas de negocios \_\_\_\_\_

f. Proyectos de inversión \_\_\_\_\_

g. Financiamiento \_\_\_\_\_

h. Otro. Cual? \_\_\_\_\_

**2. ¿De los aspectos trabajados cuales ha incorporado a su microempresa?**

- |          |          |
|----------|----------|
| a. _____ | e. _____ |
| b. _____ | f. _____ |
| c. _____ | g. _____ |
| d. _____ | h. _____ |

**3. ¿Dichas incorporaciones le han representado mejoras a su microempresas?**

- a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_  
 ¿por qué? \_\_\_\_\_

**4. Porcentaje de impacto:**

Aspecto incorporado: \_\_\_\_\_

Área impactada positivamente	Calificación de impacto de 1 – 100%	Área impactada negativamente	Calificación de impacto de 1 – 100%
Económica		Económica	
Administrativa		Administrativa	
Ventas		Ventas	
Producción		Producción	
Promoción		Promoción	
Otra:		Otra:	

**5. En el área económica que impactos se destacan:**

- a. Incremento de ingresos \_\_\_\_\_  
 b. Posicionamiento en el mercado \_\_\_\_\_  
 c. Estabilidad \_\_\_\_\_  
 Otro: \_\_\_\_\_

**6. En el área administrativa:**

- a. Organización de la microempresa \_\_\_\_\_  
 b. Mejoras en los procesos \_\_\_\_\_  
 Otra: \_\_\_\_\_

**7. En el área de ventas:**

- a. Incremento en las ventas \_\_\_\_\_  
 b. Nuevos sistemas de ventas \_\_\_\_\_  
 Otra: \_\_\_\_\_

**8. En el área de producción:**

- a. Mejores procesos de producción \_\_\_\_\_  
 b. Mejor calidad en los productos \_\_\_\_\_  
 c. Nuevos diseños o servicios \_\_\_\_\_  
 d. Personal capacitado \_\_\_\_\_  
 Otra: \_\_\_\_\_

**9. En la promoción:**

- a. Incurción en nuevos mercados \_\_\_\_\_
- b. Nuevos clientes \_\_\_\_\_
- c. Otra: \_\_\_\_\_

**10. En otros aspectos:**

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_

**11. ¿Cuáles de los aspectos trabajados cree usted que deberían mejorarse y por qué?**

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_

**12. Qué nuevos aspectos considera usted que deberían incluirse en la política del Fomipyme:**

- a. \_\_\_\_\_
- b. \_\_\_\_\_
- c. \_\_\_\_\_

**13. Qué entidades se han encargado de el desarrollo de la política del FOMMIPYME en su microempresa, discrimine en el siguiente cuadro:**

Entidad	Área trabajada	Entidad	Área trabajada
1.		5.	
2.		6.	
3.		7.	
4.		8.	

**14. Cómo ha visto el aporte de las entidades al Fomipyme?**

- a. Bueno \_\_\_\_\_ b. Regular \_\_\_\_\_ c. Malo \_\_\_\_\_

Porque: \_\_\_\_\_

**15. Sabe usted que el Gobierno Nacional apoya el proyecto que se viene desarrollando?**

- a. Si \_\_\_\_\_ b. No \_\_\_\_\_

Nombre de encuestador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*Gracias por su colaboración.*

**Anexo B. Política para el fomento del espíritu empresarial y la creación de empresas del fondo colombiano de modernización y desarrollo tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas Fomipyme.**

**LEY No. 590 del 10 de julio de 2000**

**“POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”  
EL CONGRESO DE COLOMBIA, D E C R E T A:**

**CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley tiene por objeto:

- a) Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.
- b) Estimular la formación de mercados altamente competitivos mediante el fomento a la permanente creación y funcionamiento de la mayor cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas,- MIPYMES-
- c) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- d) Promover una más favorable dotación de factores para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a mercados de bienes y servicios, tanto para la adquisición de materias primas, insumos, bienes de capital, y equipos, como para la realización de sus productos y servicios a nivel nacional e internacional, la formación de capital humano, la asistencia para el desarrollo tecnológico y el acceso a los mercados financieros institucionales.
- e) Promover la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo y a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- f) Señalar criterios que orienten la acción del Estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos; así como entre estos y el sector privado, en la promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- g) Coadyuvar en el desarrollo de las organizaciones empresariales, en la generación de esquemas de asociatividad empresarial y en alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- h) Apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de MIPYMES rurales.
- i) Asegurar la eficacia del derecho a la libre y leal competencia para las MIPYMES.
- j) Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**ARTÍCULO 2º. DEFINICIONES.** Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

1. Mediana Empresa:
  - a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores.
  - b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Pequeña Empresa:
  - a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores.
  - b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil uno (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Microempresa:
  - a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores.
  - b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**PARÁGRAFO 1º.** Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

**PARÁGRAFO 2º.** Los estímulos, beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.

## **CAPÍTULO II MARCO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 3º. DEL CONSEJO SUPERIOR DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.** El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, estará integrado por:

- 1) El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro, quien lo presidirá.
- 2) El Ministro de Comercio Exterior o, en su defecto, el Viceministro correspondiente.
- 3) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o, en su defecto, el Viceministro correspondiente.
- 4) El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o en su defecto el Director General del SENA.
- 5) El Ministro de Medio Ambiente o, en su defecto, el Viceministro correspondiente.
- 6) El Director del Departamento Nacional de Planeación; en su defecto el Subdirector.
- 7) Un representante de las Universidades, designado por el Ministro de Desarrollo.
- 8) El Presidente Nacional de la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Empresas - ACOPI -.
- 9) El Presidente Nacional de la Federación de Comerciantes - FENALCO-.
- 10) El Presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS.

- 11) Un representante de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico de las pequeñas y medianas empresas, designado por el Ministro de Desarrollo Económico.
- 12) Un representante de los Consejos Regionales de Micro, pequeña y Mediana Empresa, designado por los mismos Consejos.
- 13) Un representante de los alcaldes de aquellos municipios en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las pequeñas y medianas empresas, designado por la Federación Colombiana de Municipios.
- 14) Un representante de los gobernadores de aquellos departamentos en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las pequeñas y medianas empresas, designado por la conferencia nacional de gobernadores.

**PARÁGRAFO 1º.** La Secretaría Técnica Permanente del Consejo estará a cargo del Director General de Industria del Ministerio de Desarrollo Económico.

**PARÁGRAFO 2º.** Cuando el Consejo lo estime conveniente, podrá invitar a sus reuniones a representantes de otros organismos estatales o a particulares.

**ARTÍCULO 4º. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.** El Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, tendrá las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de promoción empresarial de las pequeñas y medianas empresas, - PYMES -.
- b) Analizar el entorno económico, político y social; su impacto sobre las PYMES y sobre la capacidad de estas para dinamizar la competencia en los mercados de bienes y servicios.
- c) Contribuir a la definición, formulación y ejecución de programas de promoción de las PYMES, con énfasis en los referidos al acceso a los mercados de bienes y servicios, formación de capital humano, modernización y desarrollo tecnológico y mayor acceso a los mercados financieros institucionales.
- d) Contribuir a la coordinación de los diferentes programas de promoción de las PYMES que se realicen dentro del marco de los planes de desarrollo y las políticas de gobierno.
- e) Proponer políticas y mecanismos de fortalecimiento de la competencia en los mercados.

- f) Propender por la evaluación periódica de las políticas y programas públicos de promoción de las PYMES, mediante indicadores de impacto y proponer los correctivos necesarios.
- g) Fomentar la conformación y operación de Consejos Regionales de Pequeña y Mediana Empresa, así como la formulación de políticas regionales de desarrollo para dichas empresas.
- h) Fomentar la conformación y operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las PYMES, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- i) Propiciar, en coordinación con el Consejo Superior para la microempresa, la conformación de Consejos Regionales para el fomento de las Micro, pequeñas y medianas empresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales.
- j) Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado, en la ejecución de los programas de promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- k) Estimular el desarrollo de las organizaciones empresariales, la asociatividad y las alianzas estratégicas entre las entidades públicas y privadas de apoyo a este sector.
- l) Adoptar sus estatutos internos.
- m) Promover la concertación, con Alcaldes y Gobernadores, de planes integrales de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
- n) Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, orientadas a la promoción de las pequeñas y medianas empresas en Colombia.

**ARTÍCULO 5º. DEL CONSEJO SUPERIOR DE MICROEMPRESA.** El Consejo Superior de Microempresa, adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, estará integrado por:

1. El Ministro de Desarrollo Económico o el Viceministro, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o, en su defecto, el Viceministro correspondiente.

3. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social o en su defecto el Director Nacional del SENA.
4. El Ministro de Medio Ambiente o, en su defecto, el Viceministro Correspondiente.
5. El Director del Departamento Nacional de Planeación; en su defecto el Subdirector.
6. Un representante de las Universidades, designado por el Ministro de Desarrollo.
7. Dos Representantes de las asociaciones de microempresarios, designados por el Ministro de Desarrollo Económico.
8. Dos representantes de las organizaciones no gubernamentales de apoyo a las Microempresas, designados por el Ministro de Desarrollo Económico.
9. Un representante de los Consejos Regionales para las Micro, pequeñas y medianas empresas, designado por los mismos consejos.
10. Un representante de los alcaldes de aquellos municipios en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las microempresas.
11. Un representante de los gobernadores de aquellos departamentos en los cuales se encuentre en funcionamiento un plan de desarrollo integral de las microempresas.

**PARÁGRAFO 1º.** La Secretaría Técnica Permanente del Consejo estará a cargo del Director General de Industria del Ministerio de Desarrollo Económico.

**PARÁGRAFO 2º.** Cuando el Consejo lo estime conveniente, podrá citar a sus reuniones a representantes de otros organismos estatales o a particulares.

**ARTÍCULO 6º. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE MICROEMPRESA.** El Consejo Superior de Microempresa tendrá las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la definición y formulación de políticas generales de fomento de la microempresa.
- b) Apoyar la articulación de los diferentes programas de fomento de la microempresa, que se ejecuten dentro del marco general de la política del Gobierno.
- c) Procurar el establecimiento de medidores o indicadores de impacto de los programas de fomento a la microempresa.

- d) Contribuir a la definición y formulación de políticas de desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología y mejoramiento de la competitividad de microempresas.
- e) Colaborar en la evaluación periódica de los programas de fomento de la microempresa y proponer correctivos.
- f) Asesorar al Ministerio de Desarrollo Económico en la estructuración de los programas de fomento de la microempresa.
- g) Fomentar, en coordinación con el consejo superior de pequeña y mediana empresa, la conformación y la operación de Consejos Regionales de Micro, pequeñas y medianas empresas, así como la formulación de políticas regionales de desarrollo para dichas empresas.
- h) Fomentar la conformación y la operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las microempresas, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- i) Propiciar la conformación de Comités Municipales para el fomento de las microempresas y para la promoción de proyectos e inversiones empresariales.
- j) Procurar la activa cooperación entre los sectores público y privado en la ejecución de los programas de promoción de las microempresas
- k) Adoptar sus estatutos internos.
- l) Promover la concertación, con Alcaldes y Gobernadores, de planes integrales de apoyo a la Microempresa
- m) Las demás compatibles con su naturaleza, establecidas por la ley o mediante decreto expedido por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades permanentes consagradas en el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, orientadas al fomento de las microempresas en Colombia.

**ARTÍCULO 7º. ATENCIÓN A LAS MIPYME POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Sin perjuicio de la dirección y diseño de las políticas dirigidas a las MIPYMES a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, las entidades estatales integrantes de los Consejos Superiores de Pequeña y Mediana Empresa, y de Microempresa, cuyo objeto institucional no sea específicamente la atención a las MIPYME, así como el Instituto de Fomento Industrial, el Fondo Nacional de Garantías, el SENA, COLCIENCIAS, BANCOLDEX y PROEXPORT establecerán dependencias especializadas en la atención a estos tipos de empresas y

asignarán responsabilidades para garantizar la materialidad de las acciones que se emprendan de conformidad con las disposiciones de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**PARAGRAFO.** Competerá exclusivamente al Ministerio de Desarrollo Económico la Coordinación General de la actividad especializada hacia las MIPYMES que desarrollen las entidades de que trata este artículo.

**ARTÍCULO 8º. INFORMES SOBRE ACCIONES Y PROGRAMAS.** Las entidades estatales integrantes de los Consejos Superiores de Pequeña y Mediana Empresa, y de Microempresa, así como el Instituto de Fomento Industrial, el Fondo Nacional de Garantías, el SENA, COLCIENCIAS, BANCOLEX y PROEXPORT, informarán anualmente a la Secretaría Técnica de los Consejos sobre la índole de las acciones y programas que adelantarán respecto de las MIPYMES, la cuantía de los recursos que aplicarán a la ejecución de dichas acciones, programas y resultados de los mismos.

**ARTÍCULO 9º. ESTUDIO DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS MIPYMES EN EL CURSO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.** El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, estudiará en el curso de la elaboración del proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, la inclusión de políticas y programas de promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**ARTÍCULO 10º. DESARROLLO DE POLÍTICAS HACIA LAS MIPYMES.** El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES -, recomendará las políticas hacia las micro, pequeñas y medianas empresas a ser puestas en ejecución por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo que se establezca en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.

**ARTÍCULO 11º. REGISTRO ÚNICO DE LAS MIPYMES.** Con el propósito de reducir los trámites ante el Estado, el registro mercantil y el registro único de proponentes se integrarán en el Registro Único Empresarial, a cargo de las Cámaras de Comercio, el cual tendrá validez general para todos los trámites, gestiones y obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales sobre materias tributarias, arancelarias y sanitarias.

Atendiendo criterios de eficacia, economía, buena fe, simplificación y facilitación de la actividad empresarial, la Superintendencia de Industria y Comercio, regulará la organización y funcionamiento del Registro Único Empresarial, garantizando que, específicamente, se reduzcan los trámites, requisitos, e información a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas, y que todas las gestiones se puedan adelantar, además, por internet y otras formas electrónicas.

**PARÁGRAFO.** La regulación que realice la Superintendencia de Industria y Comercio deberá, en todo caso, hacerse en armonía con las disposiciones

estatutarias y con las contenidas en códigos, respecto de los registros de que trata el presente artículo”.

### **CAPÍTULO III ACCESO A MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 12º. CONCURRENCIA DE LAS MIPYMES A LOS MERCADOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE CREA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO.** Con el fin de promover la concurrencia de las micro, pequeñas y medianas empresas a los mercados de bienes y servicios que crea el funcionamiento del Estado, las entidades indicadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, consultando lo previsto en esa ley y en los convenios y acuerdos internacionales:

- a) Desarrollarán programas de aplicación de las normas sobre contratación administrativa y las concordantes de ciencia y tecnología, en lo atinente a preferencia de las ofertas nacionales, desagregación tecnológica y componente nacional en la adquisición pública de bienes y servicios.
- b) Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
- c) Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
- d) Las Entidades Públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios a las MIPYMES nacionales.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.

**ARTÍCULO 13º. ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El Ministerio de Desarrollo Económico, con el apoyo de las redes de subcontratación, orientará, hará seguimiento y evaluará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley, formulará recomendaciones sobre la materia y dará traslado a las autoridades competentes cuando se evidencia el incumplimiento de lo previsto en dicho artículo.

**ARTÍCULO 14º PROMOCION.** Las entidades públicas del orden nacional y regional competentes, los departamentos, municipios y distritos promoverán coordinadamente, la organización de ferias locales y nacionales, la conformación

de centros de exhibición e información permanentes, y otras actividades similares para dinamizar mercados en beneficio de las MIPYMES.

**PARÁGRAFO.** El Ministerio de Desarrollo expedirá y promoverá una política en materia de ferias y exposiciones.

**ARTÍCULO 15º. POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE COMERCIO EXTERIOR.** El Consejo Superior de Comercio Exterior estudiará y recomendará al Gobierno Nacional, cuando fuere el caso, la adopción de políticas y programas de comercio exterior y de promoción de exportaciones dirigidos hacia las micro, pequeñas y medianas empresas.

**ARTÍCULO 16º. PRÁCTICAS RESTRICTIVAS.** La Superintendencia de industria y Comercio, con el fin de evitar que se erijan barreras de acceso a los mercados o a los canales de comercialización para las MIPYMES, investigará y sancionará a los responsables de tales prácticas restrictivas.

Para este propósito, se adiciona el artículo 47 del Decreto 2153 de 1.992 con el siguiente numeral: “10. Los que tengan por objeto o tengan como efecto impedir a terceros el acceso a los mercados o a los canales de comercialización”; y el artículo 50 del Decreto 2153 de 1.992, con el siguiente numeral: “6. Obstruir o impedir a terceros, el acceso a los mercados o a los canales de comercialización”.

#### **CAPÍTULO IV DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TALENTO HUMANO**

**ARTÍCULO 17º. DEL FONDO COLOMBIANO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – FOMIPYME-.** Créase el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las micro, pequeñas y medianas empresas – FOMIPYME - , como una cuenta adscrita al Ministerio de Desarrollo Económico, manejada por encargo fiduciario, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyo objeto es la financiación de proyectos, programas y actividades para el desarrollo tecnológico de las MIPYMES y la aplicación de instrumentos no financieros dirigidos a su fomento y promoción.

**PARÁGRAFO.** El FOMIPYME realizará todas la operaciones de cofinanciación necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO 18º. ESTRUCTURA DEL FOMIPYME.** El FOMIPYME tendrá las siguientes subcuentas:

- a) Subcuenta para las microempresas cuya fuente será los recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

- b) Subcuenta para las pequeñas y medianas empresas, cuyas fuentes serán el Fondo de Productividad y Competitividad y los recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

De igual forma, estas subcuentas se podrán nutrir con aportes o créditos de organismos multilaterales de desarrollo, así como de donaciones, herencias o legados.

**PARÁGRAFO.** Durante los diez (10) años siguientes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se asignará, de los recursos del presupuesto nacional, una suma anual equivalente a veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), con el fin de destinarlos al FOMIPYME. La partida presupuestal de que trata este artículo no podrá ser objeto en ningún caso de recortes presupuestales. A partir del año dos mil dos (2.002), la partida se indexará según el salario mínimo legal vigente.

**ARTÍCULO 19º. INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS DE LAS SUBCUENTAS DEL FOMIPYME.** Los recursos del FOMIPYME se manejarán de manera independiente dentro de cada subcuenta y se destinarán exclusivamente a las finalidades consagradas para éstas en la ley. Los intereses y rendimientos financieros que produzca cada una de ellas se incorporarán a la respectiva subcuenta, previo el cumplimiento de las normas presupuestales que les sean aplicables.

**ARTÍCULO 20º. ADMINISTRACIÓN DE LAS SUBCUENTAS.** Cada una de las subcuentas que compone el FOMIPYME deberá ser administrada mediante encargo fiduciario.

**ARTÍCULO 21º. DIRECCIÓN DEL FOMIPYME.** La dirección y control integral del FOMIPYME está a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico, quien garantizará el adecuado cumplimiento de sus objetivos. Para estos efectos el Ministerio de Desarrollo Económico, deberá contratar una auditoría especializada en manejo financiero, de gestión y demás aspectos que se consideren necesarios.

**ARTÍCULO 22º. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRADOR DEL FOMIPYME.** El Consejo administrador del FOMIPYME, estará integrado por:

1. El Ministro de Desarrollo Económico, quien lo presidirá personalmente o por delegación en el Viceministro de Desarrollo Económico.
2. El Ministro de Comercio Exterior o su Delegado.
3. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
4. El Presidente del Instituto de Fomento Industrial – IFI.

5. Tres (3) de los integrantes del Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa, designados por el Ministerio de Desarrollo.
6. Dos (2) de los integrantes del Consejo Superior de Microempresa, designados por el Ministerio de Desarrollo.

**ARTÍCULO 23º. FUNCIONES DEL CONSEJO ADMINISTRADOR DEL FOMIPYME.** El Consejo Administrador del FOMIPYME tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar los criterios de utilización y distribución de los recursos del FOMIPYME.
2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del FOMIPYME presentado a su consideración por el Ministerio de Desarrollo Económico, así como sus modificaciones. Allí se indicarán de forma global los requerimientos presupuestales por concepto de apoyo técnico, auditoría y remuneraciones fiduciarias necesarios para garantizar el manejo integral del FOMIPYME y se detallarán los ingresos y gastos de cada una de las subcuentas.
3. Aprobar anualmente los criterios de distribución de los excedentes existentes a 31 de diciembre de cada año, en cada una de las subcuentas del FOMIPYME, de conformidad con la ley y con los reglamentos internos.
4. Estudiar los informes sobre el FOMIPYME que le sean presentados periódicamente por el Ministerio de Desarrollo Económico y señalar los correctivos que a su juicio, sean convenientes para su normal funcionamiento.
5. Estudiar los informes presentados por el Ministerio de Desarrollo Económico y hacer las recomendaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento y desarrollo de los objetivos del fondo.
6. Determinar los eventos para los cuales el FOMIPYME organizará fondos de capital de riesgo y los mecanismos necesarios para su funcionamiento, priorizando proyectos ubicados en las regiones con mayor NBI y/o liderados por población vulnerable como mujeres cabeza de hogar, desplazados por la violencia, comunidades de frontera y reservas campesinas.
7. Aprobar el manual de operaciones del FOMIPYME.
8. Determinar los eventos para los cuales el FOMIPYME permitirá el acceso de las entidades de microfinanciamiento a los recursos del fondo en los términos de la presente ley
9. Las demás que le señale la ley y sus reglamentos.

**ARTÍCULO 24º. DEL FONDO DE INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS RURALES – EMPRENDER-**. Créase el Fondo de Inversiones de capital de riesgo de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales – EMPRENDER-, como una cuenta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin personería jurídica, la cual se manejará de manera independiente de los demás recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es apoyar a los micro, pequeños y medianos productores asentados en áreas de economía campesina, estimulando la creación y fortalecimiento de MIPYMES rurales, mediante el aporte de capital social y el financiamiento de la preinversión, en asocio con los productores y las entidades territoriales.

**PARÁGRAFO.** El Gobierno Nacional reglamentará la operación del Fondo.

**ARTÍCULO 25. ESTRUCTURA DEL FONDO DE INVERSIONES DE CAPITAL DE RIESGO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS RURALES – EMPRENDER-** . El Fondo EMPRENDER se conformará con los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, con los aportes o créditos de organismos nacionales o multilaterales de desarrollo, con donaciones, herencias o legados, con las utilidades generadas por las sociedades donde participe y con la venta del capital social que le pertenezca al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cualquier sociedad, y a cualquier título.

**ARTÍCULO 26º . SISTEMAS DE INFORMACION.** A partir de la vigencia de esta ley, el Ministerio de Desarrollo Económico estimulará y articulará los Sistemas de Información que se constituyan en instrumentos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y en alternativas de identificación de oportunidades de desarrollo tecnológico, de negocios y progreso integral de las mismas.

**ARTÍCULO 27º. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental, SINA, promoverán, a partir de la vigencia de la presente ley, el desarrollo de proyectos, programas y actividades orientados a facilitar el acceso de las MIPYMES, a la producción más limpia, la transferencia de tecnologías ambientalmente sanas, y el conocimiento y cumplimiento de las normas de protección y conservación del medio ambiente.

**ARTÍCULO 28º. TRAMITES AMBIENTALES.** Las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental SINA, adoptarán las disposiciones conducentes a la flexibilización de los trámites para la obtención de las licencias ambientales en proyectos de las MIPYMES.

**ARTÍCULO 29º. INCORPORACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y RED DE CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Los Centros de Desarrollo Productivo al servicio de la microempresa y los Centros de Investigación al servicio de las MIPYMES, se incorporan al Sistema Nacional de

Ciencia y Tecnología y a la Red de Centros de Desarrollo Tecnológico coordinada por COLCIENCIAS.

**ARTÍCULO 30º. AGRUPACIONES EMPRESARIALES.** El Gobierno Nacional propugnará el establecimiento de Parques Industriales, Tecnológicos, centros de investigación, Incubadoras de Empresas, Centros de Desarrollo Productivo, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Bancos de Maquinaria, para el fomento de las MIPYMES.

**PARÁGRAFO.** Entre otros mecanismos a cargo de las entidades estatales para dar cumplimiento a lo previsto en el presente artículo, las entidades estatales en proceso de liquidación o reestructuración, podrán reasignar bienes improductivos; el Consejo Nacional de Estupefacientes podrá asignar, en forma provisional o permanente, los bienes objeto de declaratoria de extinción del derecho de dominio, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente artículo. Tal destinación podrá darse, por parte de las entidades competentes, a aquellos bienes decomisados o incautados.

**ARTÍCULO 31º. PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA MIPYMES Y DE CREACION DE EMPRESAS.** Las universidades e institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su régimen de autonomía, tendrán en cuenta lo dispuesto en la presente ley a efecto de establecer diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las MIPYMES y a promover la iniciativa empresarial.

**ARTÍCULO 32º. CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL RELACIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON EL SECTOR EMPRESARIAL.** Los establecimientos de educación media, en todas las modalidades, crearán Consejos Consultivos para el relacionamiento con el sector empresarial, con delegados de las entidades aglutinantes de las MIPYMES y/o con empresarios de la región, municipio o comunidad donde se localice el establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 33º. PARTICIPACIÓN DEL ICETEX.** En desarrollo de sus funciones, el ICETEX destinará recursos y programas a facilitar la formación y el desarrollo del capital humano vinculado a las MIPYMES. Para tal efecto, el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

## **CAPÍTULO V ACCESO A MERCADOS FINANCIEROS**

**ARTÍCULO 34º. PRESTAMOS E INVERSIONES DESTINADOS A LAS MIPYMES.** Para efectos de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 35 de 1993, cuando el Gobierno Nacional verifique que existen fallas del mercado u obstáculos para la democratización del crédito, que afecten a las micro, pequeñas y medianas

empresas, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República podrá determinar temporalmente la cuantía o proporción mínima de los recursos del sistema financiero que, en la forma de préstamos o inversiones, deberán destinar los establecimientos de crédito al sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

**ARTÍCULO 35º. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO.** El Gobierno Nacional tendrá, con relación a las MIPYMES, las funciones de formular políticas de democratización del crédito y financiamiento para el establecimiento de nuevas empresas, promover la competencia entre los intermediarios financieros, determinar la presencia de fallas de mercado que obstaculicen el acceso de estas empresas al mercado financiero institucional y adoptar los correctivos pertinentes, dentro del marco de sus competencias.

**PARÁGRAFO.** Para tal fin el Gobierno Nacional reglamentará la incorporación de estímulos e incentivos para que el sistema financiero coloque recursos importantes de crédito en apoyo de las MIPYMES.

**ARTICULO 36º. DEMOCRATIZACION ACCIONARIA.-** El Gobierno Nacional estimulará la capitalización de las MIPYMES, propiciando la democratización accionaria.

**ARTÍCULO 37º. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE EMISIÓN COLECTIVA POR PARTE DE LOS FONDOS DE PENSIONES.** Los Fondos de Pensiones podrán adquirir títulos de emisión colectiva por grupos organizados de MIPYMES, que a su vez, obtengan el respaldo de emisores debidamente inscritos y registrados, y de conformidad con las disposiciones que regulan dichos fondos.

**PARÁGRAFO.** El Gobierno Nacional promoverá la asociatividad de las MIPYMES con el fin de consolidar su acceso al mercado de capitales

**ARTICULO 38º. LINEAS DE CREDITO.** El Gobierno Nacional propiciará el establecimiento de líneas de crédito para la capitalización empresarial, como instrumento para mejorar la relación entre el capital social y el pasivo externo de las compañías pertenecientes al estrato de las MIPYMES.

**ARTICULO 39º. SISTEMAS DE MICROCRÉDITO.** Con el fin de estimular las actividades de microcrédito, entendido como el sistema de financiamiento a microempresas, dentro del cual el monto máximo por operación de préstamo es de veinticinco salarios mínimos mensuales legales vigentes sin que, en ningún tiempo, el saldo para un solo deudor pueda sobrepasar dicha cuantía, autorízase a los intermediarios financieros y a las organizaciones especializadas en crédito microempresarial, para cobrar honorarios y comisiones, de conformidad con las tarifas que autorice el Consejo Superior de Microempresa, no repuntándose tales cobros como intereses, para efectos de los estipulado en el artículo 68 de la Ley 45 de 1990.

Con los honorarios se remunerará la asesoría técnica especializada al microempresario, en relación con la empresa o actividad económica que desarrolle así como las visitas que deban realizarse para verificar el estado de dicha actividad empresarial; y con las comisiones se remunerará el estudio de la operación crediticia, la verificación de las referencias de los codeudores y la cobranza especializada de la obligación.

**ARTÍCULO 40º. CONDICIONES ESPECIALES DE CRÉDITO A EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO.** El Fondo Nacional de Garantías S.A. podrá otorgar condiciones especiales de garantía a empresas especialmente generadoras de empleo, por un ochenta por ciento (80%) del valor del crédito requerido para el emprendimiento, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO.** El Gobierno Nacional establecerá condiciones especiales que permitan al Fondo Nacional de Garantías, la venta de los bienes recibidos como dación en pago, con el fin de volverlos líquidos a la mayor brevedad, y así otorgar nuevamente, con esos recursos, garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.

## **CAPÍTULO VI CREACION DE EMPRESAS**

**ARTICULO 41º. DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY 550 DE 1999.** Serán beneficiarios de los recursos destinados a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías, prevista en el artículo 51 de la Ley 550 de 1999, todas las micro, pequeñas y medianas empresas, sin que para ello sea necesario que se acojan a lo establecido en dicha Ley.

**ARTÍCULO 42º. REGÍMENES TRIBUTARIOS ESPECIALES.** Los municipios, distritos y departamentos podrán establecer regímenes especiales sobre los impuestos tasas y contribuciones del respectivo orden territorial con el fin de estimular la creación y subsistencia de MIPYMES. Para tal efecto podrán establecer, entre otras medidas, exclusiones, períodos de exoneración y tarifas inferiores a las ordinarias.

**ARTÍCULO 43º. ESTÍMULOS A LA CREACION DE EMPRESAS.** Los aportes parafiscales destinados al SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, a cargo de las micro, pequeñas y medianas empresas que se constituyan e instalen a partir de la promulgación de la presente ley, serán objeto de las siguientes reducciones:

1. Setenta y cinco por ciento (75%) para el primer año de operación;
2. Cincuenta por ciento (50%) para el segundo año de operación; y

3. Veinticinco por ciento (25%) para el tercer año de operación.

**PARÁGRAFO 1º.** Para los efectos de este artículo, se considera constituida una micro, pequeña o mediana empresa en la fecha de la escritura pública de constitución, en el caso de las personas jurídicas, y en la fecha de registro en la Cámara de Comercio, en el caso de las demás MIPYMES.

Así mismo, se entiende instalada la empresa cuando se presente memorial dirigido a la Administración de Impuestos y Aduanas respectiva, en la cual manifieste lo siguiente:

- a. Intención de acogerse a los beneficios que otorga este artículo.
- b. Actividad económica a la que se dedica.
- c. Capital de la empresa.
- d. Lugar de ubicación de la planta física o inmueble donde se desarrollará la actividad económica.
- e. Domicilio principal.

**PARÁGRAFO 2º.** No se consideran como nuevas micro, pequeñas o medianas empresas, ni gozarán de los beneficios previstos en este artículo, las que se hayan constituido con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, aunque sean objeto de reforma estatutaria o de procesos de escisión o fusión con otras MIPYMES.

**PARÁGRAFO 3º.** Quienes suministren información falsa con el propósito de obtener los beneficios previstos en el presente artículo deberán pagar el valor de las reducciones de las obligaciones parafiscales obtenidas, y además una sanción correspondiente al doscientos por ciento ( 200%) del valor de tales beneficios, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

**ARTÍCULO 44º. PROGRAMA DE JÓVENES EMPRENDEDORES.** El Gobierno Nacional formulará políticas para fomentar la creación de empresas gestionadas por jóvenes profesionales, técnicos y tecnólogos.

El Gobierno Nacional, expedirá las disposiciones reglamentarias para dar materialidad a lo previsto en este artículo.

**ARTICULO 45º. LINEAS DE CREDITO PARA CREADORES DE EMPRESA.** El Instituto de Fomento industrial y el Fondo Nacional de Garantías establecerán, durante el primer trimestre de cada año el monto y las condiciones especiales para las líneas de crédito y para las garantías dirigidas a los creadores de micro, pequeñas y medianas empresas.

**ARTÍCULO 46.** Adicionase con el siguiente párrafo, el artículo 1º de la Ley 550 de 1999:

“**PARÁGRAFO 3º.** Los acuerdos concordatarios celebrados entre una persona natural comerciante, debidamente matriculada en el registro mercantil, y sus

acreedores, que sean aprobados por el juez civil del circuito competente, de conformidad con la ley 222 de 1995, tendrán los efectos legales previstos en el artículo 34 de la Ley 550 de 1999 y, en general, darán lugar a la aplicación de todas las normas legales y reglamentarias correspondientes a empresas en cuyo favor se haya celebrado un acuerdo de reestructuración, incluyendo las disposiciones de carácter tributario y laboral, únicamente en lo que se refiera a obligaciones y actos del comerciante relacionados con sus actividades o empresas de comercio, y contraídos o ejecutados para asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas en desarrollo de tales actividades.

**ARTICULO 47º.** La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la ley 78 de 1988.

## Anexo C. Manual de operación de las micro, pequeñas y medianas empresas Fomipyme

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

##### I. CONDICIONES GENERALES DE APOYO

1. USUARIOS Y EJECUTORES DEL FONDO
2. CALIDAD Y CONDICIONES GENERALES DEL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS
  3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
  4. TOPES Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN
  5. ACTIVIDADES Y RUBROS COFINANCIABLES
  6. ACTIVIDADES Y RUBROS NO COFINANCIABLES
  7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

##### II. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS

1. CONVOCATORIA
2. PRESENTACIÓN Y REGISTRO
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS
5. CONTRATACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN
6. AUDITORÍA INTEGRAL E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS

#### I. PRESENTACIÓN

El Manual de Operación del FOMIPYME es el instrumento que señala las **condiciones y procedimientos** para acceder a los incentivos del Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FOMIPYME, los cuales están dirigidos a programas y proyectos de desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Mipymes.

Para la presentación de las condiciones y procedimientos, el Manual se ha dividido en tres partes: Las condiciones generales de apoyo, los procedimientos para la presentación de propuestas y la asignación de incentivos, y el glosario de términos.

En la primera parte se definen quienes son los usuarios y ejecutores del Fondo, la calidad y condiciones generales del otorgamiento de los incentivos, y los requisitos

para la presentación de propuestas. Además se señalan los topes y montos máximos de cofinanciación, las actividades y rubros cofinanciables y no cofinanciables, y los criterios de evaluación de las propuestas.

En la segunda parte se explican los procedimientos que se deben seguir en cada una de las etapas del proceso para la asignación de los incentivos. Estos procedimientos están referidos a las etapas de convocatoria, presentación y registro de propuestas, evaluación, aprobación de propuestas, contratación e inicio de ejecución y la auditoría integral.

La tercera parte contiene un glosario de términos, en el cual se definen los principales conceptos utilizados a lo largo del Manual.

Con el Manual de Operación, al igual que con los demás instrumentos que son utilizados en el proceso del Fondo, se busca generar las condiciones para que al FOMIPYME se presenten programas y proyectos claros, efectivos y con impacto en la modernización y el desarrollo tecnológico de las Mipymes en Colombia.

## **I. CONDICIONES GENERALES DE APOYO**

### **1. USUARIOS Y EJECUTORES DEL FONDO**

#### **1.1. Usuarios:**

Son usuarios del FOMIPYME las micro, las pequeñas y las medianas empresas - Mipymes<sup>18</sup>- que están interesadas en su fortalecimiento, modernización y desarrollo tecnológico.

#### **1.2. Ejecutores:**

Podrán ser ejecutores de los incentivos del FOMIPYME:

1.2.1. Las micro, pequeñas y medianas empresas.

1.2.2. Las organizaciones de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, y las entidades que brinden otros servicios aceptados por el FOMIPYME.

Entre estas organizaciones están las Fundaciones y las Corporaciones con experiencia en atención al sector, los Gremios y las Asociaciones de micro, pequeños y medianos empresarios que ofrezcan servicios de desarrollo empresarial, los Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Desarrollo Productivo y Centros de Desarrollo Empresarial, las Instituciones de Educación Superior, las Organizaciones de Economía Solidaria que

---

<sup>18</sup> Para efectos del presente Manual, se adoptan los conceptos y parámetros establecidos en el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000. Éstos se encuentran especificados en el Glosario de Términos.

ofrezcan servicios de desarrollo empresarial, las Empresas de Consultoría, los Institutos de Investigación del sector, y en general las Instituciones y Entidades de Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.

- 1.2.3. Los consorcios y uniones temporales conformados por Mipymes, organizaciones y entidades de apoyo dirigidas a este tamaño de empresa.

Las instancias de concertación tales como los Consejos Regionales de Apoyo a Mipymes, los Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior -CARCES-, los Consejos Regionales de Empleo, los Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, las Asociaciones de Municipios y los Comités Municipales para el Fomento de las Microempresas, juegan un papel importante como agentes de iniciativas locales y regionales. En este sentido, tienen un carácter de entidades promotoras e identificadoras de los proyectos. Las propuestas que se identifiquen y estructuren en estos espacios, deben ser ejecutadas por entidades con la idoneidad, conocimiento y experiencia en la materia. Las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal podrán participar cofinanciando o acompañando técnicamente las propuestas en las cuales los ejecutores sean personas jurídicas o alianzas de Mipymes o de entidades de apoyo.

## **2. CALIDAD Y CONDICIONES GENERALES DEL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS**

Los incentivos entregados por el FOMIPYME tendrán la calidad de recursos **No Reembolsables**, siempre y cuando la destinación que se les dé corresponda a lo establecido en la propuesta (programa o proyecto) y a lo aprobado por el Consejo Administrador del Fondo.

En el caso en que se constate que los recursos se utilizaron parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en el programa o proyecto, el ejecutor deberá reintegrar los recursos, así como los intereses causados desde el momento del desembolso, además del pago de los perjuicios a que haya lugar.

En ningún caso, los recursos entregados por el FOMIPYME podrán ingresar al patrimonio ni a los activos del ejecutor.

Si una vez asignado el incentivo a un proponente, se comprueba la entrega de información inexacta, que incida directamente en la asignación de los recursos o en la ejecución de la propuesta, dicha circunstancia será causal de terminación inmediata del contrato de cofinanciación, se revocará la asignación y se exigirá el pago de los perjuicios correspondientes.

Un proponente puede presentar y ejecutar mas de una propuesta (programa o proyecto) en una o en las dos Subcuentas (Microempresa y Pyme). Sin embargo,

su aprobación estará sujeta a la verificación y análisis integral de la capacidad institucional, organizacional y financiera para llevar a cabo las propuestas en conjunto. En todo caso, el total de la cofinanciación entregada por convocatoria no podrá superar los 3.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### **3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **3.1. Requisitos Mínimos:**

Los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes para la presentación de propuestas son los siguientes:

- ? Deben estar legalmente constituidos.
- ? El tiempo de existencia mínima legal de los ejecutores de propuestas es de dos (2) años, los cuales deben acreditarse con el respectivo certificado de existencia y representación legal, el cual debe estar vigente y con una antigüedad no mayor a noventa (90) días.

Si el proponente es una Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los integrantes debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos.

#### **3.2. Requisitos de Elegibilidad:**

Serán elegibles para su evaluación aquellas propuestas que:

- ? Cumplan con TODOS los requisitos mínimos señalados en el punto anterior.
- ? Suministren TODA la información solicitada en la Guía para la Presentación de Propuestas, y presenten TODOS los documentos solicitados en la misma. En especial, es necesario que los proponentes certifiquen los recursos de contrapartida, mediante certificado expedido por el contador de la entidad y certificados expedidos por las entidades aportantes, y para el caso de recursos asignados por entidades públicas, se requiere anexar una carta de compromiso suscrita por el ordenador del gasto de la respectiva entidad.
- ? Se ajusten a los topes y montos máximos de cofinanciación.
- ? Planteen la duración de la propuesta dentro de los tiempos establecidos para los programas y proyectos.
- ? Estén dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas, y los creadores de empresa.
- ? Soliciten recursos para ser aplicados en actividades y rubros señalados como cofinanciables en el Numeral 5 de este Manual.
- ? No impliquen la duplicación de entrega de recursos públicos a las mismas actividades y hacia idéntica población objetivo.

El incumplimiento de CUALQUIERA de estos requisitos conllevará a la declaración de NO ELEGIBILIDAD de la propuesta.

### **3.3. Otros Requisitos:**

- ? Según la Ley 590 de 2000, la estructura del FOMIPYME tiene las Subcuentas para microempresas y para las pequeñas y medianas empresas<sup>19</sup>. En este sentido, las propuestas deben señalar la Subcuenta para la cual aplican: MICROEMPRESA o PYME, teniendo en cuenta las definiciones consignadas en el Glosario de Términos.

En ningún caso se podrán señalar las dos Subcuentas simultáneamente. Para el caso de que la propuesta tenga componentes en las dos Subcuentas, deberá privilegiarse una de las dos.

- ? Se debe especificar la clasificación de la Propuesta según su alcance y duración: PROGRAMA o PROYECTO. (Ver Glosario).

Para efectos de la asignación de los incentivos del Fondo, se entiende que las Actividades son el conjunto de tareas interrelacionadas que conforman un proyecto. De tal forma que las Actividades no serán cofinanciadas de manera aislada.

Los proyectos tienen una duración entre seis (6) y doce (12) meses. Mientras que el programa, tiene una duración de hasta veinticuatro (24) meses. Se debe especificar la duración de la propuesta en meses.

- ? En la propuesta se debe especificar claramente su cobertura geográfica, la cual está determinada por la localización de las Mipymes a ser apoyadas y la región de incidencia directa del programa o proyecto.
- ? Finalmente, las propuestas deben especificar las metas que se esperan alcanzar.

Al respecto, la Guía para la Presentación de Propuestas incluye un listado de indicadores referidos a empleo, ingresos, creación de empresas, modernización y desarrollo tecnológico, competitividad, comercialización, asociatividad empresarial, entre otras variables, los cuales sirven de referencia para definir las metas del programa o proyecto.

---

<sup>19</sup> Artículo 18 de la Ley 590 de 2000.

#### **4. TOPES Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN**

El Fondo cofinanciará hasta el 65% del valor total de la propuesta. El monto asignado en cofinanciación por FOMIPYME a cada programa o proyecto no superará la suma de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los recursos aportados por el sector público no podrán superar el 85% del valor total de la propuesta.

Cuando se trate de programas nacionales de importancia para el sector de las Mipymes, o programas y proyectos a ejecutar en regiones con altos NBI y bajos ingresos per capita, el Consejo Administrador podrá aprobar un porcentaje de aporte del sector público y un monto de cofinanciación superior al establecido. Para el caso de monto de cofinanciación, no se podrá exceder en ningún caso el 10% del presupuesto anual del FOMIPYME, ni el 10% del presupuesto anual de cada una de las Subcuentas Micro o Pyme.

Se consideran programas nacionales de importancia para el sector, aquellos que tienen como objetivo la atención en cinco (5) departamentos como mínimo y que son soporte a la política de apoyo a las Mipymes con claros impactos a nivel regional y local, según los criterios de evaluación de propuestas que se presentan en este Manual.

Los ejecutores de programas nacionales deberán ser entidades con amplia experiencia en el apoyo a Mipymes y con presencia institucional en cada una de las ciudades involucradas.

#### **5. ACTIVIDADES Y RUBROS COFINANCIABLES**

El FOMIPYME no cofinancia actividades aisladas, sino interrelacionadas en proyectos y programas.

En este marco, el Fondo podrá cofinanciar las actividades de programas y proyectos directamente involucradas en la modernización y el desarrollo tecnológico de micro, pequeñas y medianas empresas, así como aquellas dirigidas a su fomento y promoción, tales como:

- ? Capacitación, asesoría y asistencia técnica.
- ? Pasantías, misiones tecnológicas y participación en eventos de capacitación en el país y en el exterior, en temas relacionados exclusivamente con la modernización y el desarrollo tecnológico del sector productivo involucrado en la propuesta.
- ? Estudios especializados para la solución de problemas específicos.

- ? Diseño y desarrollo de software especializado, de equipos de producción, de nuevos productos y de procesos que incluyan innovación tecnológica.
- ? Participación en ferias y en eventos comerciales nacionales e internacionales. Para la participación en ferias y eventos comerciales internacionales, se debe acreditar la experiencia en este tipo de eventos a nivel nacional.
- ? Patentamiento (registro de propiedad intelectual), licencias y registros, normalización y certificación.
- ? Acceso a sistemas de información, como por ejemplo a redes o nodos especializados.
- ? Publicaciones del programa o proyecto, cuando se trate de innovaciones, en medio impreso o mediante tecnologías de la información (por ejemplo discos compactos CD).

Entre los rubros cofinanciables, que hacen parte de los **Costos Directos** de la propuesta, están:

- ? Honorarios del personal técnico del programa o proyecto.
- ? Gastos de transporte terrestre y aéreo (tiquetes nacionales e internacionales).
- ? Alojamiento nacional.
- ? Alquiler de stands.
- ? Contratación de Consultoría especializada.
- ? Adquisición de Información.
- ? Gasto de patentamiento, licencias, registros, normalización o certificación.
- ? Publicaciones.

El **material didáctico** y los gastos de **alimentación** no son financiables por el FOMIPYME. Sin embargo, se aceptan como contrapartida.

Para los **viajes al exterior**, los gastos de alojamiento y alimentación no son financiables por el Fondo, pero se aceptan como contrapartida. Y con respecto a los gastos de transporte internacional, el FOMIPYME cofinancia hasta el 50% de su costo.

En los casos en los que se aporta el **uso de maquinaria y equipo** como contrapartida en especie, se acepta hasta el monto anual de su **depreciación** (10% del valor del activo), y este aporte no debe superar el 80% del valor total de la contrapartida en especie.

Adicionalmente, se acepta como **contrapartida en especie** hasta el 80% del valor de la contrapartida total (aportes en dinero y en especie diferentes al FOMIPYME).  
**Costos Indirectos:**

Entre los rubros que hacen parte de los Costos Indirectos susceptibles de ser cofinanciados están:

- ? Servicios públicos (teléfono, energía y agua).
- ? Personal administrativo (secretaria, contador, mensajero, y personal convenientemente justificado).
- ? Arrendamientos.

En el Presupuesto General del proyecto, sólo se podrá considerar un monto de Costos Indirectos de hasta el 20% del valor total de la propuesta. Y de este monto, sólo se cofinancia hasta el 10%.

## **6. ACTIVIDADES Y RUBROS NO COFINANCIABLES**

Entre las actividades y rubros no cofinanciables por el FOMIPYME están:

- ? Impuestos y aranceles. Se exceptúan de este criterio:
  1. El Impuesto al Valor Agregado IVA generado por la adquisición que haga el ejecutor de bienes o servicios cofinanciados, indispensables para el desarrollo del programa o proyecto.
  2. El impuesto a las transacciones financieras del tres por mil (3 por mil) que se cause por virtud del uso de los recursos entregados en cofinanciación, en la cuenta corriente en la cual se manejan.

Los mismos conceptos señalados en los numerales 1 y 2 anteriores, se aceptarán como contrapartida para los recursos aportados como contrapartida.

- ? Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
- ? Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo, equipos de cómputo, muebles y enseres, licencias de software, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.
- ? Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
- ? Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
- ? Instalaciones llave en mano.
- ? Adecuaciones físicas.
- ? Subsidios de subsistencia o “salarios” para los empresarios y beneficiarios.
- ? Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas, impuesto de timbre, publicación, entre otros.

- ? Gastos de administración del programa o proyecto, overhead o comisión alguna.

Las anteriores actividades y rubros no cofinanciables, tampoco son aceptadas como contrapartidas.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los criterios generales de evaluación de las propuestas son:

- a) Capacidad técnica, operativa y financiera de la(s) entidad(es) proponente(s) y de su equipo ejecutor.
- b) Estructura y coherencia de la propuesta.
- c) Pertinencia regional y sectorial de la propuesta, en términos de:
  - ✍ Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes regionales o municipales.
  - ✍ Generación y mantenimiento del empleo productivo, así como aumento de los ingresos de las Mipymes.
  - ✍ Aumento en la productividad, la competitividad y el desarrollo tecnológico en las Mipymes.
  - ✍ Generación de beneficios e impactos regionales y sectoriales susceptibles de ser medidos y demostrados con indicadores de seguimiento y evaluación previamente definidos y aplicados durante la ejecución de la propuesta.
  - ✍ Concertación en la formulación y ejecución de la propuesta con los empresarios Mipyme.
  - ✍ Generación de redes empresariales y de otros esquemas de asociatividad empresarial.
  - ✍ Compatibilidad con el desarrollo sostenible del país y con la preservación del medio ambiente.
  - ✍ Aporte en innovación y en gestión del conocimiento (aprendizaje).
  - ✍ Capacidad de réplica en otros sectores y regiones.
  - ✍ Atención privilegiada a la población vulnerable.

<b>II. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS</b>
---

### **1. CONVOCATORIA**

El Viceministerio de Desarrollo Empresarial como Director del FOMIPYME es el responsable del proceso de Convocatoria para la presentación de propuestas.

Los ***Términos de Referencia*** de cada convocatoria contendrán las fechas de apertura y cierre de la convocatoria, el ámbito geográfico (nacional, por región, departamento o distrito capital), las condiciones generales y las líneas de gestión, el lugar y las formas de recepción de las propuestas, los mecanismos de información, consultas y solución de inquietudes, las fechas de publicación de los resultados y el presupuesto de la respectiva convocatoria.

El Viceministerio informará de la apertura de cada Convocatoria, garantizando la equidad regional en el acceso a la información. Así mismo, informará a través del sitio web que le sea asignado por el Gobierno Nacional, y de los sitios y enlaces que el Consejo Administrador del Fondo determine, sobre los Términos de Referencia de las convocatorias.

Además, remitirá los Términos de Referencia a través de comunicación escrita y/o correo electrónico a cada uno de los miembros de los Consejos Superiores de Microempresa y de Pequeña y Mediana Empresa respectivamente, y a los Consejos Regionales de Apoyo a las Mipymes para su divulgación regional, y los fijará en lugar visible del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para consulta pública.

Durante cada convocatoria, se mantendrá actualizada la información sobre los ajustes, cambios y noticias de interés para los proponentes de programas y proyectos. La página web del Ministerio será el principal medio de comunicación a través del cual se informará permanentemente sobre las convocatorias.

## **2. PRESENTACIÓN Y REGISTRO**

Los programas y proyectos que busquen obtener incentivos del FOMIPYME deberán ser presentados en el lugar, plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria. Para ello se debe presentar un (1) ejemplar impreso debidamente foliado, y copia en medio magnético, adjuntando todos los documentos solicitados en la Guía.

Las propuestas serán debidamente radicadas durante los plazos de la Convocatoria. Al cierre de ésta, se levantará un Acta en donde se certificará el número y el listado de proyectos recibidos y radicados.

Las propuestas recibidas tendrán validez UNICAMENTE para la convocatoria a la que fueron presentadas.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la Convocatoria, se publicará en la página web el listado de las propuestas recibidas.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las propuestas, son remitidas a las entidades evaluadoras para que inicien su proceso de elegibilidad y evaluación.

### **3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proceso de evaluación de la propuestas presentadas al FOMIPYME se compone de dos (2) etapas: i) el análisis de Elegibilidad; ii) el análisis de Viabilidad. A continuación se explica cada una de estas etapas:

#### **3.1. ELEGIBILIDAD**

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de Elegibilidad, el cual está a cargo de las entidades evaluadoras y tiene por objeto establecer si el programa o proyecto cumple con los requisitos especificados en el Capítulo I, Numeral 3 del presente Manual y si se enmarca en los objetivos y políticas del FOMIPYME.

Las propuestas que no reúnan los requisitos o aquellas presentadas por proponentes que no califiquen para ejecutar los incentivos, serán consideradas NO ELEGIBLES. Estas propuestas se calificarán como tal en esta primera fase y no serán puestas a consideración del Consejo Administrador.

La información contenida en las propuestas será verificada. La información inexacta o no verídica generará concepto de NO ELEGIBILIDAD.

Las propuestas consideradas como ELEGIBLES, continúan en el proceso de evaluación.

#### **3.2. VIABILIDAD**

Basadas en los Criterios de Evaluación de Propuestas contenidos en el presente Manual y en la Matriz de Evaluación definida por el FOMIPYME, las entidades evaluadoras analizan y califican los programas y proyectos calificados como ELEGIBLES.

En los casos en que se considere necesario, las evaluadoras solicitarán información aclaratoria y/o complementaria a los proponentes, quienes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación respectiva, para aportar la información solicitada.

De no recibirse la información y documentación solicitada en el término establecido, se dará por desistida la solicitud, y la Ficha de Evaluación hará referencia a esta situación.

Se podrá considerar una visita previa a las entidades proponentes cuando el Consejo Administrador lo solicite o cuando se requiera para la evaluación, de manera que se verifique su capacidad institucional de ejecución.

Cuando una entidad presente varias propuestas a las dos Subcuentas simultáneamente, y/o esté ejecutando paralelamente otro proyecto con recursos del Fondo, se realizará un cruce de información entre las evaluadoras, de manera que se establezca la capacidad institucional, organizacional y financiera para llevarlos a cabo. Para estos casos, de manera conjunta, las evaluadoras presentarán su concepto técnico con sus recomendaciones.

Cuando se trate de varias propuestas presentadas en la misma Subcuenta, la evaluadora realizará este análisis integral, y en este sentido, presentará su concepto y recomendaciones.

Los resultados y conceptos técnicos de la evaluación son presentados por las evaluadoras, de acuerdo con los plazos señalados en la Convocatoria, en el formato de Fichas de Evaluación definido por el Fondo, en donde se especifica el concepto técnico de viabilidad de la propuesta.

El concepto técnico incluido en las Fichas de Evaluación contendrá los análisis sobre cada uno de los aspectos evaluados, a manera de conclusión el término PROYECTO/PROGRAMA VIABLE o PROYECTO/PROGRAMA NO VIABLE, sustentado por su respectivo puntaje.

Las evaluadoras presentarán para las propuestas viables, recomendaciones de ajustes al presupuesto, el cronogramas, las metas, los indicadores y los demás aspectos que se consideren necesarios. La recomendación de ajustes al presupuesto se realizará con base en la Tabla de Costos definida por el FOMIPYME.

Los ajustes a las propuestas se deben realizar con el conocimiento y aceptación de las entidades proponentes, como un paso previo a su discusión ante el Consejo Administrador.

Cuando se presenten diferencias entre el presupuesto presentado y el sugerido por la entidad evaluadora en mas del 20%, el programa o proyecto será declarado NO VIABLE.

#### **4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS**

El Consejo Administrador del FOMIPYME es el encargado y responsable de aprobar o negar las solicitudes de cofinanciación presentadas, y consecuentemente de asignar los incentivos del Fondo.

El Consejo Administrador estudia las Fichas de Evaluación de las propuestas VIABLES y NO VIABLES puestas a su consideración, y con base en la información presentada y los puntajes obtenidos por cada propuesta, considera el otorgamiento de los incentivos.

Una vez analizadas las Fichas, el Consejo decide sobre la APROBACIÓN o NO APROBACIÓN de las solicitudes de cofinanciación presentadas al Fondo.

El Ministerio informará en la página web, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión del Consejo, las decisiones sobre las propuestas, el resultado del proceso de evaluación de todos los programas y proyectos presentados, así como el puntaje obtenido, la cuantía, destino, cobertura y ejecutor de los incentivos asignados.

Adicionalmente, se le comunicará por escrito a los proponentes, en los plazos establecidos, los resultados del proceso de evaluación.

Para las propuestas que reciben incentivos, la comunicación se remitirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la decisión, especificando las condiciones de aprobación con los respectivos ajustes, y en ésta se solicitará respuesta escrita del proponente sobre la aceptación o no aceptación de las condiciones de aprobación.

Los proponentes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación respectiva, para responder con su aceptación o no aceptación. En caso de aceptación, se deberá incluir un ejemplar de la propuesta presentada con la inclusión de los cambios aceptados, con la respectiva información aclaratoria y complementaria solicitada por las entidades evaluadoras.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la Sesión del Consejo Administrador en la cual se toman las decisiones sobre la aprobación o no de las solicitudes de cofinanciación, el Ministerio devolverá en sus oficinas de Bogotá o en las oficinas regionales las propuestas NO ELEGIBLES y NO APROBADAS con la razón técnica correspondiente.

Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria en la página web, estas propuestas no fueran reclamadas, el Ministerio procederá a destruirlas.

## **5. CONTRATACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN**

Una vez asignados los incentivos y aceptadas las condiciones por parte de las entidades ejecutoras, la Fiduciaria administradora de los recursos del Fondo procederá a elaborar el contrato, el cual será remitido a la entidad ejecutora para que sea firmado por su representante legal.

Este contrato deberá ser devuelto a la Fiduciaria debidamente firmado y acompañado de los requisitos de legalización y de las pólizas suscritas en la debida forma.

Se entenderá el inicio de la ejecución del proyecto-contrato al momento de realizarse el desembolso del anticipo pactado.

Es importante señalar que los desembolsos de la cofinanciación aportada por el FOMIPYME estarán sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del Fondo.

## **6. AUDITORÍA INTEGRAL E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS**

El FOMIPYME cuenta con una Auditoría Integral del proceso de convocatoria, recepción, evaluación, aprobación y ejecución de los programas y proyectos. Además, se realizará la interventoría de cada uno de los contratos de cofinanciación.

Tanto la Auditoría Integral como la Interventoría de los contratos se realizarán de acuerdo con las técnicas y procedimientos establecidos en la Ley y los manuales que el Fondo llegare a publicar.

## BIBLIOGRAFÍA

- ☞ ALURRALDE, Aldo M. CORADINI, Maria A. La microempresa en la Argentina; tres perspectivas del análisis. Buenos Aires: FONCAP, 2003. 223 p.
- ☞ ANZOLA, Servulo. Administración de pequeñas empresas. Mc Graw Hill. México: 1997. p. 273
- ☞ BATLEY, Tom. Técnicas de Gestión para Profesionales.; Barcelona España: Granica, 1991. 161 p.
- ☞ BAYCE, Rafael. Consideraciones teóricas para enmarcar el estudio de la microempresa industrial en el Uruguay. Montevideo: Centro de Informaciones y Estudio del Uruguay, 2003. 36 p.
- ☞ BIANCHI, Alicia y MANSILLA, Carlos. Novedades y Temas de Interés dirigido al Mundo de las Medianas, Pequeñas y Microempresas y a los Profesionales Independientes. Newsletter: 2001. 256 p.
- ☞ CORIA, Clara. Las Negociaciones Nuestras de Cada Día. Buenos Aires: Piados, 1998. 180 p.
- ☞ CHAIN LISCANO, Guillermo. ECONOMÍA Y TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO. Bogotá: Folio, 1998. p. 58.
- ☞ DERRICK DE KERCKHOVE, Geisha. Inteligencias en Conexión, hacia una Sociedad de la Web. España: 1999. p. 220.
- ☞ DRUCKER, Peter. Las Nuevas Realidades. España: Sudamericana, 1999. p. 330.
- ☞ ECONOMÍA Y TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO. Intervención del Estado como Generador o no del Desarrollo de las Naciones. Bogota: Grijalbo, 1999. 223 p.
- ☞ EDUNOTICIAS. Resumen de Noticias para Empresarios, Profesores y Estudiantes Bogota: febrero 2004.

- ☞ FOKMAN, Fredy. Programa de Jóvenes emprendedores y líneas de crédito para creadores de empresas. Metamanagment- La nueva conciencia de los negocios. Tomo I, II y III. Buenos Aires: Granica, 2001.
- ☞ FRESNEDA, Oscar. Reducción de la pobreza en Colombia: En Impacto de políticas publicas: Bogotá. Vol 9, (sep - nov de 2001). 48. p.
- ☞ FRISCHKNECHT, Federico. Empresas; pequeñas, medianas y grandes. Buenos Aires: Fundación Universidad a Distancia Hernandarias, 1993. 204 p.
- ☞ GONZALES, Jorge Iván. El papel de las PYMES en la economía. En : Estrategias Sociales. Bogota: Vol. 17, (ene – mar. 2002). 56. p.
- ☞ KOZMETSKY, Ronya. La mujer en los Negocios. Granica. Buenos Aires: 1992. 188 p.
- ☞ INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIO BONAERENSE (IDEB). Enlace del Desarrollo MiPyme de la Producción y Programas, Proyectos y Actividades de la Institución. Buenos Aires: En revista On Line en Castellano, Cuatrimestral. 2003
- ☞ MICROENTERPRISE BEST PRACTICE PROJECT (MBP). Investigaciones, Productos y Herramientas Desarrolladas por el MBP Project, para Operadores de Microcrédito, Banqueros, Consultores y Donantes. Bogota: En Periódico ON LINE. Boletín Cuatrimestral. marzo de 2004 y 8 de julio de 2004.
- ☞ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Manual de Operación. Bogotá: Julio de 2003. p. 86.
- ☞ NUEVO DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ESPASA. Espasa Calpe S.A. Siglo XXI. 2000.
- ☞ OSVALDO BRAND, Salvador. Diccionario de Economía. P & J Editores. 2000.
- ☞ POLÍTICAS PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. República de Colombia: 30 de junio de 2003
- ☞ SANCHEZ LOZANO, Alfonso y CANTÚ DELGADO, Humberto. El Plan de Negocios del Emprendedor. México: Mc Graw Hill., 1993. p. 193.

- ☞ SCHVARSTEIN, Leonardo. Identidad de las Organizaciones. Invariancia y Cambio. . Buenos Aires: Piados. 1994. p. 224.
- ☞ SENGE, Peter Mgranica. La Quinta Disciplina. Barcelona, España: 1992/93 p. 130.
- ☞ UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA. Escuela de Negocios y Ciencias Empresariales. Artículo “Lo que el Gobierno ha dejado de hacer por la Pymes”. Bogota: 30 de junio de 2004.
- ☞ ALURRALDE, Aldo M. CORADINI, Maria A. La microempresa en la Argentina; tres perspectivas del análisis. Buenos Aires: FONCAP. 2003. p. 223.
- ☞ VOLPENTESTA, Jorge Roberto. ACOSTA, Maria Cristina. JACOBSON, Hernan Gabriel. Documentos sobre pequeñas y medianas empresas. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Administrativas. Facultad de Ciencias Económicas.2003. p. 128.